

PROYECTO EDUCATIVO

DEL

IES BURGUILLOS

(41700971)

CURSO

2023-2024

ÍNDICE

1.Líneas Generales	5
2.Contexto del centro escolar	8
3.Finalidades Educativas	12
3.1. Principios Generales	12
3.2. Principios Específicos a diferentes ámbitos	15
4. Objetivos	17
4.1. Objetivos Generales del IES Burguillos.	18
4.2. Objetivos Etapa Secundaria	20
4.3. Objetivos Etapa Bachillerato	21
4.4. Objetivos F.P Básica “Cocina y Restauración”	23
4.5. Objetivos F.P Inicial	24
4.6. Objetivos para la Mejora del Rendimiento y Continuidad	26
5. Líneas de Actuación Pedagógica	27
5.1. Actuaciones	27
5.2. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar	29
5.3. Objetivos y Programas DACE (Organización)	29
5.4. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado	38
5.5. Cambios de grupos	40
5.6. Criterios de asignación de tutorías	40

5.7. Oferta Educativa. Optativas	41
6. Coordinación y Concreción de Contenidos Curriculares	54
6.1. Criterios Generales para las Programaciones didácticas	56
6.2. Adecuación de la PD en caso de confinamiento	57
6.5. Plan Lector	58
7. Evaluación del Proceso de Enseñanza. Promoción. Titulación	68
7.1. Definiciones. Referencias Normativas	68
7.2. Evaluación Inicial	71
7.3. Evaluación Continua	75
7.4. Evaluación final	76
7.5. Criterios Promoción ESO	80
7.6. Criterios Promoción PDC	81
7.7. Criterios para acogerse al PDC	82
7.8. Criterios Titulación ESO	84
7.9. Criterios Promoción Bachillerato	86
7.10. Criterios Titulación Bachillerato	87
7.11. Detección de abandono materias. Actuación.	88
7.12. Recuperación de Materias Pendientes de Calificación Positiva	89
7.13. Protocolo Alumnado Repetidor	91
8. Educación en Valores e Igualdad en su Tratamiento Transversal. Planes y Proyectos educativos en el IES BURGUILLOS	96

9. Criterios Pedagógicos para la determinación de los Órganos de Coordinación Docente y de la dedicación de las personas responsables de los mismos	101
10. Atención a la Diversidad y a las Diferencias Individuales	104
11. Absentismo y Abandono Escolar. PROTOCOLO	109
12. El Plan de Orientación y Acción Tutorial	111
13. Compromisos de Educación y de Convivencia. Plan de Convivencia (Anexado como documento independiente)	119
14. Plan de Formación del Profesorado (Anexado como documento independiente)	121
15. Criterios para Organizar y Distribuir el Tiempo Escolar, así como los Objetivos y Programas de Intervención Escolar	121
16. Los Procedimientos de Evaluación Interna	124
17. Criterios Generales para la Elaboración de las Programaciones Didácticas	127
18. Recomendaciones de Bienestar y Salud. COVID19	128
19. Protocolo de “Huelga” (derecho a reunión) del Alumnado	130

1. LÍNEAS GENERALES

Basándonos en la Ley de Educación de Andalucía y en el *Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de enseñanza secundaria* el Plan de Centro, como documento recopilador de los planteamientos institucionales del centro escolar, queda conformado por tres documentos básicos: Proyecto Educativo del centro, Reglamento de Organización y Funcionamiento y Proyecto de Gestión. Además, según el artículo 121 de la *La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE de 2006* el Plan de Mejora también pasa a formar parte del Plan de Centro.

Así, el Plan de Centro tendrá carácter plurianual, obligará a todo el personal del centro escolar, vinculará a la comunidad educativa, será público y se facilitará su conocimiento a la comunidad educativa y a la ciudadanía.

Por otro lado, el mencionado Decreto 327/2010, establece en su artículo 22, en concreto en su punto 4, lo siguiente: */.../ Se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28 o a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección.*

Desde que se publicó la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), a finales de 2020, hasta que se publican los Reales Decretos que desarrollan los currículos mínimos de las distintas etapas y los Decretos y las Órdenes que concretan el currículo en Andalucía han pasado 3 cursos. Hay que destacar que todas las intervenciones educativas y el currículo, deberán estar orientados a facilitar el desarrollo educativo del alumnado, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolo para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual, sin que en ningún caso esta configuración pueda suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación. El currículo de la etapa de Educación Secundaria y de Bachillerato, expresa el Proyecto educativo general y común a todos los centros docentes que lo impartan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que cada uno de ellos concretará a través de su Proyecto educativo y de sus Programaciones didácticas. Para ello, los centros docentes disponen de autonomía pedagógica y organizativa para elaborar, aprobar y ejecutar su Proyecto educativo y Reglamento de Organización y Funcionamiento que favorezcan formas de organización propias. Este planteamiento permite y exige al profesorado adecuar su docencia a las características del alumnado y a la realidad de cada centro. Corresponderá, por tanto, a los centros y al profesorado realizar una última concreción y adaptación de los currículos, contextualizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones educativas y de las características específicas del alumnado al que atienden y elaborar las programaciones a partir de las pautas establecidas en el Proyecto educativo que sirve como referencia.

Para la elaboración del proyecto, además de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de

Educación, se emplearán las siguientes referencias legislativas:

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria .
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía .
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión .
- Circular por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

¿Qué es el Proyecto educativo?

El Proyecto Educativo es el documento que constituye las señas de identidad del instituto y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que va a contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado. (Art 23 sobre Proyecto educativo del Decreto 327/2010, de 13 de julio). El Proyecto educativo definirá los objetivos particulares que el instituto de Educación Secundaria se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, así como los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el centro y las correspondientes prescripciones acerca del currículo. (Art 23 sobre Proyecto educativo del Decreto 327/2010, de 13 de julio).

El Proyecto educativo, forma parte del Plan de Centro, que tendrá carácter plurianual, obligará a todo el personal del instituto y vinculará a la comunidad educativa del mismo. (Art 22 sobre Plan de centro del Decreto 327/2010, de 13 de julio).

Y según:

Ley Orgánica 3/2020 por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006.

Artículo 121. Proyecto educativo.

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Así mismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciber-acoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.

2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres. 2 bis. Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo. Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas. 2 ter. El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.

4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria

obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.

5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

6. El proyecto educativo de los centros privados concertados, que en todo caso deberá hacerse público, será dispuesto por su respectivo titular e incorporará el carácter propio al que se refiere el artículo 115 de esta Ley.

2. CONTEXTO DEL CENTRO ESCOLAR

2.1. Burguillos

El I.E.S Burguillos pertenece al municipio de Burguillos, que se encuentra situado dentro de la Comarca de la Vega Media, en la que además forman parte Alcalá del Río, La Algaba, Brenes, Cantillana, Guillena, La Rinconada, Tocina y Villaverde del Río, comarca que se sitúa a su vez al Norte del curso del Río Guadalquivir. Está ubicado en las puertas de la Sierra Norte de Sevilla, a una altitud de 80 m. Constituye un *cruce de caminos* en la antigua ruta hacia Córdoba que pasaba por Cazalla de la Sierra.

Extensión superficial (Km ²). 2019	43,18
Perímetro (m). 2019	28.684,01
Distancia a la capital (Km). 2019	23,4
Altitud sobre el nivel del mar (m). 2019	77
Coordenadas del núcleo principal (grados). 2022	37.586, - 5.968

El término municipal de Burguillos tiene una superficie de 43,18 Km² para unos 6900 habitantes y sus límites geográficos son:

Norte..... Castilblanco de los Arroyos	Sur..... Alcalá del Río.
Este..... Villaverde del Río	Oeste..... Guillena

Su posición relativa con respecto a los otros núcleos de población y la capital de provincia es:

Sevilla..... 23 Km	Alcalá del
Río..... 7 Km	
Villaverde del Río..... 8 Km	La Rinconada..... 11 Km



El término de Burguillos es recorrido por la carretera comarcal C-433 (Cazalla-Sevilla) y la A-460 (Guillena-Villaverde), confluyendo ambas en un nudo en el propio casco urbano de Burguillos. Estas vías de comunicación unen Burguillos directamente con los núcleos urbanos de Alcalá del Río, Guillena, Villaverde del Río y Castilblanco de los Arroyos.

Se dispone de una línea de autobuses de la empresa DAMAS para las comunicaciones con Castilblanco de los Arroyos y con Sevilla. No hay estación de autobuses pero hay tres paradas en el pueblo, una en Avda. de la Ermita, otra en Avda. de Andalucía y la otra en Ctra. Burguillos-Castilblanco de los Arroyos.

En cuanto al **Equipamiento administrativo**, el Ayuntamiento, en *Plaza de la Constitución* es edificio de tres plantas; siendo las dos primeras destinadas a *Servicios municipales* y la tercera con el *Salón de plenos/sala de reuniones*.

Aparte del Ayuntamiento contamos con:

- *Juzgado de Paz*: Al ser Burguillos un municipio con relativamente pocos habitantes, actúa por delegación. Se encarga de todos los temas civiles y penales, sobre todo temas de registro civil: nacimientos, matrimonios, defunciones, etc.
- *Policía Local*: C/ Gustavo Adolfo Bécquer.
- *Servicios Sociales*: C/ Real, 41.

En cuanto al **Equipamiento educativo**, podemos comentar que las necesidades de escolarización actualmente son cubiertas por los centros siguientes:

- CEIP Manuel Medina: Colegio de Educación Infantil y Primaria.
- CEIP Ágora: Colegio de Educación Infantil y Primaria.
- IES Burguillos: ESO, Bachillerato, FPB y FP de grado medio.
- EPA La Madroña: Enseñanza para adultos.

En cuanto al **Equipamiento deportivo**, podemos destacar piscina, pista polideportiva, pabellón de deportes y campo de césped.

En cuanto a la **situación económica de Burguillos**, estos son los datos de nuestro interés: el sector primario constituye un sector tradicional en el municipio. Del estudio de la distribución de superficies ocupadas por los cultivos agrícolas, destaca en primer lugar el predominio de las tierras de cultivo sobre las dedicadas a ganadería o a usos forestales. Esta superioridad, que se denota en toda la Comarca, pone de manifiesto la importancia que tiene y que tradicionalmente ha tenido la agricultura en toda el área, frente a otras actividades que,

como la ganadería se han desarrollado en un segundo plano y de forma complementaria. Se destacan dos zonas diferenciadas en el término municipal: la Zona Sur y la Zona Norte:

- ⇒ La *Zona Sur*, que ocupa el 70% del territorio, es de producción agrícola. Los cultivos principales son girasol, algodón y maíz.
- ⇒ La *Zona Norte* se encuentra cerca de las primeras estribaciones de la Sierra Norte de Sevilla, con mayor diversidad natural. Las actividades principales son la ganadería extensiva y la caza. En esta zona se encuentran los espacios naturales de Burguillos, especialmente la zona conocida como “La Madroña”.

En cuanto a la **situación laboral de la zona de la Sierra Norte y de la Vega del Guadalquivir, en relación con la familia profesional de HOSTELERÍA Y TURISMO representada en nuestro centro docente**, hay una gran variedad de restaurantes (*Mesón Fogón de Segovia* en Burguillos, *Restaurante Casa Nino* en Villaverde, *Casa Salvi* en Gerena...) y bares así como una gran expansión y consolidación de empresas dedicadas a la restauración colectiva (centros escolares, centros de ocio,...).

Para nuestro IES, también son destacables entre otras las empresas mayoristas de frutas y hortalizas como *Huerta Camporico* y *Frujoma*.

2.2. El IES Burguillos

2.2.1. Espacios

El edificio fue inaugurado en 1999. Consta de semisótano y dos plantas. Se sitúa dentro de una parcela de 8.808 m² aislada. El edificio es de planta lineal, disponiendo aulas a ambos lados del pasillo central, existiendo cuatro escaleras que comunican todas las plantas.

En la planta semisótano se encuentran Aula de Música, Talleres de Cocina y de Pastelería, Aula de teoría FP, almacenes y economato, Laboratorio de Biología y Geología convertida en aula ordinaria por falta de espacio, sala de contra-incendios y sala de calderas.

En la planta baja se ubican aulas de docencia, aula de servicios y restauración de la FPB, servicios del profesorado, servicios alumnado, *Biblioteca* convertida en aula ordinaria por falta de espacio, aula de Dibujo convertida en aula ordinaria por falta de espacio, laboratorio de Física & Química convertida en aula ordinaria por falta de espacio, Departamentos, Conserjería, Sala de Profesores/as, Aula de Apoyo, Aula Específica y Aula Auxiliar.

En la planta alta se encuentran servicios de alumnos/as, despachos de Secretaría, Orientación, Dirección, Vicedirección y Jefatura de Estudios, aulas de docencia, aulas de Informática y taller de Tecnología.

En el patio se dispone de cuatro aulas en dos módulos de caracolas preinstaladas.

El centro cuenta también con un Pabellón de Deportes, independiente del edificio principal, en el patio. Destaca también en el recinto del instituto nuestra “Aula de la Naturaleza”, enmarcada en el Proyecto de Ecoescuela.

2.2.2. Alumnos del IES BURGUILLOS: 637 alumnos/as

Hoy en día, tenemos 26 unidades y a fecha de la actualización del presente Proyecto Educativo, 665 alumnos y alumnas.

Los alumnos y alumnas que llegan a la etapa de la ESO provienen en general de los dos colegios de la localidad: *CEIP Manuel Medina* y *CEIP Ágora*.

⇒ **Enseñanza con Aula Específica: 3 alumnos/as**

Aula Específica: 1 unidad con 3 alumnos/as

⇒ **Enseñanza Secundaria Obligatoria: 470 alumnos/as**

1ºESO: 4 unidades con 112 alumnos/as

2ºESO: 5 unidades con 147 alumnos/as

3ºESO: 3 unidades con 103 alumnos/as

4ºESO: 4 unidades con 108 alumnos/as

⇒ **Bachillerato: 153 alumnos**

Los que acceden a Bachillerato son alumnos del *IES Burguillos* y del *IES Castilblanco de los Arroyos* de la localidad vecina Castilblanco de los Arroyos.

1ºBachillerato: 3 unidades con alumnado de Ciencias, Ciencias Sociales y Humanidades. Un total de 87 alumnos/as.

2ºBachillerato: 2 unidades con alumnado de Ciencias, Ciencias Sociales y Humanidades. Un total de 66 alumnos/as.

⇒ **Formación Profesional: 42 alumnos**

Los alumnos de los cursos de FPB y de FPIGM provienen de Burguillos y de los alrededores.

1ºFPB "Cocina y Restauración": 1 unidad con 8 alumnos

2ºFPB "Cocina y Restauración": 1 unidad con 8 alumnos

1ºFPIGM "Cocina y Gastronomía": 1 unidad con 12 alumnos

2ºFPIGM "Cocina y Gastronomía": 1 unidad con 14 alumnos.

2.2.3. Las familias.

La información que tenemos se deriva de las reuniones colectivas (Consejos Escolares Ordinarios, municipales, AMPA, etc) o individuales de tutores/as con familias, de los cuestionarios de tutoría que realizan el alumnado al comienzo del curso y de un trabajo de investigación promovido por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa.

Podemos afirmar que existe un número amplio de padres/madres/tutores legales que se preocupan por la evolución social y académico de sus hijos, muestran interés y buena disposición a colaborar y lo hacen con diligencia y compromiso. Este grupo de familias, en general tiene una buena imagen del profesorado y muestran una gran confianza.

Existe otro grupo de familias que aunque muestran un interés hacia el desarrollo escolar de sus hijos, lo hacen de manera irregular y a menudo insuficiente, mostrando una actitud ambivalente y un compromiso discontinuo y selectivo respecto a las demandas de apoyo

familiar a las intervenciones escolares.

Existe otro grupo de familias que sólo acude al centro cuando se les requiere para un problema concreto, pero que no suelen acudir a las reuniones con el tutor/a ni suelen solicitar entrevistas individuales con el tutor/a.

3. FINALIDADES GENERALES EDUCATIVAS

3.1. PRINCIPIOS GENERALES

De la Enseñanza Secundaria Obligatoria

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4.

Principios generales de la etapa. Los principios generales de la etapa son: a) Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es gratuita y obligatoria. b) Orientación educativa y profesional. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género, entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas. c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad. d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión. f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

Del Bachillerato

Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4. Principios generales de la etapa. Los principios generales de la etapa son: a) Orientación educativa y profesional. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado. b) Desarrollo integrador. A través de esta etapa se posibilita al alumnado un desarrollo integrador, coherente y actualizado de los Saberes básicos para alcanzar las competencias que le ofrezcan un conocimiento e interpretación integral de la realidad social para su participación activa, responsable y competente en ella. c) Aprendizaje permanente a lo largo de la vida. La etapa debe propiciar la adquisición y profundización en las competencias que doten al alumnado de la madurez y la preparación necesaria para afrontar con éxito su incorporación a una educación superior, así como para el aprendizaje permanente a lo largo de la vida. d) Flexibilización. Los estudios de Bachillerato se organizan para favorecer la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de nuevos niveles de desempeño de las competencias clave, mediante una estructura flexible que permita una especialización del alumnado acorde con sus perspectivas de futuro e intereses. e) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

De los Ciclos Formativos de Grado básico

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo único, punto Veintidós de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, *por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, queremos recoger en nuestro Proyecto educativo lo siguiente:

1. El equipo docente podrá proponer a padres, madres o tutores legales y al propio alumno o alumna, a través del consejo orientador, su incorporación a un ciclo formativo de grado básico cuando el perfil académico y vocacional del alumno o alumna así lo aconseje. Las Administraciones educativas determinarán la intervención del propio alumnado, sus familias y los equipos o servicios de orientación en este proceso. Los ciclos formativos de grado básico irán dirigidos preferentemente a quienes presenten mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de educación secundaria obligatoria en un entorno vinculado al

mundo profesional, velando para evitar la segregación del alumnado por razones socioeconómicas o de otra naturaleza, con el objetivo de prepararlos para la continuación de su formación.

2. Los ciclos formativos de grado básico facilitarán la adquisición de las competencias de educación secundaria obligatoria a través de enseñanzas organizadas en ámbitos.

3. Los criterios pedagógicos con los que se desarrollarán los programas formativos de estos ciclos se adaptarán a las características específicas del alumnado, adoptando una organización del currículo desde una perspectiva aplicada, y fomentarán el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo, la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado. Las Administraciones educativas promoverán la cooperación y participación de agentes sociales del entorno, otras instituciones y entidades, especialmente las Corporaciones locales, las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales y sindicales, para el desarrollo de estos programas.

4. La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá asimismo el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente.

5. Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Finalidad de la Formación Profesional

1. La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

2. La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica, y permitir su progresión en el sistema educativo, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

3. La formación profesional en el sistema educativo comprende los ciclos formativos de grado básico, de grado medio y de grado superior, así como los cursos de especialización. Todos ellos tendrán una organización modular, de duración variable, que integre los contenidos teórico- prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Asimismo, el Gobierno podrá aprobar la inclusión en la formación profesional del sistema educativo de otros programas formativos.

4. Los títulos de formación profesional estarán referidos, con carácter general, al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

5. Los estudios de formación profesional regulados en esta Ley podrán realizarse tanto en los centros educativos que en ella se regulan como en los centros integrados y, con carácter excepcional previa autorización de las administraciones educativas competentes, en centros de referencia nacional.

6. El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas. Aquellos aspectos del currículo, regulados por normativa básica, de los títulos de la formación profesional que requieran revisión y actualización podrán ser modificados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, previo informe del Consejo General de la Formación Profesional y del Consejo Escolar del Estado, manteniendo en todo caso el carácter básico del currículo resultante de dicha actualización. Las Comunidades Autónomas establecerán los procedimientos de detección de las necesidades de formación profesional en los sectores productivos existentes en sus respectivos ámbitos territoriales, que serán tenidos en cuenta con el fin de que el Gobierno garantice el diseño de las titulaciones bajo los principios de eficacia y agilidad de los procedimientos y de adecuación al tejido productivo autonómico.

7. En los estudios de Formación Profesional se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, manteniendo como uno de los principios de estas enseñanzas la inclusión educativa. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.

3.2. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS A DIFERENTES ÁMBITOS

3.2.1. Ámbito de la convivencia

- 1- Promover la educación en valores desde principios éticos y morales.
- 2- Favorecer un sistema de convivencia basado en el respeto mutuo, la tolerancia, la cooperación y la solidaridad (inclusión de los temas transversales del currículo).
- 3- Conducir hacia la resolución pacífica de los conflictos que se pudieran producir.
- 4- Educar en la responsabilidad y madurez al alumnado, haciendo que éste asuma los compromisos y trabajos que le correspondan, así como en el ejercicio de sus deberes y derechos en la comunidad educativa.

- 5- Fomentar las relaciones con las familias y el entorno para la integración del centro, mediante la participación de los padres y madres, o tutores legales, en actividades y funcionamiento del Centro.
- 6- Mentalizar a las familias de la enorme importancia de su labor educativa en la formación integral de sus hijos e hijas, formación de la cual es directamente partícipe el profesorado.
- 7- Mantener contacto, con fines culturales y educativos, con otros centros del área de influencia.
- 8- Ampliar nuestro ámbito vivencial a todos los territorios de la Unión Europea.

3.2.2. *Ámbito pedagógico*

- 1- Lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico.
- 2- Preparar al alumnado para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, así como para el ejercicio de sus derechos u deberes como ciudadano.
- 3- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- 4- Adquirir hábitos de conductas saludables para conseguir una mejor calidad de vida, valorando los hábitos sociales relacionados con la salud y el medio ambiente.
- 5- Fomentar las actividades físicas y deportivas como medio para desarrollar una vida sana.
- 6- Estimular la participación del alumnado desde todos los ámbitos.
- 7- Promover el interés por la cultura, la ciencia y la tecnología, estimulando la curiosidad intelectual y la actitud crítica.

3.2.3. *Ámbito organizativo y de gestión.*

- 1- Conservación y actualización del Centro con los medios necesarios para que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice cada vez mejor.
- 2- Participación de toda la comunidad educativa en el proceso de gestión y organización del Centro, de acuerdo con las atribuciones asignadas, según la normativa vigente a cada miembro de la comunidad educativa.
- 3- Informatización del Centro: integrar a toda la comunidad educativa en el uso de las nuevas tecnologías, desarrollando sus posibilidades administrativas, educativas y su dimensión ética.
- 4- Racionalizar el consumo de agua, teléfono, fotocopias, luz y calefacción para impulsar el reciclaje de papel y contribuir al ahorro energético y de recursos, acciones necesarias en un desarrollo sostenible.
- 5- Mantener una gestión continua con la Delegación Provincial para conseguir o renovar mobiliario, material didáctico y cualquier necesidad para mejora del centro.

Y por último las finalidades de forma general son:

- **Derecho a la educación e igualdad de oportunidades.**
- Actitud responsable en el conocimiento y ejercicio de los derechos y

deberes como valores en que se fundamenta una sociedad plural y democrática y que permiten la formación integral y, por tanto, el ejercicio pleno de la ciudadanía.

- El ejercicio de la cooperación y la solidaridad entre personas y grupos, teniendopresente que la sociedad actual tiene una composición multiétnica y multicultural.
- El ejercicio de la disciplina y el esfuerzo como medio para el aprendizaje y el desarrollo personal.
- Rechazo de la discriminación entre hombres y mujeres y respeto a la diferencia entre ambos.
- El rechazo de la violencia, de todo tipo de prejuicios y de comportamientos sexistas en la resolución de los conflictos.
- La promoción de hábitos de vida saludable y deportiva que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí mismo y para los demás.
- El desarrollo de la afectividad como parte de la personalidad de los individuos. La promoción de una cultura de paz
- La consecución de una sociedad más justa, mediante el ejercicio de los principios de equidad y libertad.
- El respeto al medio ambiente.

4. OBJETIVOS

Referencias normativas:

- Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Anexo I . Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
- Anexo I .Competencias clave en el Bachillerato del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, Artículo 2.
- Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 102/2023, de 9 de mayo Artículo 2.
- Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 5 .Objetivos de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 5 .Objetivos de la etapa del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

4.1. Objetivos Generales del IES BURGUILLOS.

1. Integrar al alumnado que se incorporan por primera vez al Centro, de tal forma que la relación entre ellos y el resto de compañeros/as sea lo más armoniosa posible:
 - a. Recabar información amplia y pronta de los colegios de la zona.
 - b. Acoger al alumnado y a las familias que se incorporan por primera vez al Centro, mediante la aplicación de los Programas de Tránsito, teniendo una atención preferente hacia el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
2. Queremos un Instituto que responda a las expectativas que haya podido generar en las familias y barrios, no sólo en lo que se enseña, sino en cómo se enseña: buen ambiente de trabajo, respeto mutuo y compañerismo tanto entre todo el personal del centro como entre los alumnos:
 - a. Ofrecer una sólida formación académica, que contribuya a las expectativas de futuro del alumnado.
 - b. Completar su formación académica con principios éticos basados en el respeto mutuo, la libertad de expresión y el conocimiento de sus derechos y deberes constitucionales.
 - c. Conseguir un ambiente de trabajo positivo en todas las clases y en todo momento, en el que exista orden y disciplina.
 - d. Promover un **clima de centro** que favorezca la mejora y calidad de la enseñanza a través de la corresponsabilidad del profesorado en la organización y funcionamiento del mismo, de la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración y desarrollo del Plan de Convivencia e incentivando el esfuerzo y el trabajo bien hechos.
3. Apostar por un sistema de regulación de la convivencia que se sustente en el cumplimiento de las normas establecidas en el *Plan de Convivencia* y favorecer la cultura del diálogo, prestando especial atención al alumnado procedente de otras nacionalidades y al alumnado con desventaja social.
4. Valorar la importancia de la asistencia regular a todas las actividades del Centro.
5. Velar por el mantenimiento del edificio, sus instalaciones y mobiliario, como un factor relevante de la educación de alumnado.
6. Potenciar la competencia comunicativa, comprensión y expresión, tanto oral como escrita, la responsabilidad y el trabajo bien hecho, y el gusto por la lectura, a través de todas las áreas y materias, integrándola en las programaciones de los Departamentos de Coordinación didáctica.
7. Continuar con el desarrollo del centro para su crecimiento en los próximos cursos.
8. Fomentar en el alumnado el interés por el estudio de lenguas extranjeras que les faciliten la integración en el seno de la Unión Europea.
9. Promover la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y en el aprendizaje de un uso de los medios digitales que sea seguro y respetuoso con la dignidad humana.
10. Fomentar la protección y defensa del medioambiente, como elemento central en el aprendizaje de las distintas disciplinas.

Particularmente queremos desarrollar en nuestro centro escolar:

-Educación para la igualdad entre hombres y mujeres:

- Desarrollo de una actitud que identifique y rechace la discriminación de la mujer y favorezca la educación para la igualdad.
- Desarrollo de la autoestima y aceptación del cuerpo como expresión de la personalidad.
- Análisis crítico de la realidad y corrección de prejuicios sexistas y sus manifestaciones en el lenguaje, publicidad, juegos, mundo profesional y laboral.
- Adquisición de hábitos y recursos que permitan el desempeño de cualquier tipo de tareas, incluidas las domésticas.
- Desarrollo de un espíritu crítico ante actitudes de “posesión” masculina y comportamientos o sentimientos negativos como “los celos”.

-Respeto al patrimonio y cultura andaluza:

- Afianzamiento de la identidad andaluza mediante la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz.
- Identificación de las realidades, tradiciones, problemas y necesidades de Andalucía.

-Atención a los diferentes modelos de familias.

Unión de personas que comparten un proyecto de vida común, con intensas relaciones afectivas y en la que las personas adultas, en caso de estar al cargo de menores son responsables del cuidado y educación de hijos e hijas o tutorados. Aceptación de los diferentes modelos:

- Familia nuclear (biparental)***
- Familia monoparental.***
- Familia adoptiva.***
- Familia de padres separados.***
- Familia compuesta.***
- Familia de acogida.***
- Casa de acogida de menores.***
- Familia sin hijos...***

-Educación para la Paz y respeto a la interculturalidad:

- Desarrollo de actitudes, estados de conciencia y conductas prácticas que permitan la comprensión internacional, la tolerancia, el desarme, la no violencia, el desarrollo, la cooperación con los países subdesarrollados.

- Desarrollo de procedimientos que permitan la solución dialogada de conflictos.
- Respeto a la autonomía de los demás.
- Uso del diálogo como forma de solucionar los conflictos.
- Educación multicultural e intercultural: rechazo de actitudes racistas y xenófobas.
- Desarrollo de actitudes de educación para la convivencia en el pluralismo y la diferencia.

-Educación para la salud:

- Adquisición de un concepto integral de la salud como bienestar físico y mental, individual, social y medioambiental.
- Adquisición de conocimientos sobre el cuerpo, sus anomalías y enfermedades, así como su modo de prevenirlas y curarlas.
- Desarrollo de hábitos de salud como la higiene corporal y mental, la alimentación correcta, la prevención de accidentes, ...

-Educación ambiental:

- Concienciación del riesgo ambiental a la posibilidad de que se produzca un daño o catástrofe en el medio ambiente debido a un fenómeno natural o a una acción humana.
- Adquisición de experiencias y conocimientos que permitan la comprensión de los principales problemas ambientales.
- Desarrollo de la responsabilidad respecto al medio ambiente global.
- Adquisición de hábitos individuales de protección del medio ambiente.

Establecemos los objetivos educativos expresados en las Leyes Educativas que son:

4.2. Para Secundaria: Artículo 7 del Real Decreto 217/2022.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

4.3. Para Bachillerato: Artículo 7 del Real Decreto 243/2022.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

4.4. Para Formación Profesional Básica “Cocina y Restauración”:

Los objetivos generales de este **ciclo formativo** son los siguientes:

- a) Reconocer las aplicaciones y condicionantes de materiales e instalaciones de lavado y mantenimiento asociándolas a cada elemento de menaje para lavar utillaje y equipos en condiciones higiénico sanitarias.
- b) Identificar la necesidad de manipulaciones previas de las materias primas, almacenamiento de mercancías, reconociendo sus características y posibles aplicaciones, para ejecutar los procesos básicos de preelaboración y/o regeneración.
- c) Analizar técnicas culinarias sencillas, reconociendo las posibles estrategias de aplicación, para ejecutar las elaboraciones culinarias elementales y de múltiples aplicaciones.
- d) Identificar procedimientos de terminación y presentación de elaboraciones sencillas de cocina relacionándolas con las características básicas del producto final para realizar la decoración/terminación de las elaboraciones.
- e) Analizar las técnicas de servicio en cocina relacionándolas con los procesos establecidos para la satisfacción del cliente para colaborar en la realización del servicio.
- f) Distinguir métodos y equipos de conservación y envasado, valorando su adecuación a las características de los géneros o de las elaboraciones para ejecutar los procesos de envasado y/o conservación.
- g) Caracterizar los distintos tipos de servicios de alimentos y bebidas relacionándolos con los procesos establecidos y el tipo de cliente para colaborar en el servicio.
- h) Diferenciar las preparaciones culinarias y las técnicas asociadas, propias del bar-restaurante y de los servicios de catering, aplicando los protocolos propios de su elaboración y conservación para realizar procesos de preparación y presentación de elaboraciones sencillas.
- i) Caracterizar las actividades de servicio y atención al cliente aplicando las normas de protocolo según situación e instrucciones recibidas para asistir en las actividades de atención al cliente.
- j) Analizar el procedimiento de atención de sugerencias y reclamaciones de los clientes reconociendo los contextos y responsabilidades implicadas para atención y comunicar quejas y sugerencias.
- k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
- m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
- n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
- ñ) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar

información en el entorno personal, social o profesional.

o) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.

p) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.

q) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.

r) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.

s) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.

t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.

v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.

w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.

x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.

y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

4.5. Para la Formación Profesional Inicial:

Las enseñanzas de Formación Profesional tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales, necesarias para:

a) Ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa formativo.

b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, su legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

c) Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.

- d) Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.
- e) Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.
- f) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- g) Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.
- h) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional.
- i) Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal. j) Gestionar su carrera profesional, analizando los itinerarios formativos más adecuados para mejorar su empleabilidad.

En concreto, para obtener el título de Técnico en Cocina, los **objetivos generales** a alcanzar son los siguientes:

- a) Reconocer e interpretar la documentación, analizando su finalidad y aplicación, para determinar las necesidades de producción en cocina.
- b) Identificar las materias primas, caracterizando sus propiedades y condiciones idóneas de conservación, para recepcionarlas, almacenarlas y distribuir las.
- c) Seleccionar y determinar las variables de uso de maquinaria, útiles y herramientas, reconociendo y aplicando sus principios de funcionamiento, para poner a punto el lugar de trabajo.
- d) Identificar la necesidad de manipulaciones previas de las materias primas, reconociendo sus características y posibles aplicaciones, para ejecutar los procesos de preelaboración y/o regeneración.
- e) Analizar las diferentes técnicas culinarias, reconociendo las posibles estrategias de aplicación, para ejecutar las elaboraciones culinarias.
- f) Identificar y seleccionar las técnicas de decoración y terminación, relacionándolas con las características físicas y organolépticas del producto final, para realizar la decoración/terminación de las elaboraciones.
- g) Analizar las técnicas de servicio de las elaboraciones, relacionándolas con la satisfacción del cliente, para prestar un servicio de calidad.
- h) Analizar y seleccionar métodos y equipos de conservación y envasado, valorando su adecuación a las características de los géneros o de las elaboraciones culinarias, para ejecutar los procesos de envasado y/o conservación.
- i) Identificar las normas de calidad y seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales y ambientales, reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a la producción culinaria, para aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental, higiene y calidad durante todo el proceso productivo.
- j) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
- k) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.
- l) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos, para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.

m) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

n) Reconocer e identificar posibilidades de negocio analizando el mercado y estudiando la viabilidad, para la generación de su propio empleo.

4.6. Objetivos para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado:

DIMENSIÓN	OBJETIVOS
Liderazgo educativo	<p>1. El fomento de un ambiente de trabajo basado en la retroalimentación entre el equipo directivo y los miembros del claustro.</p> <p>2. Creación consensuada de procesos de coordinación docente del Centro con el fin de favorecer la concreción de acuerdos consensuados, útiles y contextualizados.</p>
Implicación de todos los sectores de la Comunidad Educativa	<p>3. Elaboración de un proceso de evaluación interna sistemático que implique a todos los sectores de la Comunidad Educativa para identificar, analizar y proponer actuaciones en relación a aspectos de mejora de los resultados de promoción y titulación y el tránsito entre las etapas que conforman la enseñanza básica.</p> <p>4. La participación activa de las familias de la vida del centro para mejorar los procesos de aprendizaje del alumnado.</p>
Gestión eficaz de los recursos materiales y personales	<p>5. Organización y gestión de los recursos humanos, materiales y económicos de manera adecuada a las características del centro para generar condiciones favorables de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>6. Recuperación de recursos TIC en el centro.</p> <p>7. Implantación de la difusión de un proceso de rendición de cuentas a la comunidad educativa transparente.</p>
Mejora de la calidad y equidad	<p>7. Organización de la oferta educativa del centro teniendo en cuenta las necesidades de todo el alumnado, especialmente al que presenta necesidades específicas de apoyo educativo desde el Plan de Atención a la Diversidad.</p> <p>8. La mejora de la convivencia y clima en el centro con la existencia de normas de convivencia claras, conocidas y consensuadas para abordar la resolución pacífica de conflictos, a través de un proceso de revisión y actualización del Plan de Convivencia.</p> <p>9. Implementación del Plan de Igualdad, a través de actuaciones coordinadas por todos los ciclos y niveles del centro.</p>

Innovación educativa, formación del profesorado e integración del TIC	10. Establecer y desarrollar en la práctica de todas las aulas actuaciones educativas que integren el uso de las TIC.
Desarrollo del Currículum	11. Creación consensuada de una línea de innovación didáctica iniciada , basada en un enfoque común metodológico global (modelo de currículo integrado) y de evaluación de competencias.
Resultados	12. Mejora de los resultados académicos alcanzados en algunas áreas con especial hincapié en aquellas que se encuentren por debajo de los valores medios., así como los datos de promoción.

5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Referencias normativas:

- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 102/2023, de 9 de mayo
- Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

5.1. Actuaciones

-Lograr la participación activa de las familias de la vida del centro para mejorar los procesos de aprendizaje del alumnado.

-Desarrollar un plan de formación del profesorado en los siguientes aspectos: utilización de recursos TICs, creación de unidades didácticas interdisciplinares y trabajo por competencias en metodología y evaluación y atención a la diversidad.

-Propiciar una educación integral y armónica en conocimientos,

procedimientos, destrezas, actitudes y valores para nuestro alumnado, para desarrollar así sus capacidades cognitivas, afectivas, motoras, de relación interpersonal y de inserción social.

-Potenciar los objetivos y contenidos referentes al desarrollo de las competencias clave del alumnado.

-Aumento porcentual de mejora de promoción, de resultados en áreas instrumentales y programa PDC.

-Obtener buenos resultados en Bachillerato, en función del objetivo marcado en este, según los intereses de futuro del alumnado matriculado.

-Integrar los contenidos de carácter transversal y los valores de igualdad en todas las áreas y materias del currículo.

-Asumir la tarea de orientación personal y escolar del alumnado como parte de la función docente.

-Potenciar el Plan de Acción Tutorial para alcanzar un mayor conocimiento de los alumnos y sus familias y lograr una mayor integración de los alumnos socialmente desfavorecidos.

-Promover el interés, motivación y responsabilidad por el estudio potenciando los métodos y técnicas de estudios y la lectura de manera que favorezcan la progresiva autonomía en el proceso de enseñanza-aprendizaje y el pensamiento crítico.

-Propiciar y posibilitar la atención necesaria al alumnado con N.E.A.E., apoyando y estimulando el proceso de desarrollo y socialización de los mismos, para favorecer la plena integración en un clima de respeto a las diferencias individuales.

-Programar teniendo en cuenta la consecución de las competencias claves en la etapa como el objetivo fundamental, teniendo en cuenta la aplicación práctica de las enseñanzas en la vida cotidiana.

-Reflexionar constantemente sobre el proceso educativo, partiendo de un modelo curricular abierto y flexible, que incluya actividades pedagógicas estimulantes, fomentando el uso de las TIC como recurso metodológico, dando respuesta así a la diversidad de intereses, capacidades y motivaciones del alumnado.

-Realizar una evaluación continua basada en la información sobre el grado de asimilación de contenidos de las distintas áreas y sobre el grado de desarrollo de las distintas competencias CLAVE, valorando la evolución individual de cada alumno y alumna.

-Fomentar la formación permanente del profesorado.

-Mantener, en la medida de lo posible, los/as tutores/as a lo largo de los cursos, potenciando de esta forma las relaciones con las familias y los alumnos.

-Desarrollar las actividades complementarias y extraescolares, buscando siempre que posean un carácter interdisciplinar, para favorecer así la formación integral de los alumnos y alumnas, dándoles mayor participación a los padres y madres y al alumnado en la planificación y desarrollo de las mismas.

5.2. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar

1. Establecer para las materias instrumentales el máximo número de refuerzos o de medidas de atención a la diversidad como los agrupamientos flexibles o desdoblamientos, especialmente en los niveles educativos de primero y segundo de la ESO.
2. Establecer agrupamientos flexibles en inglés y en francés siempre que sea posible.
3. Posibilitar siempre que sea posible una optativa a partir de 10 alumnos.
4. Mantener el máximo número de itinerarios en cuarto de eso y bachillerato, siempre que sea posible.
5. Utilizar el trabajo en las guardias para trabajar competencias, especialmente las de comunicación, expresión y comprensión lectora.

5.3 Objetivos y programas DACE

Las actividades complementarias constituyen una parte esencial ya que se consideran un factor enriquecedor en la educación de nuestro alumnado. Existe un departamento encargado de coordinar las actividades que cada departamento programa. Los objetivos generales que se persiguen con las distintas actividades complementarias que el centro lleva a cabo a lo largo del curso escolar son los siguientes:

- Fomentar la participación activa del alumnado en actividades culturales y deportivas.
- Potenciar el estudio y la formación como medio de autonomía e independencia personal.
- Favorecer la convivencia entre los alumnos así como entre alumnos y profesores o entidades de interés cultural.
- Sensibilizar al alumnado en el cuidado del medio ambiente natural, rural y urbano y desarrollar una actitud crítica ante acciones no ecológicas.
- Favorecer la tolerancia e integración a través del conocimiento y la información.
- Fomentar un espíritu crítico y actitudes de diálogo, respeto y solidaridad con los más desfavorecidos.
- Fomentar la práctica del deporte como actividad lúdica y sociocultural y como medio para mejorar la salud física y mental.
- Despertar en el alumnado interés en su propio proceso educativo.
- Favorecer la sensibilidad, la curiosidad y la creatividad del alumnado.

- Descubrir y potenciar capacidades, talentos, habilidades y destrezas de los alumnos.
- Favorecer el espíritu de superación personal, la autodisciplina, el respeto a los demás y la capacidad de trabajar en equipo.
- Informar desde el punto de vista académico y profesional a los alumnos de los ciclos formativos, de 4º ESO y 2º de BACHILLERATO.
- Fomentar valores como la igualdad y la paz mediante la conmemoración del día contra la violencia de género y del Día de la Paz.
- Conseguir que el alumnado adquiera habilidades sociales a través de convivencias en grupo.
- Ayudarles a percibir la cultura como un valor personal.

Un profesor/a del centro es el encargado de coordinar las actividades complementarias y el encargado de hacer la planificación, organización y seguimiento de las mismas. Para la planificación de las actividades se consideran estos criterios:

- a) A principio de curso se recogen las sugerencias del profesorado con respecto a las actividades complementarias a llevar a cabo durante el trimestre que empieza.
- b) Se ofrece un abanico suficiente de actividades para que todos los alumnos del centro puedan participar en alguna de ellas, siempre teniendo en cuenta los recursos del centro y la realidad de los alumnos.
- c) El centro ofrece actividades complementarias relacionadas con la expresión artística (asistencia a obras de teatro y ópera), actividades musicales (asistencia a conciertos), actividades deportivas, actividades audiovisuales, visitas culturales (visita a Córdoba, Sevilla, Cádiz, Mérida,...), viaje de Fin de Etapa, actividades de senderismo y conocimiento del medio (reforestación en el camino de La Madroña, visita a parques, ...), actividades formativas (charlas de prevención de comportamientos agresivos, sobre educación sexual, sobre los riesgos de internet, sobre las relaciones de género, charlas de cocineros con Estrella Michelin, visita al Salón del Estudiante y a varios complejos universitarios), actividades que fomentan la Educación en valores (mediación entre iguales, Día contra la violencia de género, Día de la Paz, ...).
- d) Nuestro centro mantiene acuerdos de colaboración con el Ayuntamiento de Burguillos, con la AMPA, con la asociación AESLEME, con los "Alcohólicos Anónimos", con el Departamento de la Psicología evolutiva y de la Educación de la Universidad de Sevilla, para la realización de actividades complementarias que contribuyen a la formación integral del alumnado.

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DACE

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Planificación de actividades complementarias y extraescolares.

1. Los diversos Departamentos Didácticos incluirán las propuestas de Actividades Complementarias y Extraescolares como un apartado específico en las correspondientes Programaciones Didácticas que han de presentar actualizadas para cada curso escolar.

2. A este fin, los Departamentos remitirán antes del final de la segunda semana de octubre sus propuestas de actividades, ordenadas siguiendo un criterio de prioridad y utilizando como modelo el **Anexo IV**.
3. El Dpto. DACE junto con la colaboración y supervisión del resto del Equipo Directivo estudiarán todas las propuestas, teniendo como objetivo comprobar si se ajustan a la normativa del centro, si son viables desde el punto de vista económico y si están distribuidas de una manera equitativa, proporcional y racional entre los distintos niveles y Departamentos del centro.

Una vez concluido este análisis, el Dpto. DACE podrá proponer la modificación y/o fusión de actividades, e incluso la supresión de algunas. En este caso, se atenderán los siguientes criterios:

- i. **El Departamento implicado decidirá entre las actividades ofertadas cual tiene prioridad.**
- ii. **Cuando una actividad afecte a más de un Departamento tendrá prioridad sobre las demás.**
- iii. **Actividades cuya fecha no pueda modificarse por razones externas al Centro.**
- iv. **Actividades que tengan un mayor valor formativo y educativo.**
- v. **Actividades que se hayan realizado todos los años con evaluación positiva. La evaluación positiva será según el número de alumnado que ha asistido a esa salida en años anteriores.**

4. En este sentido, las actividades complementarias y extraescolares propuestas por los Departamentos deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Repartir de la forma más homogénea posible la distribución de las actividades por niveles y grupos.
 - **No realizar actividades extraescolares durante los 15 días anteriores a las evaluaciones.** Aunque sí se podrán realizar durante la misma semana de evaluación, siempre y cuando su realización no interfiera con el normal desarrollo de las sesiones de evaluación.
 - **Las actividades extraescolares programadas para 2º de bachillerato.** Se reducirán a una actividad anual por cada materia o asignatura, dado la amplitud de los temarios y el menor número de clases lectivas
5. Se deberá tener en cuenta que:
 - 2º de Bachillerato
 - **No se programarán actividades que supongan salida del centro o que supongan pérdida de clases de otros profesores para 2º de Bachillerato desde el 15 de abril en adelante. Una vez terminado el**

periodo de exámenes sí se podrán organizar actividades (graduación, etc.).

- ESO y 1º de Bachillerato

- No se programarán actividades que supongan salida del centro o afecten a las clases de otros profesores para la ESO y 1º Bachillerato desde 01 de junio en adelante. Una vez terminado el periodo de exámenes sí se podrán organizar actividades (a partir de la evaluación de junio) o sólo se autorizarán en esas fechas aquellas actividades que estén suficientemente razonadas y justificadas.

6. Para autorizar la realización de una actividad deberán participar en la misma como mínimo el 50% del alumnado de cada clase a la que pertenezcan, salvo en los casos de las asignaturas optativas o religión, entendiéndose el 50 % del alumnado de la propia asignatura.
Si la actividad va dirigida a un nivel será el 50% del nivel.

Protocolo para la organización y difusión de actividades complementarias y extraescolares

CRONOGRAMA

TIEMPO	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Con 20 días de antelación	Comunicación a las familias sobre la actividad extraescolar a realizar y breve resumen de ella,	Profesor/a Responsable. (Organizador/a). Departamento Didáctico.
Con 20 días de antelación	Notificación por escrito al Dpto. DACE de la actividad complementaria o extraescolar que se va a realizar. (Anexo I) . Toda actividad extraescolar que no se comunique previamente con el anexo I se considerará “Salida NO Autorizada” Anotación de la actividad en el calendario de actividades en el tablón DACE.	Profesor/a Responsable. (Organizador/a). Departamento Didáctico.
Con 2 semanas de	Entrega de autorizaciones.	Profesor/a Responsable o

antelación	<p>Recogida del dinero aportado por el alumnado para la realización de dicha actividad. (Anexo II).</p> <p>La reserva del bus la realiza el Dpto. DACE y la recogida del dinero y entrega a secretaría del centro la realiza el profesor organizador.</p>	<p>tutor/a (Organizador). Departamento Didáctico.</p>
Con 1 semana de antelación	<p>Listado del alumnado participante y profesorado acompañante en el tablón DACE.</p>	<p>Profesor/a Responsable. (Organizador). Departamento Didáctico.</p>
El día de la actividad	<p>Comprobación de la asistencia o no de todo el alumnado. Notificación al Equipo Directivo de cualquier incidencia.</p> <p>El alumnado que no participe en la actividad y no asista a clase, será falta injustificada, hasta su justificación si procede.</p>	<p>Profesor/a Responsable. (Organizador). Departamento Didáctico.</p>

NOTA: La actividad extraescolar será autorizada siempre y cuando participe al menos el 50% de alumnado de la materia o del nivel (si la actividad va dirigida a todo un nivel).

- La ratio será de 20 alumnos/as por cada profesor/a acompañante y siempre tendrán que ir como mínimo dos profesores/as. En aquellas actividades extraescolares que se realicen fuera de España la ratio será de 15 alumnos/as por cada profesor/a, con un mínimo de dos profesores/as.
- Para cualquier actividad realizada dentro del centro:

a. El Departamento Didáctico organizador de la actividad procurará que ésta se desarrolle dentro de la franja horaria de sus áreas o materias a fin de que puedan hacerse responsables de ella.

b. Cuando la actividad sea dirigida por un agente colaborador externo, el profesor afectado deberá estar siempre presente en la actividad para controlar y atender cualquier incidencia.

- En el caso de que la actividad extraescolar fuera organizada y desarrollada por alguna entidad legalmente constituida, en colaboración con el Centro de Enseñanza, a través de un contrato administrativo de servicios, esta entidad asumirá la plena responsabilidad en las actuaciones del personal responsable participante en la actividad, especialmente en lo referido a la vigilancia y el cuidado en la seguridad de los alumnos/as.

Profesores.

2. A la hora de seleccionar el profesorado acompañante se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
3. Se intentará que el alumnado vaya acompañado al menos de un miembro del Equipo Directivo. (En los Viajes Fin de Curso)
4. Profesorado perteneciente al Departamento que organiza la actividad, y que den clase al grupo participante en la misma y conozcan al alumnado.
5. Profesorado no perteneciente al Departamento que organiza la actividad, y que den clase al grupo participante en la misma y conozcan al alumnado.
6. Profesorado que sin ser del Departamento y no conozcan al alumnado con menor pérdida de horas lectivas.
7. En cualquier otro caso, se estudiará.
8. Si participan varios Departamentos en una actividad y se organiza multidisciplinariamente irán como acompañantes los responsables de cada Departamento participante y que den clase en los grupos.
9. El Responsable Organizador, de una actividad que requiera la salida del Centro, llevará consigo un teléfono para estar en contacto con algún responsable de la Dirección para comunicar cualquier incidencia relevante durante la actividad y que requiera la toma de una decisión al respecto. Si la incidencia fuera significativa pero no hiciera necesaria la comunicación inmediata, el responsable informará de la misma a su llegada al Centro.
10. Los profesores acompañantes intentarán que los gastos ocasionados por su participación en una determinada actividad, queden cubiertos por la propia actividad. De no ser posible, el profesor/a solicitará a la Dirección del centro la autorización del gasto, y esta lo autorizará o no en función del presupuesto del centro, y teniendo en cuenta los aspectos contenidos en el Proyecto de Gestión del Centro. Se tendrá en cuenta el presupuesto inicial aprobado para cada actividad que se comunicará lo antes posible a los distintos Departamentos.
11. En caso de que un profesor/a se quede sin clase, durante toda la hora o en una fracción de esta, como consecuencia de que su alumnado está en una actividad complementaria o extraescolar deberá permanecer en el centro en cumplimiento de su horario lectivo y se agradece la ayuda al profesorado de guardia.

Alumnado

1. Dado el carácter curricular de las actividades complementarias, la participación de los

alumnos/as será obligatoria, salvo en los casos en que la actividad se realice fuera del Centro, lo que requerirá la autorización de los padres/madres o tutores (en caso de menores de edad) o compromiso personal (en caso de mayores de edad)

1. Los alumnos/as que participen en una actividad han de contribuir al desarrollo normal de la misma, adoptando una actitud de respeto y colaboración.
2. Aunque el alumnado esté fuera del recinto escolar, dicho alumnado queda sujeto a las normas de convivencia y a los diversos reglamentos que rigen la vida del Centro. Los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares serán sancionados de acuerdo con las medidas disciplinarias recogidas en el Plan de Centro, en el Plan de Convivencia y en los Decretos vigentes.
3. Los padres o representantes legales de los alumnos/as serán los responsables civiles en los términos previstos en las leyes.
4. Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requiriera, los responsables organizadores podrán comunicar tal circunstancia a la Jefatura de Estudios del Centro, que podrá decidir el inmediato regreso de las personas protagonistas de tales conductas. En este caso, se comunicará tal decisión a los padres o tutores del alumno afectado, acordando con ellos la forma de efectuar el regreso de forma segura, en el caso de que sea menor de edad y asumiendo todos los gastos por parte de la familia.
5. Si la actividad conlleva pernoctar fuera de la localidad habitual, el comportamiento de los alumnos/as en toda la actividad deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales (no alterar el descanso de los restantes huéspedes, no producir destrozos en el mobiliario y dependencias del hotel, no consumir productos alcohólicos o estupefacientes de cualquier tipo, y evitar los actos de vandalismo o bromas de mal gusto).
6. Los alumnos/as no podrán ausentarse del grupo o del hotel sin el acompañamiento de un profesor.
7. Las visitas nocturnas a la ciudad deberán hacerse en grupos, evitando las bebidas alcohólicas y las actitudes que puedan provocar incidentes.
8. Los alumnos/as no podrán realizar ningún otro tipo de actividad que no esté recogida en el itinerario oficial que se ha establecido con anterioridad a la salida.
9. De los daños causados a personas o bienes ajenos será responsable el alumno causante de los mismos. Por tanto, en caso de minoría de edad, serán los padres o tutores legales de estos alumnos los obligados a reparar los daños causados.
10. En el caso de que el número de alumnos/as que deseen asistir a una actividad sea mayor que el de plazas ofertadas, los profesores organizadores establecerán un baremo objetivo para decidir qué alumnos realizarán la citada actividad. Este baremo será comunicado al alumnado y a sus padres. Se tendrá en cuenta entre otros el número de partes de disciplina (sancionados o no) de cada alumno/a, el porcentaje de alumnos/as participantes de cada grupo, las notas del alumnado, faltas de asistencia durante el curso, etc.
11. Los alumnos/as que tengan algún tipo de discapacidad o incapacidad temporal participarán en aquellas actividades en las que el Centro y el responsable de la actividad (siempre que se pueda) articulen los mecanismos necesarios para realizarla y siempre deberá estar acompañado el alumno o la alumna por un responsable, ya sea

- un familiar o un especialista (cuidador/a).
12. En casos extremos, podrá decidirse la suspensión de la actividad extraescolar a algún alumno/a, por motivos de salud, siempre que se considere que la realización del viaje o excursión, por sus características particulares (actividades de riesgo, lejanía, y duración del viaje, etc.) pueda afectar de manera clara y decisiva a la seguridad personal de dicho alumno/a o del resto del alumnado y del profesorado participante. Aún con los cuidados que pueda recibir del personal responsable de la actividad.
 13. En las autorizaciones de las familias para la participación en actividades fuera del Centro, se incluirá una referencia para que estas puedan reflejar cualquier circunstancia a tener en cuenta sobre el estado de salud del alumnado. De manera que los responsables de la actividad puedan tomar las medidas adecuadas para la prevención de cualquier incidencia al respecto durante el viaje.
 14. Cuando el Centro desconozca y/o cuando los padres o tutores legales no hayan notificado cualquier afección destacada en la salud de los alumnos/as, el profesorado participante queda exento de cualquier responsabilidad.
 15. En caso de que algún alumno o alumna haya abonado el dinero de una actividad, y por motivo de enfermedad o causa debidamente justificada no asista a la misma, se le devolverá total o parcialmente siempre que no suponga un coste para el centro o para el resto del alumnado (cuando la empresa organizadora devuelva el dinero, o exista dinero sobrante de las aportaciones de los alumnos/as. Seguro contratado privado).
 16. Respetar y cumplir escrupulosamente las normas sanitarias de prevención de COVID-1

EL VIAJE DE FIN DE CURSO

1. Se considera Viaje de Fin de Curso como aquella actividad extraescolar que realizan el alumnado del Centro con motivo de la finalización de sus estudios que será en 4º de ESO. Con ello se pretende premiar el esfuerzo de aquellos alumnos que han dedicado su tiempo de forma provechosa al estudio.
2. La fecha de realización del viaje será a partir de la evaluación ordinaria de junio o la semana inmediatamente anterior o posterior a la Semana Santa.
3. El Dpto. DACE del centro facilitará a los alumnos/as todo el apoyo necesario en la recaudación de fondos para el viaje y en la organización de la totalidad del mismo con la ayuda del profesorado participante.
4. Se mantendrá una reunión informativa inicial al comienzo de curso con los alumnos/as de los grupos participantes en el viaje, en el que se les informará de las características de éste y de los requisitos del mismo, así como de las normas.
5. Se mantendrá una reunión informativa con las familias después de la reunión inicial con el alumnado en el que se les informará de las características de éste y de los requisitos del mismo, así como de las normas que debe cumplir el alumnado. En dicha reunión se establecerá una fecha límite para inscribirse para el Viaje Fin de

Curso.

Asistirá todo el profesorado responsable del Viaje Fin de Estudios y con la correspondiente planificación y documentación del viaje.

6. Los participantes en el Viaje de Fin de Estudios deberán reunir las siguientes condiciones:
7. Pueden asistir al viaje aquel alumnado matriculado oficialmente en 4º de ESO. El alumnado absentista será sancionado con parte de disciplina, por lo tanto no podrá realizar el viaje.
Tampoco lo podrán realizar alumnado que se encuentre de baja antes de dicho viaje.
8. No se admitirá a nadie que esté fuera de esta promoción. La plaza de viaje asignada a cada componente será personal e intransferible.
9. Las familias de los alumnos asistentes al viaje recibirán un modelo de autorización según **ANEXO III**, que tendrán que firmar y entregar en los plazos que se estipulen oportuno.
10. Por tratarse de una actividad del Centro, al alumnado participante se le aplicará, en caso de conductas inadecuadas, cuanto se recoge en el ROF sobre las normas de convivencia con sus correspondientes sanciones. Así mismo se considerará agravante el hecho de que esta actividad se desarrollará fuera del recinto escolar y fuera de él.
11. Para salidas fuera de España por parte del alumnado será obligatorio ir acompañado de los siguientes documentos: DNI en vigor; Pasaporte en vigor y autorización para salida de menores fuera de España de sus tutores legales.
12. El alumnado participante se compromete a (incluso mayores de edad):
 - Asistir a todos los actos programados.
 - Tener una estricta puntualidad.
 - No separarse del grupo asignado.
 - Seguir las indicaciones de los profesores acompañantes y en su caso de los monitores asignados a cada una de las actividades
 - No abandonar el hotel sin la autorización de los profesores acompañantes
 - No realizar actividades lúdico-deportivas no previstas en la programación
 - Observar un comportamiento correcto tanto en el hotel como en los medios de transportes y en los lugares de visita respetando las normas de convivencia, es decir, evitando tanto situaciones de conflictividad como el deterioro o destrozo de materiales.
 - Mantener un comportamiento correcto y respetuoso no sólo con los profesores acompañantes sino con los monitores, el personal del hotel y personal de transportes.

- Respetar los horarios de descanso nocturno.
- En el caso de que así lo estimen los profesores acompañantes, el alumno podrá ser privado del derecho a participar en parte o en la totalidad de las actividades programadas.
- Respetar y cumplir escrupulosamente las normas sanitarias de prevención de COVID-19.
- En caso de que el comportamiento de un alumno/a sea de extrema gravedad, los profesores acompañantes podrán determinar enviar a dicho alumno/a de regreso a casa antes del fin de la excursión. En este caso, será la familia la que se haga responsable de la organización y de los gastos del traslado.

5.4. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado

En la configuración de los diferentes grupos de alumnos y alumnas para el curso académico que se inicie en nuestro centro, se considerarán con carácter general, los siguientes criterios:

1. Criterios de igualdad y heterogeneidad: no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
2. Distribución equitativa de alumnos repetidores entre los grupos de ese nivel/curso.
3. Materia Optativa elegida y Opción: (entre otras, religión o valores éticos; cambios sociales y género o tecnología aplicada o francés).
4. Distribución equitativa del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, si los hubiera, entre los grupos de ese nivel/curso.
5. Distribución equitativa del alumnado que haya promocionado por imperativo legal, entre los grupos de ese nivel/curso, y de aquellos alumnos que hayan manifestado anteriormente conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
6. Concordancia con el diseño general de horarios del Centro y los recursos humanos con los que se disponen.
7. Recomendaciones de los tutores del curso pasado.
8. Paridad.
9. Procurar que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
10. Orden alfabético.

Como **fuentes de información** a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Reuniones de Sesiones de Evaluación.
- Informes de tránsito: información facilitada por los Centros de Educación Primaria adscritos.
- Información sobre la Convivencia de la Jefatura de Estudios.
- Documentos entregados por las familias y/u organismos en los sobres de matrícula.

Además, estos grupos de alumnos/as en función del curso o nivel, al cual pertenezca, se les aplicarán los siguientes criterios con carácter particular:

PRIMERO de la ESO:

1. Información proveniente de los Programas de Tránsito.

2. En función de la materia optativa elegida.
3. En función de la opción: Religión/Valores éticos.
4. Distribución equitativa de Repetidores entre los grupos de ese nivel/curso.
5. Distribución equitativa del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, si los hubiera, entre los grupos de ese nivel/curso.
6. Distribución equitativa de aquellos alumnos que hayan manifestado conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
7. Paridad.
8. Procurar que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
9. Orden alfabético.

SEGUNDO de la ESO:

1. Materia Optativa elegida y Opción: (Religión/valores éticos).
2. Considerar el alumnado del PMAR en un mismo grupo, ya que es fundamental para hacer cuadrar los horarios de los grupos y de los profesores.
3. Distribución equitativa de Repetidores entre los grupos de ese nivel/curso.
4. Distribución equitativa del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, si los hubiera, entre los grupos de ese nivel/curso.
5. Distribución equitativa del alumnado que haya promocionado por imperativo legal, entre los grupos de ese nivel/curso.
6. Distribución equitativa de aquellos alumnos que hayan manifestado conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
7. Recomendaciones de los tutores del curso pasado.
8. Paridad.
9. Intentar que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
10. Orden alfabético.

TERCERO de la ESO:

1. Materia Optativa elegida y Opción: (Religión/valores éticos).
2. Considerar el alumnado del PMAR en un mismo grupo, ya que es fundamental para hacer cuadrar los horarios de los grupos y de los profesores.
3. Distribución equitativa de Repetidores entre los grupos de ese nivel/curso.
4. Distribución equitativa del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, si los hubiera, entre los grupos de ese nivel/curso.
5. Distribución equitativa del alumnado que haya promocionado por imperativo legal, entre los grupos de ese nivel/curso.
6. Recomendaciones de los tutores del curso pasado.
7. Paridad.
8. Procurar que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
9. Orden alfabético.

CUARTO de la ESO:

1. Concordancia con el diseño general de horarios del Centro y los recursos humanos con los que se disponen.
2. Materia Optativa elegida y Opción: (Religión/valores éticos).
3. Distribución equitativa de Repetidores entre los grupos de ese nivel/curso.

4. Distribución equitativa del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, si los hubiera, entre los grupos de ese nivel/curso.
5. Distribución equitativa del alumnado que haya promocionado por imperativo legal, entre los grupos de ese nivel/curso.
6. Recomendaciones de los tutores del curso pasado.
7. Paridad.
8. Procurar que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
9. Orden alfabético

5.5. Cambios de Grupos

Al principio de cada curso académico, una vez se publiquen las listas en el tablón de anuncios, aquellos interesados que quieran solicitar algún cambio lo podrán hacer, solicitándolo por escrito con un impreso “expone-solicita” en administración del centro, argumentando en el mismo, los motivos que consideren oportunos; y siempre que encuentre una permuta entre otros compañeros.

Transcurridos tres días, desde la publicación de los listados, se reunirá una comisión constituida por: Dirección y Jefatura de estudios. Esta comisión estudiará las solicitudes presentadas y resolverán, en su caso, la posibilidad de cambiar o no al reclamante del grupo inicialmente propuesto. En esta resolución, se atenderán prioritariamente, los casos de:

- Indicación expresa con mandato judicial.
- Indicación expresa con prescripción médica, debidamente justificada.

Desde el Equipo Directivo se le notificará por escrito o a través de una reunión específica la decisión tomada al respecto; sin que exista la posibilidad de volver a reclamar, dando por definitivas las listas que se publiquen.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos alumnos que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

Se solicitará al Equipo docente, que una vez finalizado el curso académico se deje constancia en la memoria final de tutoría aquellos aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

5.6. Criterios para asignación de las tutorías

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la Dirección del centro a propuesta del Jefe de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el grupo completo. En caso del alumnado con NEE escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor especialista en Pedagogía Terapéutica y el tutor de ese grupo ordinario.

Para la **asignación de tutorías** se tendrán en cuenta los siguientes **criterios**:

- * Siempre que sea posible, y sobre todo en los niveles de 1º y 2º de la ESO, se intentará que los tutores/as sean los/as profesores/as que más horas impartan en el curso.
- * Siempre que sea posible por horario, se intentará que el tutor o tutora no ostente ningún

otro cargo unipersonal.

* Igualmente, y siempre que sea posible por distribución horaria, se intentará que los tutores de 3º y 4º, al igual que los de 1º y 2º de Bachillerato suban en sus tutorías a la vez que lo hagan sus tutorados, teniendo así un conocimiento más amplio y posibilidad de trabajar en planes plurianuales con sus alumnos y alumnas.

En todo caso se tendrá siempre en cuenta la afinidad y relación humana del tutor con sus tutorados y padres y prevalecerán las preferencias grupales a las individuales y las pedagógicas a las personales.

5.7. Oferta Educativa del IES Burguillos.

El IES Burguillos tiene una oferta educativa que comprende la **Enseñanza Secundaria Obligatoria**; en Bachillerato tenemos concedidas la modalidad de **Ciencias Sociales y Humanidades** y la modalidad de **Ciencias**. Además, en la familia de la Formación Profesional de Hostelería y Turismo, tenemos la Formación Profesional Básica “Cocina y Restauración” en la modalidad de FPB DUAL desde el primer curso y la Formación Profesional Inicial de Grado Medio de “Cocina y Gastronomía”.

- **Los criterios para determinar la oferta de materias de diseño propio.**

Los departamentos didácticos podrán proponer materias de Diseño Propio para los niveles según normativa. Éstas quedarán sujetas a la disponibilidad horaria del Departamento y a la petición de un número suficiente de alumnos/as.

Estas materias de Diseño Propio podrán ser impartidas por otros Departamentos distintos a los Departamentos que la diseñaron para favorecer la organización del reparto de materias por Departamento y por razones organizativas del centro.

Siguiendo la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de la ESO en la Comunidad Autónoma, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, los departamentos de coordinación didáctica y/o el departamento de orientación presentarán al Claustro de profesorado, para su debate y conformidad, aquellas materias que el centro vaya a solicitar como materias de diseño propio. Las materias propuestas deberán contar con el visto bueno previo del equipo técnico de coordinación pedagógica. La solicitud de incorporación de cada una de las materias deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Denominación de la materia y curso en el que se propone ofertar.
- b) Justificación de su inclusión en la oferta educativa del centro docente y breve descripción de la materia ofertada.
- c) Certificación de la persona que ejerza la secretaría del centro relativa a la fecha de conformidad de la propuesta por parte del Claustro de profesorado.
- d) Profesorado con atribución docente que impartirá la materia y recursos de los que se dispone para ello.
- e) Acreditación de que la incorporación de la materia propuesta a la oferta educativa es sostenible y asumible con los recursos humanos y materiales de que dispone el centro docente y que, por tanto, no implica aumento de plantilla del mismo.

Además, la dirección del centro docente presentará sus propuestas ante la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente competente en materia de educación, antes del día 31 de mayo del curso anterior al de la implantación de las nuevas materias, de acuerdo con lo indicado en el apartado anterior, quien resolverá la autorización de incorporación de las mismas a la oferta educativa del centro docente y la notificará antes de la finalización del mes de junio, previo informe del Servicio de Inspección.

El currículo y la programación didáctica de las materias propuestas se incluirán en el presente proyecto educativo, una vez que hayan sido autorizadas.

Se intentará garantizar la puesta en marcha de la materia de diseño propio u optativa ofertada cuando **la cursen al menos quince alumnos**, siempre que se pueda poner en pie al nivel organizativo de la plantilla de profesores del IES.

- **Los criterios para determinar la oferta de Proyectos Interdisciplinares.**

INSTRUCCIÓN CONJUNTA 1 /2022, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA EL CURSO 2022/2023.

Los proyectos interdisciplinares que se presenten al Claustro de profesorado deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Denominación y justificación del proyecto, así como el curso para el que se propone ofertar. Asimismo, se especificarán las competencias específicas, los criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil competencial y el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, en cada caso.
- b) Descripción del proyecto ofertado.
- c) Certificación de la persona que ejerza la secretaría del centro relativa a la fecha de conformidad de la propuesta por parte del Claustro de profesorado. (acción que realiza el equipo directivo).
- d) Profesorado con atribución docente que impartirá el proyecto y recursos de los que se dispone para ello.
- e) Acreditación de que la incorporación del proyecto propuesto a la oferta educativa es sostenible y asumible con los recursos humanos y materiales de que dispone el centro docente y que, por tanto, no implica aumento de plantilla del mismo.

- **Los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas en Bachillerato.**

Los itinerarios de Bachillerato incluirán las materias de forma que éstas presenten una coherencia con las ponderaciones que las mismas presentan en los diferentes estudios universitarios. Se intentará garantizar un itinerario cuando lo cursen al menos quince alumnos, siempre que lo permita la organización de la plantilla de profesores del IES. En el caso de que los alumnos no puedan cursar en su totalidad las materias elegidas en su sobre

de matrícula, se recolocarán **en el plazo de diez días** a partir de la recepción del horario del grupo-clase en la materia cuya preferencia estaba en el siguiente lugar en el sobre de matrícula. Asimismo, en el mes de septiembre de cada curso académico, en el caso de que se haya detectado un error de matriculación cometido por la Secretaría del centro, **en el plazo de diez días** a partir del primer día que se imparta la materia de diseño propio o la optativa ofertada, los alumnos se recolocarán adecuadamente.

- **Proyecto de FPB DUAL “Cocina y Restauración”**

El alumnado de FPB es un alumnado con unas necesidades diferentes al del resto del alumnado. Está mucho más motivado por el trabajo y por las metodologías activas frente al estudio tradicional o las clases magistrales. Es un periodo de 2 años en los que el alumnado madura, se centra, y conseguimos reconducir sus motivaciones e intereses, optando en muchas ocasiones por continuar sus estudios en algún Ciclo Formativo de Grado Medio, y en última instancia, evitando el abandono escolar temprano.

El proyecto de FPB Dual es un aliciente más, acercando al alumnado al mundo laboral desde un inicio, haciéndolo consciente de la necesidad de esfuerzo, de estudio y de disciplina que se requiere en la vida real. Por otro lado, es una demanda tradicional entre los hosteleros de la zona, la falta de personal cualificado, y que, dada la cercanía a la capital, muchos deciden ir a trabajar allí. Mediante esta inserción temprana al mundo laboral, se pretende reforzar ese vínculo entre los profesionales y las pequeñas empresas de la zona, dando la oportunidad a ambas partes de esa necesaria colaboración, favoreciendo la doble vía de aprendizaje, un intercambio activo y dinámico de técnicas aprendidas en el centro con la realidad del día a día en los negocios de hostelería. Damos así al alumnado una alternativa real al trabajo en el campo, a la vez que fortaleceremos una red empresarial con formación y personal cualificado que pueda ser un atractivo de turismo gastronómico, revalorizando a Burguillos como Puerta de la Sierra Norte de Sevilla.

Tanto desde Dirección como desde el Departamento de Hostelería, y con el apoyo del Departamento de Orientación, se ha trabajado en el proyecto a lo largo de todo el curso. Las empresas de la zona ya vienen colaborando de forma habitual con el Centro, acogiendo a alumnado en los periodos de FCT. Las empresas han colaborado con el equipo docente, mostrando sus tareas habituales, las necesidades formativas y el perfil profesional que ellos demandan. Se han visitado diversas empresas de la zona, haciendo prospección de empresas.

Consideramos, centro educativo y empresa, que hasta que no se conozca el desarrollo del proyecto, cómo evoluciona y cómo funciona, es mejor no establecer rotación por diferentes empresas dentro de un mismo curso, aunque sí queda abierta la posibilidad de la estancia del alumno en dos empresas: una para todo el primer curso, y otra para todo el segundo curso. La posibilidad de cursar la FCT en alguna empresa en la que ya ha estado el alumno queda abierta, aunque será el criterio del equipo docente el que lo determine. De esta forma, el alumno asiste dos días en primero y dos días en segundo, en jornada de 6 horas, a una empresa para desarrollar la formación de los módulos: En primer curso: Técnicas elementales de preelaboración, Procesos básicos de producción culinaria y Aprovisionamiento y conservación de materias primas e higiene en la manipulación. En segundo curso: Atención al cliente, Técnicas elementales de servicio, Procesos básicos de preparación de alimentos y bebidas y Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering.

OPTATIVAS EN LA ESO CURSO 2023-2024

1º ESO

- Computación y Robótica
- Cultura Clásica
- Oratoria y Debate
- Proyecto Interdisciplinar: (Matemáticas Lúdicas I)

2º ESO

- Francés
- Computación y Robótica
- Cultura Clásica
- Oratoria y Debate
- Proyecto de Educación Plástica y audiovisual
- Proyecto Interdisciplinar: (Matemáticas Lúdicas II)

3º ESO

- Computación y Robótica
- Cultura Clásica
- Filosofía y Argumentación
- Cultura del Flamenco
- Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
- Proyecto Interdisciplinar: (Medio Natural)
- Oratoria y Debate
- Francés

4º ESO

- Cultura Científica
- Aprendizaje Social y Emocional
- Proyecto Interdisciplinar: (Laboratorio Experimental)
- Artes Escénicas y Danza
- Ampliación de Cultura Clásica
- Dibujo Técnico
- Filosofía

BACHILLERATO – CURSO 2023-2024

1º DE BACHILLERATO

- Anatomía aplicada
- Antropología y Sociología

- Creación Digital y Pensamiento computacional
- Cultura Emprendedora y Empresarial
- Patrimonio Cultural de Andalucía
- Educación para la Convivencia Democrática I
- Francés
- Materia de diseño Propio1 (Educación Audiovisual I)
- Materia de diseño Propio2 (Taller Musical)
- Materia de diseño Propio3 (Taller de Debate I)
- TIC I

2º DE BACHILLERATO

- Actividad Física, Salud y Sociedad
- Imagen y Sonido
- Materia de diseño Propio2 (Educación Audiovisual II)
- Psicología
- Francés
- TIC II
- Educación para la Convivencia Democrática II
- Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente
- Electrotecnia
- Programación y Computación
- Finanzas y Economía
- Fundamentos de Administración y Gestión II
- Mitología Clásica
- Estadística

La oferta educativa de materias impartidas en nuestro centro es:

MATRÍCULA 1º ESO. CURSO 2023/2024

NOMBRE Y APELLIDOS:		
Bloques de asignaturas	1º ESO	SESIONES LECTIVAS
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS (Se cursan todas)	Biología y Geología	3
	Educación Física	3
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	1
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	4
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4
	Música	2
	Geografía e Historia	3
Elegir 1 materia:	Francés Segunda Lengua Extranjera <input type="checkbox"/> Área Lingüística de Carácter Transversal <input type="checkbox"/>	2
RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA	Elegir 1 materia: Religión Católica <input type="checkbox"/> Religión Evangélica <input type="checkbox"/> Atención Educativa <input type="checkbox"/>	1
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (Enumerar las materias por orden de preferencia. Se cursará una materia)	Computación y Robótica <input type="checkbox"/>	2
	Proyecto Interdisciplinar: Matemáticas Lúdicas I <input type="checkbox"/>	
	Oratoria y Debate <input type="checkbox"/>	
	Cultura Clásica <input type="checkbox"/>	

NOTA: Las familias deberán matricular a sus hijos e hijas en Francés o Área Lingüística de Carácter Transversal (Refuerzo de Lengua) de forma obligatoria y elegir otra optativa de las restantes por orden de preferencia. Jefatura de Estudios podrá matricular al alumnado en una u otra materia en función de la información obtenida en el "Tránsito" del Colegio al Instituto, así como de los Equipos Educativos.

MATRÍCULA 2º ESO. CURSO 2023/2024

NOMBRE Y APELLIDOS:			
Bloques de asignaturas	2º ESO		SESIONES LECTIVAS
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS (Se cursan todas)	Física y Química		3
	Educación Física		2
	Geografía e Historia		3
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)		4
	Lengua Castellana y Literatura		4
	Matemáticas		4
	Música		2
	Tecnología y Digitalización		3
Educación en Valores Cívicos y Éticos		1	
RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA	Elegir 1 materia:	Religión Católica <input type="checkbox"/> Religión Evangélica <input type="checkbox"/> Atención Educativa <input type="checkbox"/>	1
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (Enumerar las materias por orden de preferencia. Se cursará una materia)	Computación y Robótica <input type="checkbox"/>		2
	Cultura Clásica <input type="checkbox"/>		
	Oratoria y Debate <input type="checkbox"/>		
	Proyecto Interdisciplinar: Matemáticas Lúdicas II <input type="checkbox"/>		
	Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual <input type="checkbox"/>		
	Segunda Lengua Extranjera: Francés <input type="checkbox"/>		

MATRÍCULA 3º ESO. CURSO 2023/2024

NOMBRE y APELLIDOS:			
Bloques de asignaturas	3º ESO	SESIONES LECTIVAS	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS (Se cursan todas)	Biología y Geología	2	
	Educación Física	2	
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	
	Física y Química	3	
	Geografía e Historia	3	
	Lengua Castellana y Literatura	4	
	Matemáticas	4	
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	4	
	Tecnología y Digitalización	2	
Religión/Atención Educativa.	Elegir una: Religión Católica <input type="checkbox"/> Religión Evangélica <input type="checkbox"/> Atención Educativa <input type="checkbox"/>	1	
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (Se cursará 1 asignatura. Enumerar por orden de preferencia)	Computación y robótica	<input type="checkbox"/>	2
	Cultura Clásica	<input type="checkbox"/>	
	Oratoria y Debate	<input type="checkbox"/>	
	Proyecto Interdisciplinar: Medio Natural	<input type="checkbox"/>	
	Filosofía y Argumentación	<input type="checkbox"/>	
	Cultura del Flamenco	<input type="checkbox"/>	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	<input type="checkbox"/>	
	Segunda Lengua Extranjera: Francés	<input type="checkbox"/>	

MATRÍCULA 4º ESO. CURSO 2023/2024

NOMBRE y APELLIDOS:				
Bloques de asignaturas	4º ESO			SESIONES LECTIVAS
COMUNES OBLIGATORIAS (Se cursan todas)	Educación Física			2
	Geografía e Historia			3
	Lengua Castellana y Literatura			4
	Primera Lengua Extranjera: Inglés			4
	Matemáticas			4
OPTATIVAS POR ITINERARIO MARCAR ITINERARIO (Se cursan 2 de forma obligatoria)	ITINERARIO CIENCIAS <input type="checkbox"/>	ITINERARIO CCSS- HUMANIDADES <input type="checkbox"/>	ITINERARIO ORIENTADO A FORMACIÓN PROFESIONAL <input type="checkbox"/>	
	Biología y Geología	Economía y Emprendimiento	Formación y Orientación Personal y profesional	3
	Física y química	Latín	Tecnología	3
Elegir una	Digitalización: <input type="checkbox"/> Música: <input type="checkbox"/> Expresión Artística: <input type="checkbox"/> Francés: <input type="checkbox"/>	Digitalización: <input type="checkbox"/> Música: <input type="checkbox"/> Expresión Artística: <input type="checkbox"/> Francés: <input type="checkbox"/>	Digitalización: <input type="checkbox"/> Música: <input type="checkbox"/> Expresión Artística: <input type="checkbox"/> Francés: <input type="checkbox"/>	3
Religión/Atención Educativa.	Elegir una: Religión Católica <input type="checkbox"/> Religión Evangélica <input type="checkbox"/> Atención Educativa <input type="checkbox"/>			1
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (Se cursará 1 asignatura. Enumerar por orden de preferencia)	Proyecto Interdisciplinar: Laboratorio Experimental		<input type="checkbox"/>	2
	Aprendizaje Social y Emocional		<input type="checkbox"/>	
	Artes Escénicas y Danza		<input type="checkbox"/>	
	Ampliación de Cultura Clásica		<input type="checkbox"/>	
	Cultura Científica		<input type="checkbox"/>	
	Dibujo Técnico		<input type="checkbox"/>	
	Filosofía		<input type="checkbox"/>	

MATRÍCULA 1º PDC. CURSO 2023/2024

NOMBRE y APELLIDOS:		
Materias/Ámbitos	1º PDC	SESIONES LECTIVAS
AMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO (Se cursan todas)	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
AMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL (Se cursan todas)	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS (Se cursan todas)	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	2
Religión/Atención Educativa.	Elegir una: Religión Católica <input type="checkbox"/> Religión Evangélica <input type="checkbox"/> Atención Educativa <input type="checkbox"/>	1
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (Se cursará 2 asignatura. Enumerar por orden de preferencia)	Proyecto Interdisciplinar: Medio Natural	<input type="checkbox"/>
	Cultura Clásica	<input type="checkbox"/>
	Computación y Robótica	<input type="checkbox"/>
	Cultura del Flamenco	<input type="checkbox"/>
	Filosofía y Argumentación	<input type="checkbox"/>
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	<input type="checkbox"/>
	Oratoria y Debate	<input type="checkbox"/>
	Segunda Lengua Extranjera	<input type="checkbox"/>
		2+2

MATRÍCULA 1º GB-COCINA Y RESTAURACIÓN. CURSO 2023/2024

NOMBRE Y APELLIDOS:		
Materias o Ámbitos	1º GB-COCINA Y RESTAURACIÓN	SESIONES LECTIVAS
MATERIAS COMUNES	Ámbito de Ciencias Aplicadas I (MAT APLIC Y CIENCIAS APLIC)	5
	Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales I (LCL, ING y CCSS)	8
	Ámbito Profesional <ul style="list-style-type: none"> - APROVISIONAMIENTO MATERIAS PRIMAS E HIGIENE (4h) - PROCESOS BÁSICOS DE PRODUCCIÓN CULINARIA (6h) - TÉCNICAS ELEMENTARES DE PREELABORACIÓN (6h) 	16

MATRÍCULA 2º GB-COCINA Y RESTAURACIÓN. CURSO 2023/2024

NOMBRE Y APELLIDOS:		
Materias o Ámbitos	2º GB-COCINA Y RESTAURACIÓN	SESIONES LECTIVAS
MATERIAS COMUNES	Ámbito de Ciencias Aplicadas II (MAT APLIC Y CIENCIAS APLIC)	5
	Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales II (LCL, ING y CCSS)	7
	Ámbito Profesional <ul style="list-style-type: none"> - ATENCIÓN AL CLIENTE (2h) - TÉCNICAS ELEMENTARES DE SERVICIO (SERVICIO) (4h) - PROCESOS BÁSICOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (4h) - PREPARACIÓN Y MONTAJE DE MATERIALES PARA COLECTIVIDADES Y CATERING (CATERING) (6h) - UNIDAD FORMATIVA DE PREVENCIÓN (1h) 	17



MATRÍCULA 1º BACHILLERATO. CURSO 2023/2024

NOMBRE y APELLIDOS:

Bloques de asignaturas (Elija una Modalidad)		MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA <input type="checkbox"/>	MODALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES <input type="checkbox"/>	MODALIDAD DE HUMANIDADES <input type="checkbox"/>	SESIONES LECTIVAS
COMUNES		Educación Física			2
		Filosofía			3
		Lengua Castellana y Literatura I			4
		Primera Lengua Extranjera: Inglés			4
MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD	Una Obligatoria según Modalidad	Matemáticas I	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	Latín I	4
	En la modalidad de Ciencias elija un paquete.	Paquete1: Biología, Geología y CA + Física y Química <input type="checkbox"/>	Economía (obligatoria para esta Modalidad)	Griego I (obligatoria para esta Modalidad)	4 + 4
	En la Modalidad de CCSS y Humanidades elija entre Historia del MC o Literatura Universal (Solo 1)	Paquete2: Tecnología e Ingeniería I + Física y Química <input type="checkbox"/>	Historia del Mundo Contemporáneo <input type="checkbox"/>	Historia del Mundo Contemporáneo <input type="checkbox"/>	
		Paquete4: Tecnología e Ingeniería I + Dibujo Técnico I <input type="checkbox"/>	Literatura Universal <input type="checkbox"/>	Literatura Universal <input type="checkbox"/>	
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD	(Se cursarán 2 asignaturas. TIC será una de ellas de forma obligatoria) Enumerar por orden de preferencia	Anatomía Aplicada: <input type="checkbox"/> (Solo Modalidad de Ciencias y Tecnología)			2+2
		Creación Digital y Pensamiento Computacional: <input type="checkbox"/> (Solo Modalidad de Ciencias y Tecnología)			
		Antropología y Sociología: <input type="checkbox"/> (Solo Modalidad de Humanidades y CCSS)			
		Cultura Emprendedora y Empresarial: <input type="checkbox"/> (Solo Modalidad de Humanidades y CCSS)			
		Patrimonio Cultural de Andalucía: <input type="checkbox"/> (Solo Modalidad de Humanidades y CCSS)			
		Educación para la Convivencia Democrática I: <input type="checkbox"/> (Todas las Modalidades)			
		Segunda Lengua Extranjera (Francés): <input type="checkbox"/> (Todas las Modalidades)			
		Materia de Diseño Propio: Taller de Debate <input type="checkbox"/> (Todas las Modalidades)			
		Materia de Diseño Propio: Taller Musical <input type="checkbox"/> (Todas las Modalidades)			
		Materia de Diseño Propio: Educación Audiovisual I <input type="checkbox"/> (Todas las Modalidades)			
		Tecnología de la Información y Comunicación <input type="checkbox"/> (Todas las Modalidades)			
Religión o Proyectos Transversales de Educación en Valores:	Elegir una: Religión Católica <input type="checkbox"/> Religión Evangélica <input type="checkbox"/> Proyectos Transversales de Educación en Valores <input type="checkbox"/>			1	



MATRÍCULA 2º BACHILLERATO. CURSO 2023/2024

NOMBRE y APELLIDOS:

Bloques de asignaturas (Elija una Modalidad)		MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA <input type="checkbox"/>	MODALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES <input type="checkbox"/>	MODALIDAD DE HUMANIDADES <input type="checkbox"/>	SESIONES LECTIVAS	
COMUNES		Historia de España			4	
		Historia de la Filosofía			3	
		Lengua Castellana y Literatura II			3	
		Primera Lengua Extranjera II: Inglés			3	
MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD	Una Obligatoria según Modalidad	Matemáticas II	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	Latín II	4	
	En la modalidad de Ciencias elige 1 materia de cada paquete. En la modalidad de CCSS y Humanidades, elige 2 materias de la modalidad que te matricules	Paquete1 (elige 1 materia): Dibujo Técnico II <input type="checkbox"/> Geología y C. Ambientales <input type="checkbox"/> Química <input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería II <input type="checkbox"/> Paquete2 (elige 1 materia): Biología <input type="checkbox"/> Geología y C. Ambientales <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería II <input type="checkbox"/>	Elige 2 materias: Empresa y Diseño de Modelos de Negocio <input type="checkbox"/> Geografía <input type="checkbox"/> Historia del arte <input type="checkbox"/>	Elige 2 materias: Griego II <input type="checkbox"/> Geografía <input type="checkbox"/> Historia del arte <input type="checkbox"/>	4 + 4	
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD	(Se cursarán 2 asignaturas) Enumerar por orden de preferencia	Actividad Física, Salud y Sociedad: <input type="checkbox"/>			(Todas las Modalidades)	2+2
		Imagen y Sonido: <input type="checkbox"/>			(Todas las Modalidades)	
		Materia de Diseño Propio: Educación Audiovisual II <input type="checkbox"/>			(Todas las Modalidades)	
		Psicología: <input type="checkbox"/>			(Todas las Modalidades)	
		Segunda Lengua Extranjera (Francés): <input type="checkbox"/>			(Todas las Modalidades)	
		Tecnología de la Información y Comunicación II: <input type="checkbox"/>			(Todas las Modalidades)	
		Educación para la Convivencia Democrática : <input type="checkbox"/>			(Todas las Modalidades)	
		Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente: <input type="checkbox"/>			(Modalidad de Ciencias)	
		Electrotecnia: <input type="checkbox"/>			(Modalidad de Ciencias)	
Programación y Computación: <input type="checkbox"/>			(Modalidad de Ciencias)			

	Finanzas y Economía: <input type="checkbox"/> (Modalidad de CCSS y Humanidades)	
	Fundamentos de Administración y Gestión II: <input type="checkbox"/> (Modalidad de CCSS y Humanidades)	
	Mitología Clásica: <input type="checkbox"/> (Modalidad de CCSS y Humanidades)	
	Estadística: <input type="checkbox"/> (Modalidad de Ciencias y CCSS)	
Religión o Proyectos Transversales de Educación en Valores:	Elegir una: Religión Católica <input type="checkbox"/> Religión Evangélica <input type="checkbox"/> Proyectos Transversales de Educación en Valores <input type="checkbox"/>	1

6. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES.

Los contenidos curriculares propios de cada materia son concretados en las correspondientes Programaciones Didácticas que elaboran y coordinan los diversos departamentos didácticos definidos en este proyecto educativo. Dichas programaciones se archivan en la dirección al principio de cada curso escolar. **La Comunidad Educativa puede consultar las diferentes programaciones custodiadas en Secretaría del centro, previa cita con el Secretario/a. Así mismo, serán consultables en la página web del instituto.**

Referencias normativas:

- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

El artículo sobre la autonomía de los centros docentes, en ambas órdenes, tanto de la de Educación Secundaria como de la de Bachillerato de 30 de mayo de 2023, indica:

1. Los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran, configurando así su oferta educativa.
2. Todos los centros que impartan Secundaria/Bachillerato/FP deberán incluir en su Proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las materias.
3. Los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, según proceda.
4. El profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

Con respecto a cómo definir las unidades temporales de programación que permitan ajustar la propuesta, adecuar el conjunto de elementos curriculares a las prácticas educativas del centro, será un aspecto a detallar en el Proyecto educativo, para poder trasladarlo a las

programaciones de los departamentos didácticos. La decisión sobre la estructura de la programación es una competencia del centro. Esta decisión, sobre cómo será la unidad de programación o la estructura, ha de ser recogida en el Proyecto educativo. En la Programación didáctica, se tendrá que especificar las unidades temporales de programación, establecer su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo. Las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que la conforman, deben estar detallados en este epígrafe.

Tanto en la Orden de Educación Secundaria como en la de Bachillerato se expresa en ambos artículos 4.4 que el profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa, cómo se concretará éste nivel de programación debería ser una decisión consensuada por el claustro y recogida en el Proyecto educativo del centro. Las programaciones, una vez aprobadas, formarán parte del Proyecto educativo del centro tal y como se indica en el mismo artículo.

Las **Áreas de Competencias** visan el contenido de las Programaciones Didácticas correspondientes a los Departamentos que las integran y el coordinador del área garantiza que cada una de las programaciones de su área proporciona una visión integrada y multidisciplinar de los contenidos.

Tanto para la ESO como para las enseñanzas de Bachillerato, en las sesiones del **ETCP** se vela para que las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias, módulos o ámbitos que les están asignados, contribuyan al desarrollo de las competencias, acreditándose la conformidad de dicho órgano de coordinación docente con las programaciones didácticas elaboradas.

El equipo técnico de coordinación pedagógica ha establecido mecanismos para el uso y puesta en práctica, por parte del profesorado, de metodologías activas centradas en el alumnado que favorezcan el aprendizaje autónomo. En la medida de lo posible, el diseño de tareas interdisciplinares implica un conocimiento global y el desarrollo integral de los alumnos y alumnas, fomentando la colaboración con el entorno y las familias. Se han recomendado actividades abiertas, lúdicas y creativas, adaptadas al contexto actual en el que vivimos, a través de la plataforma Google Classroom, facilitando la comunicación y la interacción entre el profesorado y el alumnado. En el IES BURGUILLOS, no es el Departamento de Orientación únicamente el que elabora orientaciones sobre estrategias de globalización de currículo, organización de las áreas por ámbito de conocimiento. Se trata de una tarea de nuestro Equipo Técnico de Coordinación pedagógica ya que se encarga de transmitir la priorización y el equilibrio de los contenidos de las diferentes áreas.

El Jefe de Estudios, que coordina las actividades de carácter académico y garantiza el cumplimiento de las programaciones didácticas, supervisa la conformidad de lo acreditado por los jefes de departamentos, coordinadores de áreas y ETCP y le da traslado de las mismas al director/a del centro para que el Claustro proceda, en su caso, a la aprobación de las programaciones didácticas.

6.1. Criterios generales para las programaciones didácticas.

Las **programaciones didácticas** son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Nuestras programaciones se atienen a los criterios generales recogidos a continuación en el presente proyecto educativo y tienen en cuenta las necesidades y características del alumnado. El profesorado desarrolla su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

Son elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica (cada profesor/a realiza la PD de la materia que imparte, el Jefe/a de Departamento la supervisa), de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias. Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado y se actualizan o modifican cuando a lo largo del curso, hay que actualizarlas de nuevo. Se actualizan en los correspondientes Libros de Actas de los departamentos de coordinación didáctica.

Las programaciones didácticas incluyen todas, al menos, estos criterios generales:

- a) Los Objetivos, los Contenidos (Saberes Básicos) y su Distribución Temporal y los Criterios de Evaluación, Competencias, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos (saberes básicos) a las características de nuestro centro y su entorno.
- b) En el caso de la ESO y de las enseñanzas de Bachillerato, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave. Y en el caso de la formación profesional, incluyen las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- d) La metodología aplicada por el Departamento.
- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- f) Las medidas de atención a la diversidad.
- g) Los materiales y recursos didácticos que se utilizan, incluidos los libros para uso del alumnado.
- h) Las actividades complementarias relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

En las programaciones didácticas de todas las materias de la ESO se han incluido actividades en las que el alumnado debe leer, escribir y expresarse de forma oral y las programaciones didácticas de las distintas materias del bachillerato incluyen actividades que estimulan el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Las programaciones didácticas facilitan la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.

Así mismo, las programaciones didácticas elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica han recogido las adaptaciones necesarias que la docencia no

presencial pudiera requerir, ajustándose para ello, la organización de las cargas docentes, y de los tiempos de enseñanza, así como la priorización de los contenidos, el diseño de tareas globales y las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave.

6.2. Adecuación de las PD en caso de confinamiento

Recogida en las programaciones de los diferentes departamentos, está contemplada la posibilidad de que sea necesario alternar determinados momentos de docencia presencial con otros de docencia no presencial durante el presente curso, por el confinamiento parcial o total del centro. Asimismo, se han elaborado las adaptaciones metodológicas necesarias en el caso de que las clases presenciales sean interrumpidas, para seguir trabajando con el alumnado de manera telemática. Estas adaptaciones son las siguientes:

- ⇒ Nos apoyaremos fundamentalmente en la plataforma Google Classroom, que es la plataforma oficial elegida por nuestro claustro, para desarrollar la actividad docente.
- ⇒ Trabajaremos con grupos de clase virtuales, que nos facilitarán el contacto directo con el alumnado durante todo el curso. Esto nos permitirá resolver dudas, enviar y recibir tareas y realizar actividades y pruebas de evaluación a través de Internet. A este respecto, cada departamento dispondrá de la información sobre el acceso del alumnado a la red y a los medios tecnológicos, que afortunadamente, cuentan como mínimo con su móvil con conexión a internet, salvo unos pocos casos excepcionales. El centro tiene el sistema de préstamos de portátiles bien organizado para las familias en riesgo de exclusión digital.
- ⇒ Se diversificarán las actividades, incluyendo posibles tareas interdisciplinares, así como tareas para la adquisición de las competencias clave que permitan el pleno desarrollo personal, social y profesional del alumnado.
- ⇒ En todas las materias reforzaremos las metodologías activas centradas en el alumnado que favorezcan el aprendizaje autónomo.
- ⇒ Se priorizará durante las horas presenciales la explicación de contenidos y la atención a las dudas y preguntas del alumnado, programando para las horas no presenciales la realización de actividades, trabajos, cuestionarios, fichas, y en general, las tareas que los alumnos pueden realizar de forma autónoma, siempre supervisadas estas por la profesora o el profesor de la materia.
- ⇒ Implementaremos la adecuación de los materiales y recursos a la docencia telemática, mediante los siguientes recursos y otros que puedan resultar interesantes a medida que avance el curso:
 - Aplicaciones educativas, como Kahoot y otras similares
 - Aplicaciones para realizar videoconferencias, como Google Meet.
- ⇒ Reforzaremos la práctica de diversas técnicas de estudio, como lectura rápida en casa previa a la explicación de los contenidos que se vayan a tratar, lectura comprensiva, realización de esquemas y mapas conceptuales de la unidad que se está tratando, y estudio memorístico complementario a la comprensión de los contenidos.
- ⇒ Utilizaremos herramientas como presentaciones en Power Point o similar, formularios de Google, o el visionado de vídeos.

El profesorado de los diferentes departamentos continuó impartiendo las clases a través de medios telemáticos, y especialmente para el alumnado de 2º Bachillerato se respetará el

horario normal de clases para la impartición de las materias troncales generales y materias troncales de modalidad. En muchas materias, utilizaremos la proyección en la pantalla del libro digital y se explicarán los contenidos y se resolverán las dudas en el modo habitual de las clases presenciales.

En cuanto a la evaluación y calificación, además de los instrumentos que se detallan en las diferentes programaciones, se utilizarán los siguientes:

- Cuestionarios Google y similares para la evaluación de contenidos.
- Asistencia a clases virtuales
- Juegos de evaluación como Kahoot

La evaluación y otras consideraciones se regirán por las instrucciones que se publiquen al respecto en caso de confinamiento.

6.3. Plan Lector.

• ENFOQUE TEMPORAL DEL PLAN LECTOR

Los alumnos leerán a lo largo de los diferentes trimestres en algunas materias a lo largo de la semana (de lunes a viernes) durante media hora al día aproximadamente, teniendo en cuenta **las instrucciones del 21 de junio del 2023** sobre el tratamiento de la lectura en el curso actual.

El **cuadrante** que se adjunta a continuación es la propuesta de aplicación del plan de lectura semanal para el mes de octubre (a partir del día 18) a modo de ejemplo y así se realizará en los meses sucesivos:

SEMANA 16-20 OCTUBRE

HORARIO DE LECTURA DIARIA					
CURSO	LUNES 16	MARTES 17	MIÉRCOLES 18	JUEVES 19	VIERNES 20
1º ESO A			EF	ML / CyR / ORAT	LEN
1º ESO B			ByG	ML / CyR / ORAT	EF
1º ESO C			IN	ML / CyR / ORAT	ByG
1º ESO D			Geo	ML / CyR / ORAT	IN
2º ESO A			GeH	EF	MAT
2º ESO B			CyR / FR	LCL	MUS
2º ESO C			FyQ	TEC	LCL
2º ESO D			CyR / FR	MAT	FyQ
2º ESO E			MAT	IN	MUS
3º ESO A			TEC	FyQ	LCL
3º ESO B			EF	MAT	EPVA

3º ESO C			TEC	IN	BIOL
3º PDC			TEC/EF/TEC	AMBCM	CC
4º ESO A			ECO / TEC / FQ	LCL	FOPP / LAT / BIOL
4º ESO B			ECO / TEC / FQ	MAT	FOPP / LAT / BIOL
4º ESO C			ECO / TEC / FQ	GeH	FOPP / LAT / BIOL
4º PDC			AMBC	AMBL	AMBC
4º ESO D			ECO / TEC / FQ	IN	FOPP / LAT / BIOL

Según dichas instrucciones:

El Proyecto educativo incorporará los criterios generales para el tratamiento de la lectura y la escritura **en todas las áreas y materias** del currículo con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas, con el fin de acercar la lectura al alumnado.

En las etapas de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o, en su caso, ámbitos incluirán estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica fijará las líneas generales de actuación pedagógica en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en el centro con objeto de facilitar la coordinación de todas las actuaciones que se realicen en el mismo. En este sentido, contará con el apoyo de las Áreas de Competencias, en su caso, y los coordinadores de ciclos y de los distintos planes y programas en el centro.

El equipo de biblioteca y el docente responsable de la misma, **ofrecerán ayuda y recursos** para las actuaciones planificadas desde la biblioteca escolar del centro, así como los programas que la impulsan.

- **RESUMEN DE LAS NUEVAS INSTRUCCIONES QUE TODO EL CLAUSTRO DEBE CONOCER:**

INSTRUCCIONES 21 JUNIO 2023 TRATAMIENTO DE LA LECTURA

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave por lo que todas las áreas, materias y ámbito deben convertirlas en actuaciones propias de su ámbito de actuación.

Las programaciones de todas las áreas, incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la comunicación lingüística. No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado.

Los centros, , deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, atendiendo a la oralidad, el debate y la oratoria.

Para la planificación del tiempo de lectura se podrá contar con todos los recursos del centro, en todo caso, con la biblioteca escolar.

Los programas para la innovación educativa del ámbito lingüístico, PLC (P1) y Comunica (P2), podrán ofrecer recursos, materiales...

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Las actividades que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora y aprovecharán el carácter social de la lectura para promover la figura del mediador de lecturas, el intercambio de experiencias, tertulias, clubes, debates dirigidos, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica garantizará la coordinación de los textos que se seleccionen para el alumnado, favoreciendo la configuración de itinerarios de lectura.

SE INCLUIRÁN 3 MOMENTOS: **ANTES, DURANTE Y DESPUÉS.**

ANTES: diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado. Conceptos, vocabulario, formato de la lectura...

DURANTE: Revisión y comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada...

DESPUÉS: Recapitulación, puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas... **5 EJES:** Conciencia fonológica, Conocimiento alfabético, Fluidez, Vocabulario y Comprensión

EVALUACIÓN Y FORMACIÓN

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura.

La memoria de autoevaluación que elaboren los centros prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora.

ACCIONES FORMATIVAS: Los centros docentes incluirán en el plan de formación del profesorado acciones formativas de carácter colectivo en relación con el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y el fomento de las prácticas de lectura del alumnado. A tales efectos, se favorecerá la creación de grupos de trabajo y la realización o difusión de materiales y recursos, así como el intercambio de experiencias con otros centros,

PROGRAMACIÓN DE LAS LECTURAS PARA LOS DIFERENTES TRIMESTRES:

- Durante el **PRIMER trimestre será el/la docente responsable de la asignatura** quien se encargará de proponer y escoger las lecturas que servirán para la planificación del plan lector de este curso, así como de llevar a cabo una serie de actividades y tareas encaminadas a acercar la lectura al alumnado y mejorar la comunicación lingüística.
- Durante el **SEGUNDO y TERCER trimestre se acuerda la continuidad de la selección por parte de cada docente de las lecturas**, así como la puesta en práctica de las actividades y tareas oportunas para conseguir el mismo propósito de la primera evaluación: acercar la lectura al alumnado y mejorar la comunicación lingüística.
- **Todos los docentes podrán contar con la Biblioteca del centro, así como con su responsable, para gestionar el tema de la elección de las lecturas para la catalogación y ordenación de las obras para los diferentes cursos y para asesorar sobre el desarrollo de actividades o tareas que puedan servir de forma general a todos los Departamentos** (aunque cada docente elegirá, propondrá... las suyas propias) para realizar un buen aprovechamiento y seguimiento del plan de lectura.
- Se habilita en el Drive de Funcionamiento del Centro una carpeta en la que se alojará el Plan Lector por Departamento, Docente y Nivel (Funcionamiento > Plan Lector > Departamento > Docente > Nivel), donde cada docente compartirá las lecturas realizadas).

LECTURAS 1ª EVALUACIÓN

- A los diferentes grupos de la ESO se les proporcionarán los libros o documentos de lectura de forma gratuita, utilizando los fondos con los que cuenta la propia biblioteca del centro o de los Departamentos Didácticos.

PLANIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES MOMENTOS DE LA LECTURA:

Antes de la lectura

Estas actividades se realizarán con el propósito de motivar al alumno, acercar la obra literaria a su mundo y sugerirle (no contarle) algunas ideas sobre aquello de lo que tratará el libro.

1. **PRIMERA ACTIVIDAD.**

OPCIONES:

A) Con el título del libro y sin explicar nada sobre él, los alumnos deben hacer una **portada**

individual sobre lo que le sugiere el título a cada uno, con qué imagen lo relacionaría... Los dibujos se colocan en el tablón de clase. Los propios alumnos votan cuál/es creen que es la más acertada o la que más se podría aproximar a la portada original de la obra. Después se comparan con las expuestas: qué aciertos/fallos se han tenido.

B) Se reparte a cada alumno **una fotocopia con el dibujo de la portada** del libro en blanco y ellos tendrán que colorearla, **imaginar cuál es el título** de la obra y escribir unas líneas sobre lo que les sugiere ese dibujo. Después de ver en clase cada uno de los dibujos y leer las historias de cada alumno, se les enseñaría tanto la portada real como el título verdadero. Se podría hacer un vídeo donde cada alumno muestre su portada y comente sus impresiones, el montaje se vería al final de la lectura de la obra para comparar.

2. SEGUNDA ACTIVIDAD.

Predecir a partir del título, de las imágenes, del género, de la silueta textual... de qué trata la obra, **qué historia se esconde detrás de ese título**. Se recogen por escrito las impresiones obtenidas para compararlas al finalizar la lectura total de la obra. Otra posibilidad podría ser la siguiente: si el profesor conoce el contenido total de la obra podría preparar unas tarjetas de cartulina con palabras clave (Ej. Si fuera el cuento de *Caperucita*, las palabras clave podrían ser: abuelita, lobo feroz, cesta, engaño...); con ellas los alumnos a través de su imaginación formularán sus hipótesis en un par de líneas sobre el contenido del libro. Estas se leerán en clase, se votarán las que ellos presuponen las más acertadas, pero no se volverán a sacar hasta que no hayan leído el libro, momento en el que compararán con lo que han escrito.

Del mismo modo que en la actividad anterior, se podría hacer un vídeo donde cada alumno muestre sus hipótesis sobre el contenido de la obra (*booktubbers*)... y unirlo con las imágenes del vídeo anterior para visualizarlo al final de la lectura del libro.

Se podría incidir sobre estos aspectos de la estructura narrativa del texto, si fuera narrativo, para orientar al alumnado:

REFERIDAS AL ESCENARIO	¿Dónde ocurrirá la historia (lugar/es)? ¿Piensas que serán lugares reales o fantásticos? ¿Qué tipo de ambientes te gustaría que aparecieran? ¿En qué época ocurrirá? ¿Crees que será una historia actual, cercana a nuestra época? ¿Por qué lo crees?
REFERIDAS A LOS PERSONAJES	¿Cómo serán los personajes? ¿Qué tipo de personajes crees que serán los protagonistas de una historia llamada así? ¿Cuáles y cómo te gustaría que fueran esos personajes?

REFERIDAS AL PROBLEMA	¿De qué tratará la historia? ¿Qué te sugiere? ¿Qué temas crees que se van a tratar en un libro titulado así? ¿Una historia de amor, de aventuras, de miedo, de intriga, de suspense, de ciencia ficción...? ¿Algún otro tema? ¿A qué problema/s se enfrentarán los personajes?
REFERIDAS A LA ACCION	¿Qué hechos importantes ocurrirán y marcarán la vida de los personajes?
REFERIDAS A LA RESOLUCION	¿Cómo se resolverá el problema? ¿Tendrá final feliz? ¿Tendrá un final abierto?
REFERIDAS AL TEMA/APENDIZAJE	¿Qué lecciones podrían extraerse de la historia, qué nos comunicará?
PROPOSITOS	¿Qué esperas de la lectura de esta obra?

TERCERA ACTIVIDAD.

Se podría jugar con los **personajes** de la historia sin conocerlos aún. Se facilitaría una ficha con los nombres de los principales y secundarios (no más de 6/7). Si contamos con algunas imágenes que nos proporcione el propio libro se podrían utilizar para incluir en esa ficha, para que ellos las asocien. Los alumnos deberán imaginar cómo son: edad, características físicas, perfil psicológico, rol que desempeñan en la obra... Así podrían construir la historia sin haberla leído aún.

CUARTA ACTIVIDAD.

Comprobar quién es el **autor** de la obra. En qué fecha se publicó... Realizar una actividad TIC de investigación en clase, usando diferentes páginas de internet, para buscar información sobre la biografía del autor. Esta actividad se podría hacer con CANVA y entregar por classroom al profesor. Posteriormente, en el aula se expondrían los datos recabados.

Durante la lectura

Cada alumno podría tener en el aula una posible ficha de seguimiento. En ella apuntaría cada día por dónde se ha quedado, para que el profesor al que le corresponda leer esa mañana con el grupo sepa por dónde se han quedado, qué actividades han ido realizando...

Estrategias y actividades que se podrían realizar durante la media hora de lectura en clase:

- Se hace lectura en voz alta. Mientras el alumnado lee, se designa cada día a tres o cuatro **alumnos distintos que se encargarán de hacer preguntas a sus compañeros** sobre lo leído en clase. Ellos elaboran estas preguntas, que todos deberán copiar y responder en el cuadernillo diseñado para este propósito, al finalizar, para ver si se ha comprendido aquello que se ha leído ese día.
- Mientras se hace la lectura en voz alta **el profesor podrá** parar cada 2 o 3 párrafos (o cuando considere conveniente según el contenido del libro en sí), para **hacer preguntas y comentarios de este tipo:**
 - ¿Qué crees que ocurrirá después de esta situación? ¿Cómo crees que continuará la historia?
 - Asociad lo leído con vivencias propias (se les puede hacer recordar situaciones similares que ellos hayan vivido).
 - ¿Crees que la protagonista o el personaje X ha actuado bien? ¿Por qué, qué ha hecho mal/bien?
 - ¿Serías capaz de ponerte en el papel de la protagonista? ¿Cómo hubieras reaccionado tú ante esta situación?
 - ¿Con qué personajes te identificas más hasta el momento? ¿por qué? ¿Con cuál te identificas menos?
 - Inventad nombres nuevos para los protagonistas, pensad a qué personas que conozcáis, famosos, personajes de otras obras... se parece cada uno de ellos.
 - Teatralización de las lecturas. Includ efectos especiales: sonido de puertas, mobiliario, teléfono, ruido de fondo... Convertid un fragmento narrativo en teatral (adaptando los diálogos).
 - Usad los emoticonos, que tanto les gustan y tanto se utilizan a diario en las redes sociales, para relacionarlos con aspectos de la lectura. ¿Qué emoticono asocias con cada situación o con cada emoción de los personajes?
 - Se podría hacer una Lectura Compartida por grupos de 5/6 alumnos de la misma clase. Un primer miembro del equipo lee en voz alta un pasaje de la obra (se escogerá previamente, indicándoles desde dónde hasta dónde), los otros 4/5 alumnos deben escuchar de forma activa lo que el primero esté leyendo. Una vez que éste haya finalizado su lectura, cede el testigo al

segundo compañero (puede seguirse el orden de las agujas del reloj), que se encargará de explicar, comentar o resumir lo leído por el primer alumno. El tercer compañero (o algún otro que desee participar) decidirá si lo explicado o comentado por el anterior es correcto o no. En caso de no estar de acuerdo, dará su opinión personal y la expondrá. El cuarto componente del grupo planteará una pregunta sobre lo leído y comentado por sus compañeros, y el último miembro del equipo será el encargado de responderla. Finalmente se contará la experiencia por grupos al resto de la clase.

- Al finalizar cada capítulo se podría pedir la realización de una segunda línea narrativa: cómo continuará la historia, qué esperas de ella.
- Al finalizar cada capítulo se podría pedir la realización de un dibujo que lo resuma. Al completar la lectura completa de la obra se expondrán en clase los dibujos, así los alumnos verán la historia contada a través de sus dibujos.
- Describe los lugares que han aparecido. Haz un dibujo de ellos.

Estrategias y actividades para una media hora recapitulativa:

- Puesta en común: qué ha gustado más, qué parte es la más impactante, qué quitarían...
- Inventar un titular de prensa para cada capítulo del libro.
- Hacer un concurso de títulos alternativos para cada capítulo, para ver a quién se le ocurre el más original.
- Hacer un Kahoot con preguntas de cada capítulo, incluyendo preguntas de Verdadero/Falso, de rellenar huecos.

Al finalizar la lectura

Al finalizar la lectura completa de la obra se podrían desarrollar diferentes tipos de **estrategias y actividades, tales como:**

- **¿Qué te sus-cita?:** Esta actividad consiste en apuntar o señalar las citas que al leer nos han llamado la atención, nos han producido alguna emoción o queremos compartir con alguien. Posteriormente con las citas que se han recogido de todos los libros se pueden hacer role- playings (una técnica de dinámica de grupo, conocida también como técnica de dramatización, simulación o juego de roles y que consiste en que dos o más personas representen una situación o caso concreto de la vida real, actuando según el papel que se les ha asignado y de tal forma que se haga

más vivido y auténtico), en pequeños grupos para representar la escena en cuestión. ¡Seguro que surgen ideas geniales!

- **Crea tu guía de viaje:** En las novelas se describen historias que ocurren en espacios maravillosos, en países muy conocidos y otros no tanto, algunas historias sólo ocurren en una habitación y otros recorren una gran cantidad de ciudades... ¡Aprovecha las lecturas y apunta todos aquellos sitios que aparecen, investiga sobre los lugares que más te interesan y crea tu propia guía de viaje para cuando quieras visitarlo en persona!
- **Monta tu TRIVIAL.** Se podría hacer varios equipos que competirán entre sí. Cada uno preparará un cuestionario para el equipo contrario, con preguntas con diferente nivel de dificultad. ¿Quién ganará? ¿Quién sabe más sobre el libro?
- **MARCAPÁGINAS** Marca tus páginas con tus propios con imágenes relacionadas con el contenido de la obra. Todos se expondrán el día del libro o se regalarán en esa fecha entre alumnos de diferentes clases. Además, ese día en que se realizarían diferentes animaciones a la lectura, pues cada curso podría exponer sus experiencias a otros alumnos del centro.
- **Hacer un blog de Reseñas literarias.** Los alumnos deberán escribir sus impresiones de forma semanal. Al final, se podría hacer un libreto con ese contenido.
- **Realiza un Power point.** En él las dos primeras diapositivas contendrían información sobre el libro y, a partir de ahí, el resto de la historia se contaría en imágenes. Además, en él podrían argumentar ellos mismos por qué sería recomendable leer este libro, harían una invitación a la lectura de esta obra para pasarlo a otros grupos.
- **Inventar otro final.** Una actividad genial con la que tus alumnos pondrán su creatividad e imaginación en práctica. Una vez leída su historia, será interesante proponer un final distinto. ¡Quizá ese final sea más interesante e increíble que el de la propia novela! También, se puede proponer grabar 2/3 finales alternativos en vídeo y que sean ellos mismos los que escojan el más apropiado para la obra.
- **Construye tu banda sonora:** Cada película tiene una banda sonora... ¿Por qué no proponerles que monten una banda sonora para su libro? ¡Cada momento de la novela, seguro que puede asociarse con una canción!
- **Cartelería** sobre el libro.

- Creación de **cómics**. Exposición en las paredes del centro.
- Hacer una contraportada y portada tal y cómo aparecería en una librería.

MODELOS DE POSIBLES FICHAS QUE SE PODRÍAN MODIFICAR PARA ADAPTAR A NUESTRO ALUMNADO

Registro diario de lectura Nombre: _____

Mes: _____

Día de la semana	Número de minutos	Libro
Lunes		
Martes		
Miércoles		
Jueves		
Viernes		

Nombre _____ Curso _____

FICHA DE LECTURA

Título _____ Nº _____

Autor/a _____

Editorial _____

RESUMEN

DESCRIBE AL PROTAGONISTA

¿QUÉ ES LO QUE MÁS TE HA GUSTADO DE LA HISTORIA?

¿RECOMENDARÍAS ESTE LIBRO A TUS AMIGOS?

☆☆☆☆☆☆☆☆

Registro diario de lectura Nombre: _____

Mes: _____

Día de la semana	Número de minutos	Libro
Lunes		
Martes		
Miércoles		
Jueves		
Viernes		

Nombre _____ Curso _____

FICHA DE LECTURA

Título _____ Nº _____

Autor/a _____

Editorial _____

RESUMEN

DESCRIBE AL PROTAGONISTA

¿QUÉ ES LO QUE MÁS TE HA GUSTADO DE LA HISTORIA?

¿RECOMENDARÍAS ESTE LIBRO A TUS AMIGOS?

☆☆☆☆☆☆☆☆

7. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

7.1. Definiciones, Referencias Normativas

Definiciones:

- a) Criterios de evaluación: Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- b) Criterio de calificación: Pauta o referente para la medición de los distintos niveles de logro de los criterios de evaluación, que permite establecer la relación entre los distintos niveles de logro esperados de los criterios de evaluación y la calificación del alumnado.
- c) Procedimiento de evaluación: Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.
- d) Criterio de promoción. Pauta o referente que se establece para determinar si un alumno o alumna promociona o no.
- e) Criterio de titulación. Pauta o referente que se establece para determinar si un alumno o alumna obtiene o no el título correspondiente.

Referencias normativas:

Artículo 13 sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 14 sobre evaluación del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 12. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

Atendiendo al artículo 10 y 12 de las Órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato, de 30 de mayo de 2023, respectivamente, relativos al carácter y los referentes de la evaluación, podemos leer que:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas....

8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

De los artículos reseñados, se desprende que los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, a través de ellos se han de valorar y evaluar las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los programas de refuerzo que pueda necesitar el alumnado y deberá ser informadas en las sesiones de evaluación de seguimiento. Las competencias, relacionadas, con los descriptores, darán información sobre el grado de desarrollo de los mismo. Esta información deberá ser trasladada a los consejos orientadores de 4 de ESO.

Los criterios de evaluación se han de poder medir, y su medición ha de ser transparente y conocida por el alumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva, para ello se necesitan criterios de calificación claros que determinen, cuando el alumnado ha logrado el nivel debido de desarrollo de cada criterio de evaluación. Tal y como se indica en las Órdenes correspondientes, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto y según lo determinado en el Proyecto educativo .

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y los criterios de evaluación y calificación.

Tal y como indican los Decretos de Secundaria y Bachillerato, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación. Se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje y han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problemas y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

En la calificación del alumnado no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación, dado que se evalúan desempeños, se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo. Teniendo en cuenta que todas las competencias hay que trabajarlas y no existe jerarquía entre ellas, estando establecido en la normativa en vigor, a través de la relación con los descriptores operativos, el peso relativo de cada una.

Así pues, en este epígrafe se concretarán los instrumentos que se emplearán en la evaluación y como se determinará la calificación del alumnado a partir de la evaluación previa, a través de instrumentos variados, coherentes con la metodología empleada, que estén alineados con los criterios de evaluación y permitan la valoración del desarrollo de los desempeños descritos en los criterios de evaluación. Todas estas decisiones relativas a la evaluación, los procedimientos, los instrumentos, las herramientas, cómo se concretan los criterios de evaluación y cómo se vinculan con la calificación, han de ser recogidas en el Proyecto educativo, para poder ser posteriormente concretadas en las programaciones didácticas.

Además de lo anterior, se determinarán cómo se establecen los canales de comunicación con las familias, para garantizar la transparencia en la evaluación, tal y como se indica en el artículo 11 y 13 de ambas Órdenes de 30 de mayo de 2023, donde se establece la obligatoriedad de establecer los canales para ser concretados en el Proyecto educativo del centro.

Concluyendo, en las Programaciones Didácticas de cada materia de los distintos Departamentos se determinará:

- Cómo se miden los criterios de evaluación garantizando una evaluación transparente y que permita una evaluación y calificación objetiva, relacionando criterios de evaluación con los de calificación.
- Cuáles son los criterios de calificación empleados en la evaluación del alumnado.
- Cómo se hacen públicos los criterios al alumnado tanto de evaluación como de calificación y los procedimientos empleados para la evaluación del alumnado, incluida las materias pendientes de cursos anteriores.
- Cuáles son los procedimientos de evaluación a emplear, asegurando su coherencia con los criterios de evaluación.
- Establecer canales de comunicación y participación con alumnado y familias.

La actividad educativa no puede quedar fijada a una programación didáctica estática, sino que debe ser dinámica y corregirse a lo largo del tiempo en función de las carencias o dificultades que vayan surgiendo. La programación didáctica de la materia será siempre una tarea inacabada, un proyecto

educativo experimental susceptible de las mejoras y aportaciones externas e internas. Dentro de la tarea de mejora y perfeccionamiento continuo de la programación didáctica se considera el siguiente **orden secuencial**:

- Programación: diseño inicial de la Programación Didáctica.
- Realización: puesta en práctica de la Programación, con la práctica docente.
- Autoevaluación: evaluación de la consecución de los objetivos deseados.
- Corrección: mejoras a aplicar en la programación.
- Perfeccionamiento: evaluación y mejora continuada a lo largo del tiempo.

Si tratamos la temporalización de la evaluación de la Programación Didáctica, debe entenderse que es un proceso que abarca todo el año escolar, pues es a lo largo de todo el año cuando podemos ir recopilando la información necesaria para detectar dificultades y plantear propuestas de mejora. Para definir un poco más el proceso podemos plantear tres momentos esenciales para realizar la evaluación de la Programaciones didácticas. Se plantean a continuación.

7.2. EVALUACIÓN INICIAL

Según Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria:

Artículo 12. Evaluación inicial.

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
4. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al

desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

La implementación y desarrollo del proceso de Evaluación inicial en nuestro centro comprenderá las siguientes fases:

1. PRIMERA FASE: INFORMACIÓN PREVIA

La primera fase del proceso consistirá en recabar información previa del alumnado. Cada tutor/a de cada grupo/clase realizará la lectura de todos los expedientes académicos del alumnado que tutoriza así como los informes del programa de tránsito y expedientes del alumnado procedente de la etapa de Educación Primaria (incluido el informe final de etapa) en el caso de alumnado de 1º ESO.

La entrega de los informes y expedientes de E. Primaria se establecerán en el programa de tránsito, para que su consulta sea posible durante los primeros días de septiembre. (Departamento de Orientación en reuniones con tutores/as)

Con la información recabada, el tutor/a utilizará las fichas individualizadas que constituyen el informe de tránsito para elaborar el cuaderno del tutor de su grupo/clase.

Se transmitirá dicha información al equipo educativo de su grupo.

2. SEGUNDA FASE: ORGANIZACIÓN DEL PROCESO Y PUESTA EN PRÁCTICA

Los jefes/as de los diferentes departamentos didácticos del centro informarán al profesorado de las distintas materias que imparte de los instrumentos y criterios de evaluación establecidos en el mismo para poder valorar la situación inicial del alumnado y tomar las medidas de atención a la diversidad que estimen oportunas. Estos instrumentos y criterios (así como su ponderación) serán comunes para todo el alumnado que curse cada materia en un mismo nivel y aparecen explicitados en el documento elaborado por cada uno de los departamentos didácticos, que se adjuntan en este plan.

De este modo garantizamos la objetividad y la homogeneidad para todo el alumnado del mismo nivel y materia. Como instrumentos básicos de comprobación del nivel inicial del alumnado y del desarrollo de las competencias clave se han usado la prueba escrita y la observación continuada en clase. Para esta última se ha homologado una rúbrica a nivel de centro, que presenta un parámetro diferenciado por materia.

La jefatura de estudios establecerá un periodo a principio de curso para que el profesorado valore al alumnado y realice las pruebas establecidas previas a las sesiones de evaluación inicial.

3. TERCERA FASE: VALORACIÓN DEL ALUMNADO EN LA SESIÓN DE EVALUACIÓN

INICIAL

La Jefatura de Estudios del centro establecerá el calendario de las sesiones de evaluación inicial.

Dicha sesión será dirigida por el tutor/a del grupo y contará con la presencia de la Orientadora del centro, así como de la especialista en pedagogía terapéutica para proporcionar información sobre el alumnado NEAE y las medidas de atención a la diversidad que estimen oportunas.

El acta de dicha sesión, será la que se adjunta a este documento . En ella se incluye un apartado dedicado a la valoración o punta de partida del grupo/clase, así como un cuadro resumen con las medidas de atención a la diversidad que se tomarán en cada caso individual.

De igual modo, el tutor/a reflejará las modificaciones que el profesorado de cada materia vaya a realizar sobre la programación didáctica de la misma para adaptarla al nivel de partida del alumnado.

Se hará constar si habrá una programación específica o se modificará la existente.

4. CUARTA FASE: INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

La información recabada durante la sesión de evaluación inicial se transmitirá por parte de cada docente a la familia haciendo uso de la aplicación iSéneca.

Dicha información será de tipo cualitativo y se tendrán en cuenta las observaciones compartidas durante los equipos educativos iniciales.

Se informará a las familias de los resultados del proceso de evaluación inicial a través de las OBSERVACIONES que cada profesor/a compartirá con los tutores legales de cada uno de sus alumnos/as..

El contenido de dicha observación será de tipo individual y contendrá información relevante y cualitativa del alumno/a. Se incluirá una valoración del nivel de competencia en la materia y el nivel de partida del alumno/a en la competencia clave a cuyo desarrollo contribuya nuestra materia.

Los niveles establecidos son aquellos que se utilizan para medir el desarrollo de las distintas competencias, y han sido consensuados y aprobados en ETCP. Para calcular el nivel del alumnado, cada departamento elaboró sus instrumentos y criterios de evaluación inicial, que forman parte de este plan del y que todos los miembros de cada departamento deben conocer.

(CARÁCTER OBLIGATORIO: SE INFORMARÁ A LA TOTALIDAD DE LAS FAMILIAS)

Estableceremos una rúbrica a modo de ejemplo para realizar la observación del proceso de evaluación inicial y cada departamento la adaptará a sus distintas materias:

RÚBRICA DE OBSERVACIÓN CONTINUADA	NIVEL EXCELENTE 1	NIVEL SATISFACTORIO 0.75	NIVEL ACEPTABLE 0.5	NIVEL INICIAL 0.25	NIVEL INADECUADO 0
Instrucciones	Sigue las instrucciones del profesor	Cumple casi todas las indicaciones del profesor	Cumple la mitad de las indicaciones del profesor	No cumple casi ninguna indicación del profesor	No sigue las indicaciones del profesor
Participación e interés	Participa activamente en el grupo y en la clase	Participa casi siempre en el grupo y en la clase	Participa irregularmente en el grupo y en la clase	Casi no participa en el grupo y en la clase	No participa en el grupo ni en la clase
Autonomía e iniciativa personal	Es autónomo y capaz de resolver los problemas/tareas con los que se encuentra	Casi siempre es autónomo y capaz de resolver los problemas/tareas con los que se encuentra	A veces es autónomo y capaz de resolver los problemas/tareas con los que se encuentra	Casi nunca es autónomo y capaz de resolver los problemas/tareas con los que se encuentra	No es autónomo o capaz de resolver los problemas/tareas con los que se encuentra
Respeto y solidaridad	Respeto el trabajo y las normas de la clase, y es solidario con el grupo y sus compañeros	Casi siempre respeta el trabajo y las normas de la clase, y es solidario con el grupo y sus compañeros	Su respeto del trabajo y las normas y la solidaridad con los demás es irregular	Casi nunca respeta el trabajo y las normas de clase, y no suele ser solidario	No respeta el trabajo ni las normas de clase. No muestra solidaridad con el grupo de compañeros
Atención	Presta atención durante toda la sesión	Presta atención durante casi toda la sesión	Su atención es irregular durante la sesión	Casi nunca presta atención durante la sesión	No presta nunca atención durante la sesión
Tareas	Cumple con todas las tareas encomendadas	Cumple con casi todas las tareas encomendadas	El cumplimiento de las tareas es irregular	Casi nunca cumple las tareas encomendadas	No cumple nunca con las tareas encomendadas
Material de trabajo	Siempre trae el material requerido a clase, y lo cuida	Casi siempre trae el material requerido a clase, y lo cuida	Algunas veces trae el material requerido a clase, y lo cuida	Muy pocas veces trae el material requerido a clase, y no suele cuidarlo	Nunca trae el material requerido a clase, y lo tiene descuidado
Puntualidad	Entrega puntualmente las tareas encomendadas	Casi siempre entrega puntualmente las tareas	La entrega de tareas a tiempo es irregular. No siempre es puntual.	Casi nunca entrega puntualmente las tareas encomendadas	Nunca entrega puntualmente las tareas encomendadas
Expresión oral y escrita	Se expresa con claridad y fluidez, con un registro y vocabulario apropiados para la tarea	Casi siempre se expresa con claridad y fluidez, con un registro y vocabulario apropiados para la tarea	Algunas veces se expresa con claridad y fluidez, con un registro y vocabulario limitados para la tarea	Pocas veces se expresa con claridad y fluidez. Su registro y vocabulario son muy limitados para la tarea	No se expresa con claridad y fluidez suficientes. Su registro y vocabulario son muy pobres para la tarea
Específico de materia/área	Siempre comprende los conceptos básicos de la materia y utiliza el lenguaje científico	Casi siempre comprende los conceptos básicos de la materia y utiliza el lenguaje científico	Algunas veces comprende los conceptos básicos de la materia y utiliza el lenguaje científico	Pocas veces comprende los conceptos básicos de la materia y utiliza el lenguaje científico	No comprende los conceptos básicos de la materia y no utiliza el lenguaje científico apropiado.

	apropiado.	apropiado.	apropiado.	apropiado.	
--	------------	------------	------------	------------	--

7.3. EVALUACIÓN CONTINUA

Según Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria:

Artículo 13. Evaluación continua.

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación.

Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta.. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

Se llevará a cabo a lo largo de todo el proceso educativo, con el fin de detectar las dificultades que puedan aparecer y establecer los mecanismos de mejora pertinentes, así como ir introduciendo las novedades que se consideren beneficiosas y oportunas. Para realizarla se pueden emplear los siguientes instrumentos:

- Análisis de los resultados académicos (a través de las sesiones de evaluación).
- Análisis de los problemas detectados.
- Reuniones de los Departamentos para determinar posibles mejoras (a través del grado de satisfacción de los miembros del departamento, del grado de aprovechamiento por parte del alumnado, etc.).

- Reunión de los equipos docentes a lo largo del curso (reuniones de Equipos Educativos Intermedios, a la mitad del cada trimestre)

Según Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato:

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.
2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.
3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.
4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado o a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
5. Como resultado de las sesiones de evaluación continua y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado o al propio alumnado, si es mayor de edad, un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá las calificaciones tal y como se expresan en el apartado 6 del presente artículo.
6. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.
7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

7.4. EVALUACIÓN FINAL

Según Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria:

Artículo 14. Evaluación a la finalización de cada curso.

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.
2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del

centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

4. Según lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

5. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

6. Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

7. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 13.6.

8. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 13.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

9. Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

10. La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de

equidistancia, a la superior. Para el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Estas notas serán trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.

11. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

Según Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato:

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente. El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30.2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, se podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. Para el segundo curso de bachillerato se estará a lo dispuesto en el artículo 7.4 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

3. Son sesiones de evaluación extraordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación de materias no superadas en la evaluación ordinaria. Esta sesión para el alumnado de primer curso de Bachillerato se llevará a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Para el alumnado de segundo de Bachillerato no será anterior al 22 de junio de cada año.

4. En la evaluación de segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la superación de las competencias específicas de las distintas materias, la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relación con los Objetivos de Bachillerato. Igualmente, el equipo docente deberá considerar las posibilidades del alumnado para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación determinados para la etapa y lo recogido en el Proyecto educativo del centro docente.

5. Para el alumnado de primer curso de Bachillerato con evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesorado correspondiente elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje que consistirá en un informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso teniendo como referente para ello el citado informe.
6. El alumnado de segundo curso que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.
7. Asimismo, en los boletines de calificaciones, regulados en el artículo 20 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, los resultados de la evaluación se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de cero a diez, sin decimales.
8. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los mismos términos establecidos en el artículo 15, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
9. Los resultados de las materias no superadas del curso anterior para el alumnado de segundo de Bachillerato se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.
10. Cuando el alumnado no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.
11. Cuando el alumnado se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia y no alcance a obtener una calificación positiva, en el acta de evaluación extraordinaria se consignará la mayor calificación obtenida, bien sea la de la evaluación ordinaria o la de la extraordinaria. Artículo 17. Mención Honorífica por materia y Matrícula de Honor. 1. De acuerdo con el artículo 30.5 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se podrá otorgar Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al Expediente del alumnado que haya cursado Bachillerato y que haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa. 2. A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta Mención se consignará en el expediente y en el historial del alumnado junto a la calificación numérica obtenida. 3. Asimismo, aquel alumnado que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato, haya obtenido una media normalizada igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de Matrícula de Honor. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima

más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado». La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumnado. 4. Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnado matriculado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará, en primer lugar, la nota media de cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria, sucesivamente.

7.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESO

Según Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria:

Artículo 18. Promoción del alumnado.

1. Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

4. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.

5. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

6. Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro.

7. El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje a las que se refiere el apartado 4 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. 9. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

10. De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

11. Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

7.6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PDC

Según Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria:

Artículo 45. Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular.

1. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá

como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.
5. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

Artículo 46. Ámbitos y materias no superadas.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

3. Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

7.7. CRITERIOS PARA ACOGERSE A PDC

Según Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria:

Artículo 39. Procedimiento de incorporación al programa de diversificación curricular.

1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias

específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

2. Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

Artículo 40. Agrupamiento del alumnado.

1. El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

2. El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

3. La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

-A partir del segundo trimestre el equipo educativo deberá recoger en las diferentes sesiones de evaluación o equipos educativos, la conveniencia de que un alumno/a pueda acogerse al programa, sin menoscabo de que en sesiones anteriores pueda esbozarse alguna futura propuesta.

-Oído el Departamento de Orientación, la decisión podrá tomarse en la evaluación

ordinaria, extraordinaria o tras la celebración de la **Evaluación Inicial** del siguiente curso.

-Se someterá a votación del equipo docente. La decisión será adoptada por mayoría simple. En caso de empate, el voto del tutor/a disolverá la decisión.

7.8. CRITERIOS DE TITULACIÓN ESO

Según Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria:

Artículo 19. Titulación.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta: a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas. b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

4. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

RESUMEN PARA SESIONES DE EVALUACIÓN TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE 4º DE ESO

1. Si ha superado todas las materias: TITULA.

2. Si no ha superado todas las materias, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios

durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

El incumplimiento de a) y/o b) implica la NO TITULACIÓN.

El cumplimiento de a) y b) implica que no ha habido abandono de las materias no superadas y que se ha presentado a todas las pruebas, ha presentado todos los trabajos y pruebas evaluables, etc. Votación: En este caso la decisión sobre la obtención de la titulación del alumnado será adoptada de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente presentes en la sesión de evaluación.

VOTACIÓN FAVORABLE A LA TITULACIÓN:

Se debe hacer constar en el acta los siguiente: “El alumno/a ha adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa”.

VOTACIÓN DESFAVORABLE A LA TITULACIÓN:

Se debe hacer constar en el acta los siguiente: “El alumno/a no ha adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas ni alcanzado los objetivos de la etapa”.

REPETICIÓN

No ha repetido nunca en la ESO: Puede repetir 4º.

Ha repetido una sola vez en la ESO: Puede repetir 4º.

Ha repetido dos veces en la ESO: De forma excepcional puede repetir 4º, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa.

SI NO TITULA Y NO PUEDE REPETIR: Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias. (SEPTIEMBRE)

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado tal y como se dispone en el apartado decimosexto sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias: SEPTIEMBRE

1. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, en relación con la obtención de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de forma

extraordinaria, los centros docentes establecerán en el proyecto educativo el procedimiento para realizar estas pruebas.

2. Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos didácticos. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia. En el mismo, se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

3. Los interesados que cumplan los requisitos deberán solicitar en el último centro donde estuvieron escolarizados su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello, el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

4. Las pruebas, organizadas por los departamentos didácticos, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán los 5 primeros días de septiembre.

5. Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el programa de recuperación.

6. Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios de los centros respectivos.

7. El resultado de las pruebas deberá ser conocido por los interesados durante la primera quincena de septiembre.

8. De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta; a esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.

9. Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por el director o directora del centro.

7.9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN BACHILLERATO

Según Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato:

Artículo 19. Promoción del alumnado.

1. Según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado promocionará de primero a segundo cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.

2. Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.

3. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

4. La aplicación y evaluación de dichos programas para aquellas materias no superadas que tengan

continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

5. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

6. El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado 2 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

7. Sin superar el periodo máximo de permanencia de cuatro años para cursar Bachillerato en régimen ordinario especificado en el artículo 2.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

8. El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

9. Tal y como establece el artículo 22.3 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

7.10. CRITERIOS DE TITULACIÓN EN BACHILLERATO

Según Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato:

Artículo 20. Título de Bachiller.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato

2. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller del alumnado que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes: a) Que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los Objetivos y competencias vinculados a ese título. b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumnado en la materia. c) Que el alumnado se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria. d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

3. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

4. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad o modalidades cursadas y de la nota media obtenida en cada una de ellas, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que se expide redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide título y, en su caso, la materia de Religión o la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.

5. Se entenderá por nota media normalizada, redondeada a la centésima, la nota media de las materias cursadas, excluida la de Religión. Asimismo, se excluirá la calificación de la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores para aquel alumnado que no haya optado por cursar las enseñanzas de Religión.

7.11. DETECCIÓN DE ABANDONO DE MATERIAS. ACTUACIÓN.

-La mencionada actuación está dirigida cuando se detecte el abandono puntual y fehaciente de una materia o dos, a colación de los criterios de promoción/titulación.

-Detectado el posible problema de actitud negativa reiterada, falta de colaboración sistemática y posible abandono de asignatura, el/la profesor/a que lo detecte, lo comunicará al tutor/a y a Jefatura de Estudios a través de una comunicación vía Séneca y citará a los padres o tutores legales a una primera reunión informativa, levantando acta de esta firmada por los asistentes.

-Si la situación persiste, el/la profesor/a que lo detecte, lo comunicará al tutor/a y a Jefatura de Estudios.

Jefatura de Estudios convocará una reunión a la que asistirán el/la alumno/a implicado/a, sus padres o tutores legales, el/la profesor/a de la materia, el/la tutor/a y la Jefatura de Estudios, levantando acta de esta firmada por los asistentes.

En dicha reunión se les explicará a los padres/tutores la situación, las medidas aplicadas, las actuaciones a realizar y las posibles consecuencias, levantando acta de esta reunión firmada por todos los asistentes.

-El tutor/a informará al resto del Equipo Educativo de la detección del abandono de la materia a través de una comunicación Séneca.

- En cada sesión de evaluación y equipos educativos, se recogerá la situación, las medidas y las actuaciones llevadas a cabo.
- El tutor/a deberá informar, al menos, una vez al trimestre, de la situación, por escrito, previo informe por escrito, del profesor/a
- Los padres/tutores legales tendrán derecho a exponer su opinión sobre el desarrollo y culminación con anterioridad a la celebración de la Evaluación Final. Dicho escrito será oído por el Equipo Educativo en dicha reunión.
- Si se detecta el mismo problema en más de una asignatura se recomienda llevar a cabo el presente protocolo de manera conjunta.

7.12. MATERIAS PENDIENTES DE CALIFICACIÓN POSITIVA

Se establecerá el/la Tutor/a de Pendientes que gestionará con el alumnado, profesorado y familias todo el proceso de recuperar las materias pendientes de calificación positiva durante el curso escolar.

Se creará en el Drive del Departamento correspondiente una carpeta con el nombre de "Pendientes", para almacenar ahí:

- La **información a las familias** sobre cómo recuperar las pendientes (existirá una plantilla a cumplimentar, y será la misma para todos los Departamentos). Igualmente deberá ser recogido todo el protocolo en la Programación Didáctica, siguiendo la normativa vigente.
- El **listado de pendientes** (los Departamentos revisarán los listados de pendientes por si existiese algún error.
- Las **actividades** deben colgarse tal y como se quieran que se hagan. En caso de tratarse de un cuadernillo o de ejercicios de un libro, hay que escanearlos y subirlos igualmente, de forma completa.
- Plantilla evaluación (existe una plantilla tipo, ésta si se podrá modificar si se desea). Al final de **cada trimestre** hay que mandar observaciones vía Séneca a las familias de la evolución del alumno/a con la materia pendiente (aunque no hay aún una calificación, lo importante es realizar un seguimiento del proceso e informar a la familia). Se hará a través de "**OBSERVACIONES COMPARTIDAS**". En caso de no dar clase a un alumno/a evaluado/a de pendiente, se mandará dicha OBSERVACIÓN al tutor/a para que se la mande a la familia vía Séneca.

El profesorado que imparta en PDC se hará cargo de las materias pendientes de su área completa.

	ACTUACIONES	RESPONSABLE/S	TEMPORALIZACIÓN
1	Recopilación y comprobación de las materias pendientes matriculadas.	Tutor de pendientes	-Octubre
2	Entrega de materias pendientes por curso, alumnado y asignatura a los Jefes/as de Departamento, a los Tutores/as y a Dirección.	Tutor de pendientes	-Octubre
3	Entrega del alumnado y la materia a recuperar, por cursos, a los profesores encargados de la evaluación de materias pendientes de cada Departamento.	Jefes/as de Departamentos	-Fecha límite 27 de oct.
4	Revisión en cada departamento del plan de recuperación de materias pendientes (instrumentos de evaluación, fechas, ...). Todo ello siguiendo la normativa vigente.	Jefes/as de Departamento	- Hasta el 27 de octubre
5	Creación de una carpeta llamada “Pendientes” en el Drive del centro, dentro de la carpeta de cada Departamento. En dicha carpeta deben aparecer: - La información a las familias sobre cómo recuperar las pendientes, cumplimentando la plantilla enviada por el tutor de pendientes, sin modificar. - El listado de pendientes. - Las actividades a realizar. En caso de tratarse de un cuadernillo o de ejercicios de un libro, se debe escanear y subir lo que se le exija, de forma completa. - La Plantilla de evaluación (rúbrica) , guía para redactar las observaciones compartidas.	Jefes/as de Departamento	- Hasta el 27 de octubre
6	Envío de la plantilla de “información a las familias” a través de mensaje Séneca junto a las actividades/ejercicios a realizar. **En caso de no dar clase a un alumno/a pendiente, se hará a través del tutor/a.	Profesor/a responsable // Tutor/a	- Hasta el 27 de octubre
7	“OBSERVACIONES COMPARTIDAS”: información a las familias de las materias pendientes de sus hijos/as por trimestre. Para obtener dicha información, podemos servirnos de la plantilla de evaluación que cada Departamento podrá personalizar. **En caso de no dar clase a un alumno evaluado de pendiente, se hará a través del tutor/a, a quién se le enviará dicha observación para que se la envíe a las familias.	Profesor responsable // Tutor/a	1º tr: 12-14 dic 2º tr: 27-29 marzo 3º tr: - 14-16 junio (4ºESO y 2ºbach) - 19-21 junio (el resto)
8	Recopilación de la calificación que aparecerá en el boletín de notas. Ésta será la calificación global de la materia de pendientes. Envío de la recopilación a la tutora de pendientes, por Séneca. Se indicará: alumno, curso pendiente y actual, materia. Como asunto: “Notas finales pendientes” .	Jefes/as de Departamento	Solamente en el 3º trim: - Primera semana de junio

9	Introducción calificaciones de materias pendientes en la plataforma Séneca.	Tutora de pendientes// Secretario del centro	- Primera semana de junio
---	---	---	----------------------------------

7.13. PROCOLO ALUMNADO REPETIDOR

Se realizará un seguimiento del alumnado repetidor. Nos centraremos en aquellas materias por la que el alumnado ha repetido.

- **Doc1** que el tutor/a debe cumplimentar por cada alumno/a repetidor/a y entregar al alumno/a en mano. Hay que entregar otro firmado y escaneado a las familias por iPASEN.
Se debe realizar antes de que acabe el mes de octubre.

DOC1: PLAN DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO REPETIDOR

ALUMNO/A:

CURSO:

MATERIAS POR LAS QUE REPITE:

MATERIAS	CURSO

Desde todas las materias del currículo se llevará a cabo un seguimiento del alumno/a repetidor/a con respecto a su evolución en la adquisición de los objetivos, competencias y contenidos (saberes básicos) establecidos para el presente curso escolar. Este seguimiento consiste en la implementación de las siguientes medidas por parte de cada profesor/a:

8. Observación continuada en el aula de la actitud del alumno/a hacia la materia, su atención y trabajo diario.
9. Ubicación preferente cerca del profesor/a y asignarle (si es necesario) un alumno/-a tutor.
10. Revisión frecuente del cuaderno de clase y de cualquier otro material.
11. Darle prioridad en la intervención del alumno/a en la corrección de actividades y a su participación en la práctica en clase.
12. Reforzar su evolución positiva y cualquier cambio al respecto que pueda motivarlo/a para que se incorpore plenamente al hábito de trabajo de la materia. Cualquier avance, por pequeño que parezca, puede ser decisivo.
13. Facilitarle actividades de consolidación de los contenidos básicos de su nivel, así como textos de lectura y redacción que le ayuden a desarrollar estrategias básicas para su adquisición.
14. Priorizar contenidos básicos (saberes básicos) y aplicar refuerzo educativo (si se considera necesario).

El alumno/a repetidor debe tener en cuenta las siguientes **recomendaciones** con respecto a las distintas materias:

- ✓ Seguir atentamente el desarrollo normal de la clase.
- ✓ Escuchar atentamente las explicaciones y orientaciones del profesor/a.
- ✓ Preguntar las dudas existentes y evitar que se acumulen.
- ✓ Desarrollar un hábito de trabajo y estudio diario de la materia.
- ✓ Repasar los contenidos diariamente y anotar las dudas para resolverlas al día siguiente.
- ✓ Realizar con atención todos los ejercicios de cada unidad.
- ✓ Presentarse voluntario en clase, cada vez que exista la oportunidad, para demostrar el interés por aprobar y aprender.
- ✓ Tener el cuaderno de clase completo y bien presentado.
- ✓ Entregar las actividades y trabajos encomendados dentro del plazo previsto.
- ✓ Consolidar los contenidos con el material adicional proporcionado por el profesorado(refuerzo educativo), bien sea en papel o en formato digital.

En Burguillos, a 15 de octubre de 2022

El tutor/-a

- **Doc2**, es un documento con dos partes. La parte 1 la cumplimentará el tutor/a para cada uno de los alumnos/as repetidores/as y la parte 2 la cumplimentará cada profesor/a por la materia que repite el alumno/a. Esta cumplimentación por parte del profesorado se hará al final de cada trimestre y el tutor/a enviará informe a las familias de la evolución del alumnado en dichas materias.

IES Burguillos. CURSO 2022/23 DOC2: PLAN ESPECÍFICO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA (REPETIDOR/A)			
		ALUMNO/A: CURSO:	
		MATERIAS POR LAS QUE NO HA PROMOCIONADO:	
	ANÁLISI DE LAS CAUSAS DE LA NO PROMOCIÓN	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	MEDIDAS GENERALES
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alumno/a con necesidades específicas de apoyo educativo <input type="checkbox"/> 2. Alumno/a en situación de desventaja sociocultural. <input type="checkbox"/> 3. Dificultades generalizadas en todas las materias. <input type="checkbox"/> 4. Atención dispersa. <input type="checkbox"/> 5. Demuestra una baja capacidad de concentración y de retención de la información que se está trabajando (memoria). <input type="checkbox"/> 6. Problemas de conducta (profesorado y compañeros/as). <input type="checkbox"/> 7. Falta de trabajo sistemático en el aula. <input type="checkbox"/> 8. Ausencia de trabajo personal. <input type="checkbox"/> 9. Escaso seguimiento familiar del rendimiento académico del alumno/a. <input type="checkbox"/> 10. Necesita desarrollar capacidades básicas para realizar aprendizajes propios de la materia en 	<p>A. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</p> <p>a.1. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor dentro del aula. <input type="checkbox"/></p> <p>a.2. Desdoblamiento de grupos en las materias instrumentales. <input type="checkbox"/></p> <p>a.3. Agrupamientos flexibles. <input type="checkbox"/></p> <p>a.4. Acción tutorial como estrategia de seguimiento indiv. <input type="checkbox"/></p> <p>a.5. Metodología basada en trabajo cooperativo, tutoría entre iguales y</p>	<p>Todo el equipo docente del alumno/a implementará las siguientes medidas generales:</p> <p>1. Observación continuada en el aula de la actitud del alumno/a hacia la asignatura, su atención y trabajo diario.</p> <p>2. Ubicación preferente cerca del profesor/a y asignarle (si es necesario) un alumno/-a tutor.</p> <p>3. Revisión</p>

	<p>11. este nivel académico. <input type="checkbox"/></p> <p>12. Absentismo escolar. <input type="checkbox"/></p> <p>13. Otras:</p> <hr/> <hr/>	<p>ABP. <input type="checkbox"/></p> <p>a.6. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito.</p> <p>a.7. Actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.</p> <p>a.8. Oferta de materias específicas. <input type="checkbox"/></p> <p>a.9. Distribución de horario lectivo del bloque de materias de LCA. <input type="checkbox"/></p> <p>B. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</p> <p>b.1. Programa de refuerzo del aprendizaje:</p> <p>b.1.1. Alumnado que no ha promocionado de curso. <input type="checkbox"/></p> <p>b.1.2. Alumnado que no supera materias de cursos anteriores. <input type="checkbox"/></p> <p>b.1.3. Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. <input type="checkbox"/></p> <p>b.2. Programas de refuerzo de materias troncales:</p> <p>1º ESO: RMT <input type="checkbox"/> RLCL <input type="checkbox"/> RING <input type="checkbox"/></p> <p>4º ESO: RMT <input type="checkbox"/> RLCL <input type="checkbox"/> RING <input type="checkbox"/></p> <p>b.3. Programas de profundización: <input type="checkbox"/></p> <p>Materia:</p>	<p>frecuente del cuaderno de clase.</p> <p>4. Darle prioridad en la intervención del alumno/a en la corrección de actividades y a su participación en la práctica en clase.</p> <p>5. Reforzar su evolución positiva y cualquier cambio al respecto que pueda motivarlo/a para que se incorpore plenamente al hábito de trabajo de la materia. Cualquier avance, por pequeño que parezca, puede ser decisivo.</p> <p>6. Facilitarle actividades de consolidación de los contenidos básicos de su nivel, así como textos de lectura y redacción que le ayuden a desarrollar estrategias básicas para su adquisición.</p> <p>7. Priorizar contenidos básicos y aplicar refuerzo educativo (si se</p>
--	---	---	--

		<p>b.3. Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento:</p> <p>c.1. PMAR 2º ESO <input type="checkbox"/></p> <p>C.2. PDC 3º ESO <input type="checkbox"/></p> <p>C) MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:</p> <p>c.1. Profesorado PT <input type="checkbox"/></p> <p>c.2. Adaptaciones de acceso <input type="checkbox"/></p> <p>c.3. ACS <input type="checkbox"/></p> <p>c.4. Programa específico <input type="checkbox"/></p> <p>c.5. AC para alumnado de AACC. <input type="checkbox"/></p> <p>c.6. Atención educativa por hospitalización/convalescencia. <input type="checkbox"/></p> <p>c. 7. Flexibilización temporal para el desarrollo curricular. <input type="checkbox"/></p>	<p>considera necesario).</p>
<p>MEDIDAS POR MATERIAS</p>			
<p>MATERIA:</p>	<p>ACTIVIDADES PROPUESTA:</p> <p>1ª evaluación:</p> <p>2ª evaluación:</p> <p>3ª evaluación:</p>	<p>VALORACIÓN:</p> <p>1ª evaluación:</p> <p>2ª evaluación:</p> <p>3ª evaluación:</p>	

MATERIA:	ACTIVIDADES PROPUESTA: 1ª evaluación: 2ª evaluación: 3ª evaluación	VALORACIÓN: 1ª evaluación: 2ª evaluación: 3ª evaluación
MATERIA:	ACTIVIDADES PROPUESTA: 1ª evaluación: 2ª evaluación: 3ª evaluación:	VALORACIÓN: 1ª evaluación: 2ª evaluación: 3ª evaluación
MATERIA:	ACTIVIDADES PROPUESTA: 1ª evaluación: 2ª evaluación: 3ª evaluación	VALORACIÓN: 1ª evaluación: 2ª evaluación: 3ª evaluación

8. EDUCACIÓN EN VALORES E IGUALDAD EN SU TRATAMIENTO TRANSVERSAL. PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS EN EL IES BURGUILLOS

Referencias normativas:

- Artículo 8 . Ordenación general del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 11 . Enseñanza de Religión del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 12. Enseñanza de Religión del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Educación Secundaria de 30 mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Bachillerato de 30 mayo.
- Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexos II, III, IV y V de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, Anexos II y III de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023).

Estos contenidos curriculares se plasmarán en las programaciones didácticas y entre ellos se integrarán, además, **contenidos transversales**, entre los que la educación en valores y la

igualdad entre hombres y mujeres será fundamental.

Los departamentos de coordinación didáctica desarrollarán en su programación los contenidos establecidos en la normativa que lo regula.

Dentro de los contenidos curriculares, debemos atender a los contenidos transversales que se detallan a continuación:

- Educación para la igualdad entre hombres y mujeres.**
- Respeto al patrimonio y cultura andaluza.**
- Atención a los diferentes modelos de familias.**
- Educación para la Paz.**
- Respeto a la interculturalidad.**
- Educación para la salud.**
- Educación ambiental.**

La presencia de este tipo de contenidos transversales obedece a la necesidad que tiene el sistema educativo de dar respuesta a las demandas explícitas, problemas o necesidades fundamentales de la sociedad actual.

Se trata de contenidos de enseñanza - aprendizaje que no hacen referencia directa a ninguna materia concreta ni a ninguna edad o etapa educativa, sino que deben estar presentes en todas las materias y a lo largo de toda la secundaria y bachillerato, entendiéndose que, sin duda, vienen asimilándola desde su etapa de educación infantil y primaria.

Su importancia, por tanto, es esencial para que la educación cumpla su sentido pleno de contribuir a la formación integral de las personas desde, el respeto a la diversidad, el pensamiento crítico, la transformación de la realidad, la solidaridad, la tolerancia, la aceptación personal, la democracia, el pluralismo, la autonomía personal, la cooperación, la coeducación, el rechazo al racismo y la xenofobia, homofobia, el pacifismo...

Además de que, como señalamos arriba, cada Departamento didáctico incluirá los temas transversales en sus respectivas programaciones. Igualmente, como también se contempla en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en los programas de intervención del Departamento de Orientación y las tutorías, los temas transversales ocuparán un lugar permanente a la hora de enfocar las diferentes propuestas de trabajo.

Junto al tratamiento que daremos a los contenidos transversales en la integración en las materias, seremos también sensibles a **un conjunto de efemérides**. Estas actividades serán consensuadas desde toda la comunidad educativa a través de los diferentes planes, proyectos y grupos de trabajos, desde la coordinación del ETCP:

- Día contra la violencia de género.
- Día de la Constitución.
- Día de la Paz.

- Día de Andalucía.
- Día de la mujer.
- Día del libro.
- Día del medio ambiente...

Por otro lado, nos sumaremos a la **gran oferta educativa**, de formación joven y cultural que nos ha ofrece cada año el **Ayuntamiento de Burguillos** desde sus Delegaciones de Juventud y Deporte, Educación y Cultura.

Todas estas actividades nos permitirán reforzar estos contenidos transversales y a la sensibilización de toda la comunidad educativa hacia los mencionados contenidos.

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS **(aprobados en Consejo Escolar. Septiembre 2023)**

COORDINACIÓN	COORDINADORES/AS
IGUALDAD (Hasta 2H lectivas)	- María Carmen Cañizares Hidalgo (COORDINADORA 2H L)
CONVIVENCIA (Hasta 5H lectivas)	- Rafael Gil González (COORDINADOR 5H L) - José María César Hidalgo (-1H Guardia) – Gestión de partes - Juan Manuel Conde (-2H Guardias) MEDIACIÓN
PLAN ESCUELA TIC 2.0 (TDE) (4+3H lectivas) + REDES Y WEB	- Diego Jesús Romero Fernández (Coordinador TDE1 4H L + -1 Guardia de apoyo TDE) - Juan Miguel Caro Dorantes (TDE2 + Gestor de Redes y Página Web 3H L)
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN (PRL)(hasta 3h en horario no lectivo de obligada permanencia en el centro)	- Carmen Serna González (-2H Guardias)
PLAN LECTURAS Y BIBLIOTECAS (mínimo 3H en horario no lectivo de obligada permanencia en el centro. ART13.4 ORDEN 20 de agosto de 2010)	- Jesús Luis Mejías Ramírez (Mínimo -3H Guardias, se traducen en 4 guardias de recreo y una ordinaria)
FP DUAL (Orden 20 de marzo 2018) (6 HORAS LECTIVO)	- Virginia Pineda Nicieza (-2H L) - Nicolás López Campos (-2H L) - Ana Isabel Castaño Zambonino (-2H L)
ERASMUS + (FP) (Hasta 3H lectivas)	- María Carmen Cañizares Hidalgo (COORDINADORA 3H L)
ERASMUS + (Bachillerato)	- Ana Ogalla García (- 1 Guardia)

PROGRAMA ECOESCUELA	- Nicolás López Campos (-2H Guardias)
ESCUELA ESPACIO DE PAZ + PLC	- María Inmaculada Ávila Molero (-3H Guardias)
FORMA JOVEN	- María Carmen Mazo Gil (-1H Guardia)
TUTORÍA PENDIENTES y REPETIDORES (3H lectiva)	- Guillermo Núñez Crespo (3H L)
PROA	- Rafael Gil González (COORDINADOR)
PRACTICUM	- Fco. Javier Ballesteros García
AULA DJAQUE	- Juan Miguel Caro Dorantes (-2H Guardias y las demás guardias son 4 guardias de recreo)
PROGRAMA STEAM y COORDINACIÓN SEMANA CULTURAL	- María Belén Suárez Jiménez (- 2H Guardias)
PROGRAMA VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO	- Saray Benítez (-2H Guardias)

Plan	Descripción
Plan de Igualdad	Con este plan se pretende la educación en igualdad entre hombres y mujeres desde edades tempranas
Plan de Lectura y Biblioteca	Su objetivo es desarrollar estrategias de comprensión lectora en nuestro alumnado, así como promover un uso y disfrute de la literatura y de los espacios reservados para ella como es la biblioteca.
Prácticum Máster de Secundaria	Tiene como finalidad introducir en el centro estudiantes que pretenden ser profesores de secundaria para realizar un feedback entre toda la comunidad educativa y fomentar el análisis del desarrollo de esta profesión en la enseñanza pública.

Plan de Convivencia	Se ha creado un aula de mediación para resolver conflictos de forma pacífica. Los alumnos son los que median en la resolución de sus propios problemas.
Plan de Autoprotección	Tiene como finalidad velar por la seguridad de los componentes del sistema educativo.
Escuela Espacio de Paz	Se potencia la convivencia, el trabajo diario y el buen clima de un centro educativo.
TDE (Plan Escuela TIC 2.0)	Se potencia el uso de las TIC como herramientas fundamentales en el proceso de enseñanza-aprendizaje y el objetivo durante este curso será la apertura de nuestro centro en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y entorno web)
Forma Joven	Es una estrategia de salud dirigida a promover entornos y conductas saludables entre la gente joven de Andalucía, en colaboración con el centro de salud de la localidad.
Ecoescuela	Una Ecoescuela es un centro educativo en el que se desarrolla un proceso de mejora ambiental , mediante la investigación a través de una auditoría y posterior corrección de las deficiencias detectadas, que implica asimismo una mejora en la práctica educativa.
Erasmus	Erasmus es un programa fundado en 1987 por la Comisión Europea, cuyo objetivo es financiar programas de intercambio internacional. Los participantes pueden solicitar un intercambio de estudios en uno de los 28 países miembros de la Unión Europea.
PROA	PROA Andalucía es una de las apuestas de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para garantizar la igualdad de oportunidades, incrementar el éxito escolar del alumnado y prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano, a través del desarrollo de diferentes actuaciones

<p>Aula Djaque</p>	<p>Desde aulaDjaque, Comunidad de Colaboración complementaria del Programa Educativo del mismo nombre, queremos dar la bienvenida a quienes creen en el uso del ajedrez como poderosa herramienta educativa o, simplemente, muestren un interés relevante.</p> <p>El uso educativo del ajedrez hace que alumnos y alumnas puedan desarrollar sus habilidades cognitivas y socio-afectivas, ya que su práctica favorece, entre otras capacidades, la memoria, la concentración, la toma de decisiones, la reflexión, la visión espacial o el razonamiento lógico-matemático.</p> <p>Del mismo modo, también ayuda a reconocer errores, a no buscar excusas, a obtener un sentido de logro y una mayor autoestima, a llevar la iniciativa cuando es preciso. Todo ello tanto dentro como fuera del tablero, en su centro educativo, en su desarrollo personal y social.</p>
<p>Steam</p>	<p>¿Qué es tecnología STEAM? STEAM es un enfoque educativo que incorpora las artes en el modelo STEM, que incluye ciencia y tecnología, ingeniería y matemáticas. Los programas STEAM pueden incluir cualquiera de las artes visuales o escénicas, como danza, diseño, pintura, fotografía y escritura.</p>

9.CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DE LA DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS

Los órganos de coordinación docente establecidos en el IES Burguillos son los siguientes:

Equipos Docentes

- En función del número de unidades con las que cuente el centro, además de los específicos en el grupo de PDC.
- Las funciones del Equipo Docente en este proyecto educativo serán tal como marca el artículo 83 del mencionado Decreto 327/2010.

Áreas de Competencias

- Área Socio-Lingüística (incluye los Departamentos de Lenguas y Ciencias Sociales y Filosofía).
- Área Científico-Tecnológica (incluye los Departamentos de Matemáticas y Economía, Tecnología e Informática, Biología y Geología, Física y Química, y E.F).
- Área Artística (incluye los Departamentos de Música , Dibujo y FP de Cocina).

En función de las necesidades pedagógicas del centro, los integrantes de las áreas de Competencias Didácticas podrán ampliarse o reducirse cada curso escolar.

- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE).
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).
- Tutorías.
- Departamentos de Coordinación Didáctica.
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE).

Las horas de dedicación de los responsables de cada órgano de coordinación se recogen en la siguiente tabla, teniendo en cuenta que el número total de horas lectivas semanales asignadas a los institutos que imparten Educación Secundaria y Obligatoria y Bachillerato, para funciones de Coordinación y Jefaturas de Departamento es hasta 48 horas. Por otro lado, se tendrá en cuenta la plantilla de organización y funcionamiento con la que cuente el centro, cada curso escolar, autorizada por el titular de la Consejería competente en materia de Educación.

No obstante, en función de las necesidades pedagógicas del centro, este esquema de departamentos de coordinación didáctica podrá ampliarse o reducirse cada curso escolar siempre y cuando no se supere el número que establece la normativa: 15 en los centros para los IES que imparten ESO y Bachillerato.

Las horas se repartirán de manera que cada Departamento disponga de 2 horas de reducción y la Áreas también una reducción de 2h. Los Departamentos Unipersonales tendrán una reducción de 1h lectiva.

De igual modo, **el Jefe del Departamento de FEIE** será un profesor/a con destino definitivo en el centro, siempre que sea posible, **con el siguiente perfil:**

- Cualificaciones técnicas.
- Carácter innovador.
- Habilidades sociales.
- Capacidad para coordinar y trabajar en equipo.

De acuerdo a los criterios anteriores se designarán la Coordinación de las Áreas de

Competencia y el coordinador DACE.

La dirección hará propuesta, oído el Claustro, de las Jefaturas de los diferentes Departamentos a la persona titular de la Delegación de Educación.

Las Jefaturas de Departamento recaerán sobre el profesorado con destino definitivo en el centro, siempre que sea posible, y desempeñarán su cargo por dos cursos académicos, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el instituto y teniendo en cuenta siempre las necesidades de servicio del centro.

La designación de las Jefaturas de las Áreas de Competencia corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.

DEPARTAMENTO	JEFE/A DE DEPARTAMENTO
D.A.C.E	VANESSA MARINA RODRÍGUEZ GARZÓN
FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN (F.E.I.E)	JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ-CAMINO FDEZ
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	MARÍA JOSÉ VELÁZQUEZ MAZUECOS
DIBUJO (EPVA)	CARMEN BERNÁLDEZ LANCHA
MATEMÁTICAS	DIEGO JESÚS ROMERO FERNÁNDEZ
EDUCACIÓN FÍSICA	FRANCISCO MANUEL ROMÁN GONZÁLEZ
FILOSOFÍA Y RELIGIÓN	JOSÉ MARÍA CÉSAR HIDALGO
FÍSICA Y QUÍMICA	MARÍA BELÉN SUÁREZ JIMÉNEZ
INGLÉS	JOAQUÍN BALLESTEROS GALLARDO
GEOGRAFÍA E HISTORIA	JOSÉ FCO. DE LA HUERTA PUNTA
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.	ANA OGALLA GARCÍA
MÚSICA	JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ-CAMINO FDEZ
TECNOLOGÍA	ANTONIO MARÍA PÉREZ PEINADO
ORIENTACIÓN	MARÍA DEL CARMEN MAZO GIL
COCINA	NICOLÁS LÓPEZ CAMPOS
FRANCÉS	SANDRA LITAS
LATÍN	CARMEN ARAGÓN BRAZA
ECONOMÍA	LUCINDA MORENO RUIZ

ÁREAS	JEFE/A DE ÁREA
ARTÍSTICA-FP	NICOLÁS LÓPEZ CAMPOS
SOCIAL-LINGÜÍSTICA	JOSÉ MARÍA CÉSAR HIDALGO
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	MARÍA JOSÉ VELÁZQUEZ MAZUECOS

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

En la diversidad está la normalidad. Desde esta premisa partimos en la atención a la atención a la diversidad que se desarrolla en este proyecto educativo. La atención a la diversidad se concibe como el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que persiguen adecuar las respuestas educativas a la pluralidad de necesidades de todos y cada uno de los alumnos y alumnas para que alcancen los objetivos, contenidos y competencias básicas de la Etapa.

La atención a la diversidad no consiste en clasificar y seleccionar al alumnado en función de los estudios posteriores, sino en lograr que la mayoría de la población escolar esté atendida de tan suerte que consiga alcanzar los mejores resultados posibles.

Todas las actuaciones de Atención a la Diversidad en el centro educativo se ciñen a lo establecido en el Capítulo III de la citada *Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria*, sin perjuicio del resto de normativa vigente y en espera del desarrollo normativo de la nueva LOMLOE que se producirá, previsiblemente, durante el presente curso escolar.

También nos basaremos en:

ACLARACIÓN de 3 de mayo de 2021 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Y en Orden del 30 de mayo de 2023

CONTEXTO:

Perfil del alumnado

El centro acoge alumnado muy dispar, en situaciones sociales y económicas muy distintas, siendo significativos aquellos alumno/as que tiene detrás situaciones familiares extremas, si bien el número no es alto, sí la gravedad de la situación que tienen detrás. Este proyecto pretende de dar respuesta a todos y cada uno de los alumnos/as independientemente de su procedencia o su situación socio-económica. Para entenderlo, hemos de saber de dónde viene el centro y qué logros ha alcanzado. Sólo así puede entenderse que el presente Proyecto pretende mejorar lo que se ha venido desarrollando hasta ahora. Es por todo ello por lo que utilizaremos los Indicadores Homologados para la Autoevaluación de los Centros Educativos, ya que en ellos se recoge un histórico que puede darnos una idea del progreso llevado a cabo por el centro desde su puesta en marcha hasta la actualidad.

Centrándonos en el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), el IES Burguillos, dentro de su proyecto educativo, dará especial relevancia en la detección temprana de las necesidades que presenta, camino que se pretende seguir en este Proyecto, ya sea mediante la información que hemos obtenido del **programa de tránsito**, ya con **la observación directa del Claustro de Profesores en el aula** analizada en los diferentes equipos educativos y sesiones de evaluación. En este sentido, trataremos de dar respuesta a este alumnado, con la derivación a los PDC, con medidas ordinarias de atención en el aula, con las ACIS, ACINS y con su inclusión en el Aula de Apoyo y el Aula Específica.

Debemos destacar en este sentido que esperamos que estos alumnos/as mantengan la titulación en un porcentaje elevado, acompañados de una motivación que continúen sus estudios en la Formación Profesional. Por otro lado, en este Proyecto, se está haciendo especial hincapié en la complejidad a la inserción del mundo laboral, trabajando con ellos/as diferentes aspectos sobre esta.

En cuanto al resto de alumnado, se ha tratado de flexibilizar la optatividad al máximo, cambiándolos de refuerzo y/o de optativa en función de sus necesidades.

Según Orden de 30 de mayo de 2023 de Secundaria:

Artículo 31. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

2. Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran: a) Agrupación de materias en ámbitos. b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular. c) Desdoblamientos de grupos. d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado. e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal. f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento

individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado. g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado. h) Actuaciones de prevención y control del absentismo. i) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza. j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Según Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato:

Artículo 39. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

3. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran: a) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. b) Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales. c) Exención total o parcial de materias. d) Fraccionamiento del currículo. e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

4. Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que inciden en la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Según Sección 3.^a Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, el Departamento de Orientación junto a la Jefatura de Estudios establecerán y trabajarán los siguientes artículos según nos indica la siguiente **Orden de 30 de mayo de 2023 de Secundaria:**

Artículo 32. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje.

Artículo 34. Programas de profundización.

Artículo 35. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Artículo 36. Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

El Departamento de Orientación junto a la Jefatura de Estudios establecerán y trabajarán los siguientes artículos según nos indica la siguiente **Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato**:

Artículo 40. Programas de adaptación curricular.

Artículo 41. Adaptación de acceso al currículo.

Artículo 42. Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO

Debido a la diversidad del alumnado de nuestro centro, consideramos necesario establecer unos criterios de atención al mismo y definir de forma clara los perfiles del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:

ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Este alumnado recibirá una atención preferente por el profesorado de P.T. y, en general, por los recursos humanos de los que pueda disponer el Centro. El perfil del alumnado vendrá dado por la evaluación psicopedagógica realizada por el Departamento de Orientación o, en su caso
Equipo de Orientación Educativa.

ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Alumnado que, por proceder de otros países o cualquier otro motivo, se incorpore de formatardía al sistema educativo español.

Para la atención del alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma, se solicitará la atención del profesorado encargado de la atención al mismo (A.T.A.L.).

ALUMNADO CON DIFICULTADES GRAVES DE APRENDIZAJE

Se manifiestan en niños con inteligencia normal o alrededor de lo normal que carecen de alteraciones sensomotoras o emocionales severas. Su ambiente sociocultural y educacional es satisfactorio.

No logran un rendimiento escolar normal y presentan dificultades reiteradas en ciertas áreas del aprendizaje, funcionando bien en algunas y mal en otras. Estas dificultades dependen de alteraciones en el desarrollo, la maduración psíquica y neurológica.

La presencia de las dificultades se da en diferentes niveles de aprendizaje: recepción, comprensión, retención y creatividad en relación a su edad mental y ausencia de alteraciones sensoriales graves. Aprenden en cantidad y calidad inferior a lo esperado en relación a su capacidad.

ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Alumnado que se encuentra en situaciones desfavorables:

El perfil del alumnado se encuentra recogido en el Decreto 167/2003, por el que se establece la ordenación de la atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas:

-Que se encuentre en situación de desventaja sociocultural.

-Que por pertenecer a minorías étnicas o culturales se encuentre en situación desfavorecida para

su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

-Que por razones sociales o familiares no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización.

-Que por decisiones judiciales o razones de salud necesite atención educativa fuera de las instituciones escolares.

-Que por cualquier otra circunstancia se encuentre en situación desfavorecida.

ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

El perfil del alumnado vendrá dado por la evaluación psicopedagógica realizada por el Departamento de Orientación o, en su caso Equipo de Orientación Educativa.

Cuando se detecte alumnado que reúna el perfil, el profesorado tutor en colaboración con los equipos docentes elaborará una ficha de derivación con una valoración inicial que se entregará al Departamento de Orientación para que realice la correspondiente evaluación psicopedagógica en los términos que establece la normativa.

11. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR

La tasa de absentismo en el IES Burguillos es moderada-baja.

Las líneas de trabajo que se plantean desde este Proyecto Educativo irán encaminadas a continuar el trabajo desarrollado en años anteriores, de manera que la comunicación con las familias y con los Servicios Sociales de la localidad es fundamental para seguir manteniendo un control exhaustivo al alumnado que presenta índices de absentismo.

No obstante, se han incluido nuevas actuaciones como el Plan de Absentismo Escolar que ha elaborado el Consejo Escolar Municipal, específico para la localidad y el Plan de Agente Tutor, incluido en el mencionado Plan donde un Policía Local llevará a cabo diferentes actuaciones con el alumnado tanto en el centro como fuera de este, donde además de otros asuntos, abordará la detección del absentismo escolar.

En cuanto al abandono escolar debemos indicar también, que el trabajo realizado hasta la fecha, teniendo en cuenta el punto de partida del IES Burguillos, también ha resultado ser positivo, No obstante, en este sentido, la flexibilización de la optatividad, los PDC, además del trabajo de todo el Claustro detectando las necesidades de los alumnos es, y será, fundamental de cara al futuro.

Por otra parte, el trabajo del Departamento de Orientación resulta ser un eje clave para evitar el abandono escolar del alumnado tanto en su faceta educativa como en su faceta diagnóstica y orientadora y debe contribuir al éxito educativo, y a que el porcentaje de alumnado que continúa estudios posteriores se mantenga en niveles óptimos, con mecanismos innovadores para trabajar el asunto que nos ocupa.

Junto a ello, trabajaremos en potenciar las posibilidades de que dispone el alumnado, dentro del sistema educativo reglado, aunque no pertenezca a nuestra oferta educativa, como son la incorporación a Formación Profesional Básica, realización de cursos de acceso a CFGM CFGS, pruebas extraordinarias para la obtención del título de Secundaria y Bachillerato y pruebas para el acceso a CFGM y CFGS.

PROTOCOLO DE GESTIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR

A principios de curso es importante mantener una reunión con los tutores y tutoras y explicarles cuál es su función en este protocolo y qué pasos deben seguir, ya que este protocolo está dividido en dos partes:

FUNCIONES DEL TUTOR O TUTORA:

- Al finalizar cada mes, debe comprobar si entre el alumnado de su tutoría hay algún alumno o alumna que acumule 5 días completos o más de 25 tramos horarios sin justificar.
- De ser así el caso, el tutor o tutora debe ponerse en contacto inmediato con la familia de este alumnado y, por teléfono o de manera presencial, debe explicarle la obligación de justificar las faltas de manera adecuada y en la fecha que corresponda. El tutor o tutora debe recoger por escrito cuantas explicaciones les proporcione la familia del alumno/a absentista y debe siempre intentar llegar a un compromiso con la familia para que este hecho deje de producirse.
- Antes del día 5 de cada mes, debe rellenar en Drive el documento con los datos de cada alumno/a absentista de su tutoría, acompañado con un resumen de las actuaciones llevadas a cabo con la familia (fecha entrevista, acuerdos, etc) siguiendo la ruta: Unidades compartidas/funcionamiento/tutoría/absentismo/mes que corresponda).
- Si a fecha del día 5 las faltas del mes anterior no han sido debidamente justificadas por las familias del alumnado absentista, el tutor o tutora debe dejar constancia en la aplicación Séneca, entrando con su perfil de tutor/a de secundaria y siguiendo la ruta: Alumnado/Seguimiento del absentismo escolar. A continuación, debe seleccionar el grupo y el mes y aceptar pulsando el tick de la esquina superior derecha. Por último, debe marcar con un click al alumno/a absentista y volver a aceptar.

FUNCIONES DEL MIEMBRO DE DIRECCIÓN ENCARGADO DEL ABSENTISMO ESCOLAR:

- A finales de cada mes, el/la responsable de absentismo envía una comunicación por Séneca a los tutores y tutoras recordando que deben cumplimentar los documentos antes del día 5.
- El día 5 de cada mes, el/la responsable de absentismo debe comprobar en Drive/Funcionamiento/tutorías/absentismo/mes, que los datos del alumnado absentista han sido cumplimentados por los tutores y tutoras, así como que dichos alumnos/as han sido grabados como absentistas en la aplicación Séneca, siguiendo la ruta: Alumnado/Seguimiento del absentismo escolar/Relación de alumnado absentista.
- A mediados de mes se fija una reunión en la que interviene el/la responsable de absentismo, la orientadora, un miembro representante de Servicios Sociales de la localidad y un miembro representante de la policía local. En esta reunión el representante expone los casos de absentismo y las medidas llevadas a cabo en cada caso. También se toman acuerdos de las siguientes medidas a llevar a cabo.

- Cada trimestre, tiene lugar una reunión en el Ayuntamiento a nivel local, en la que intervienen todos los centros educativos del municipio, el concejal de educación, Servicios Sociales, policía local, alcalde e inspectora de educación, aunque estos dos últimos cargos no suelen acudir.

ACTUACIONES A LLEVAR A CABO EN CASO DE ABSENTISMO ESCOLAR:

- **PRIMERA LÍNEA DE ACTUACIÓN:** Se trata de una intervención **a nivel tutorial**. La primera vez que un alumno o alumna resulta absentista el tutor o tutora llama a las familias, expone el número de faltas injustificadas y solicita una explicación/justificación de las mismas. Se puede hacer por teléfono o en tutoría presencial, pero siempre dejando recogida la respuesta y los acuerdos alcanzados con las familias.
- **SEGUNDA LÍNEA DE ACTUACIÓN:** En este segundo paso interviene el **equipo directivo**. En caso de persistir el caso de absentismo, la persona de la directiva encargada del absentismo escolar, debe intentar ponerse en contacto con la familia e intentar hacer lo que antes hizo el tutor: llegar a un acuerdo para que la situación de absentismo cese, bien justificando las faltas adecuadamente si fue un error, o bien llegando al compromiso de dejar de faltar a clase. Si la actitud persiste o no hay comunicación (el número del expediente no existe, no contestan al teléfono, etc.), se envía una carta certificada según el modelo que aparece en Séneca. (Si aparece en blanco como me ocurre a mí, Auxi tiene un modelo que es el que estamos usando actualmente). En la carta se convoca a la familia a una reunión para aclarar el caso.

TERCERA LÍNEA DE ACTUACIÓN: En caso de que la actitud persista, o ni siquiera se haya logrado comunicación con la familia porque ni contestaron a las llamadas ni acudieron a la cita tras la carta certificada, el caso se deriva directamente a los Servicios Sociales de la localidad, solicitando el impreso en Séneca en la ruta Documentos/Seguimiento del absentismo escolar/Protocolo de derivación de los centros educativos a los Servicios Sociales comunitarios o municipales.

12.EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La orientación educativa y la acción tutorial se conciben como procesos inherentes a la propia acción docente que tienen como fin último el desarrollo integral del alumnado.

Son elementos de calidad del sistema educativo que deben ser entendidos como procesos de ayuda planificados y continuados en el tiempo y que, a través de la intervención colaborativa con la comunidad educativa, persiguen el desarrollo académico, personal, social y profesional del alumnado.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) constituye el instrumento pedagógico- didáctico que articula, a medio y largo plazo, el conjunto de actuaciones del equipo docente, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se proponen para la Educación Secundaria Obligatoria en el Centro en coherencia con el Proyecto educativo.

Este POAT se concretará para cada curso escolar en la programación anual del departamento de orientación. Por ello, se elabora como un documento que guíe la acción educativa y a la vez delimite el marco de actuación de la misma. La concreción anual será objeto de revisión y modificación tras la evaluación realizada en la Memoria Final del curso anterior.

Para la formulación de los objetivos del POAT, el DO debe analizar el entorno socio-económico del centro, de su alumnado y de las familias. Como sabemos, la acción orientadora debe estar contextualizada, esto es, ajustada a las características y necesidades que presenta de forma singular la comunidad educativa en cada momento.

En este sentido, desde el Departamento de Orientación en el momento presente, se han establecido las siguientes **LÍNEAS PRIORITARIAS** respecto a la orientación y acción tutorial, para poder orientar el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo durante este curso escolar.

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN

Con respecto al centro

CON RESPECTO AL CENTRO

- Diseñar, coordinar y poner en marcha los distintos planes de orientación de forma que reviertan en los distintos sectores de la Comunidad Educativa (padres/madres, profesores/as y alumnos/as).
- Colaborar en el diseño, coordinación y desarrollo de un programa de tránsito ajustado a las necesidades del alumnado.
- Fomentar la participación de la comunidad educativa y la elaboración de planes, proyecto y programas educativos: Proyecto Escuela Espacio de Paz, Coeducación, Plan de Igualdad de la Mujer.
- Asesorar técnicamente a los órganos de gobierno (unipersonales y colegiados) y de coordinación pedagógica (ETCP, Equipos docentes...) en aquellas cuestiones que demanden, así como por ejemplo en la actualización de los diferentes documentos de organización del centro: Proyecto de Educativo, Plan de Convivencia, Programaciones didácticas, Medidas de Atención ala Diversidad, etc.
- Organizar-coordinar el aula de apoyo a la Integración y diseñar una intervención adecuada que responda a las NEAE de los alumnos y alumnas escolarizados/as durante el presente curso escolar.
- Fomentar la cooperación del centro con las instituciones sociales y municipales del entorno con objeto de potenciar la labor orientadora y de prevención. Establecer líneas de coordinación permanente.

CON RESPECTO AL ALUMNADO

- Prevenir tempranamente los posibles problemas de aprendizaje del alumnado, a través de la participación en el diseño y desarrollo del programa de tránsito del alumnado de primaria a secundaria, las reuniones de coordinación de los responsables de la tutoría con el departamento de orientación y los equipos docentes, el asesoramiento en las medidas de atención a la diversidad pertinentes y, en su caso, la realización de las evaluaciones psicopedagógicas.
 - Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismo y del mundo que lo rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como facilitar la integración del alumnado en el grupo clase y en la dinámica escolar como elemento básico para su desarrollo socio-personal y académico, con especial atención al alumnado de nueva incorporación y con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presenta el alumnado y también los grupos de clase del centro: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc.
 - Promover y asesorar en el desarrollo de las medidas (generales y específicas) precisas para dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado de nuestro centro.
- Realizar las evaluaciones psicopedagógicas pertinentes y sus correspondientes informes de

evaluación psicopedagógica.

-Favorecer el desarrollo integral y educativo del alumnado mediante la participación en la elaboración y/o desarrollo de programas específicos relacionados con aspectos como la mejora de la salud, la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, la resolución constructiva y pacífica de conflictos, utilización creativa del ocio, etc.

-Promover en el alumnado el desarrollo de técnicas, estrategias y hábitos de trabajo intelectual que favorezca su rendimiento académico en el proceso de enseñanza aprendizaje.

-Continuar desarrollando el Plan de Altas Capacidades Intelectuales.

-Diseñar e implementar un Programa de Orientación Académica y Profesional que implique y acceda a todos los sectores de la Comunidad Educativa facilitando asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el objetivo que permita al alumnado la adopción de una toma de decisiones adecuada en cada caso.

-Desarrollar la tutoría específica de los dos grupos del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (2º y 3º de ESO), realizando la detección de las necesidades de cada uno de ellos y diseñando una programación adecuada para dar respuesta a las mismas.

CON RESPECTO AL PROFESORADO

- Coordinar, orientar y apoyar al profesorado en sus actividades de orientación y tutoría y ofrecerle un soporte técnico para las mismas.
- Diseñar y sistematizar las actividades a realizar en las horas de tutoría lectiva en los distintos niveles de ESO.
- Favorecer la creación de un banco de recursos didácticos e interactivos que agilice y facilite la labor del profesorado con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Orientar a los departamentos didácticos/Áreas para que dispongan de recursos que cubran las necesidades de los/as alumnos/as con Adaptaciones Curriculares No Significativas de los próximos cursos escolares.
- Asesorar en la elaboración, desarrollo y valoración de las medidas (generales y específicas) de atención a la diversidad.
- Establecer estrategias de coordinación entre el profesorado y el DO a través de medios tecnológicos, que agilicen y den respuesta efectiva y actualizada a la necesidad de comunicación de los Equipos docentes y del Claustro de Profesores en general, estableciendo líneas de actuación conjuntas y consenso en las pautas a desarrollar con determinados alumnos.
- Participar con el profesorado en la prevención de dificultades, en la detección de los alumnos con problemas en el proceso de enseñanza- aprendizaje y de índole personal y en la atención educativa de los mismos.
- Conseguir una adecuada coordinación al implementar el proceso de evaluación inicial, considerar esta evaluación como una información imprescindible para conocer el nivel inicial con el que partir en las programaciones.
- Facilitar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta, así como un conocimiento mutuo que redunde en la mejora de la oferta educativa, de los aprendizajes de los alumnos y de la intervención y responsabilidad educativa de las familias.

CON RESPECTO A LAS FAMILIAS

- Informar a las familias del alumnado de nuevo ingreso sobre la existencia del Dto. de Orientación y sus funciones.
- Promover la colaboración de la familia y la implicación en el proceso educativo de sus hijos

para obtener una mayor eficacia y coherencia en el mismo. Trabajar y consolidar la figura del delegado/a de padres/madres.

-Asesorar a los padres en cuantos temas educativos demanden para una correcta intervención en la educación de sus hijos.

-Mejorar el asesoramiento tanto al alumnado como a las familias en el ámbito de la orientación académica y profesional.

-Colaborar en el desarrollo de un procedimiento para el fomento de la corresponsabilidad familia/centro en el caso de los/as alumnos/as que presentan problemas de conducta: Programa de seguimiento conductual, suscripción de compromisos.

-Informar a las familias de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo sobre las medidas de atención a la diversidad que se van a desarrollar para dar respuesta a dichas necesidades, sobre su desarrollo y efectividad. Asesorarlas a nivel académico y profesional.

CON EL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

-*Reuniones de Convivencia.* Una vez en semana se mantendrá una reunión con el coordinador de la convivencia en nuestro centro y el equipo directivo para analizar el estado de la convivencia de nuestro centro y para desarrollar estrategias que favorezcan un clima positivo y cordial en el seno del mismo.

-*Reuniones con los Equipos Educativos.* Se asistirá a las reuniones de los Equipos Educativos. El fin de estas coordinaciones es valorar la evolución del rendimiento académico del alumnado y tomar decisiones al respecto; la atención al alumnado con NEAE; elaborar propuestas de mejora de la convivencia y/o coordinar el desarrollo de las programaciones didácticas, o de la Tutoría y de la Orientación Profesional en función de las necesidades del grupo.

-*Reuniones con el Equipo Directivo.* Estas reuniones se mantendrán con el fin de intercambiar información sobre el desarrollo de la orientación y acción tutorial.

-*Asistencia a sesiones de evaluación.* Se realizará una sesión de evaluación inicial, a comienzos del 1º trimestre; una por trimestre y una más correspondiente a las pruebas extraordinarias.

-*Coordinación con las Familias.* Los responsables de la tutoría, así como las profesoras de pedagogía terapéutica y de compensatoria reservarán una hora en horario de tarde para la atención a las familias. La atención individualizada a las familias por parte de la orientadora del IES se realizará en horario de mañana o de tarde, concretamente los martes. La comunicación podrá llevarse a cabo a través de los diferentes mecanismos establecidos en el Plande Comunicación.

-Igualmente se asistirá a las reuniones de coordinación a las reuniones del *Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica*. Igualmente se mantendrá una estrecha coordinación con la profesora responsable de la coordinación del Plan de Igualdad y con el responsable del departamento de actividades extraescolares y complementarias.

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ALUMNADO

- Facilitar la asistencia, integración y participación del alumnado en el grupo clase y en el centro.
- Mejorar la convivencia del grupo y mediar en los posibles conflictos que puedan surgir durante el curso favoreciendo el desarrollo de un clima positivo en el aula Favorecer el desarrollo personal del alumnado, fomentando su auto conocimiento y su autoestima, su pensamiento crítico y su capacidad para la toma de decisiones
- Dotar al alumnado de conocimientos, estrategias y habilidad que permitan constituirse como personas competentes a nivel social y emocional.
- Orientar en aspectos académicos, vocacionales y profesionales;
- Orientar en procesos de aprendizaje y proporcionar estrategias de enseñar a pensar Educar en valores y para la salud, favoreciendo el desarrollo de actitudes de respeto y de tolerancia y de comportamientos responsables.

PROFESORADO

- Profesionalizar de la figura del tutor/a: mejorar su conocimiento de la legislación, técnicas de dinamización grupal y de solución de conflictos, aplicación de programas de hábitos saludables, habilidades sociales... en el ámbito del aula.
- Favorecer el conocimiento del alumnado mediante la información recíproca entre el responsable de la tutoría, el profesorado de cada materia y el departamento de orientación
- Realizar un seguimiento individualizado del alumnado que favorezca la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje, la detección precoz de posibles dificultades de aprendizaje y, en su caso, la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Coordinar las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
- Garantizar la coordinación del equipo educativo para adecuar al grupo los objetivos del curso
- Favorecer la coordinación entre tutores y tutoras con la orientadora educativa en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.

FAMILIAS

- Informar a los padres y madres sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas implicándoles en el mismo: desarrollo de hábitos de estudio, compromisos educativos, compromisos de convivencia, etc.
-
- Asesorar a los padres y madres sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal de sus hijos e hijas
- .
- Promover la cooperación y participación de las familias en la vida del centro
- Favorecer la existencia de relaciones fluidas entre el centro y las familias o tutores/as legales y estimular el intercambio de información con los padres y madres.

13. COMPROMISOS DE EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA. PLAN DE CONVIVENCIA.

Los compromisos educativos y de convivencia nacen como una necesidad común para acercar criterios entre el instituto y las familias de manera que los procesos de enseñanza- aprendizaje sean más fluidos y el centro y las familias acerquen posturas y lleguen a compromisos comunes.

Dentro de esta doble vía de colaboración (Centro-Familia y Familia-Centro), debemos destacar los cauces ya existentes como son: La colaboración de las familias en el AMPA, en el Consejo Escolar y el buen y continuado uso de las Tutorías.

Las familias deben adquirir el compromiso de apoyar al Centro en todas las tareas educativas que se planteen. Su función es la de alcanzar un buen clima de trabajo y de apoyo a los docentes que intervienen en el proceso de enseñanza de sus hijos.

También se requiere de ellos la colaboración en las decisiones disciplinarias que se planteen desde Jefatura de Estudios ante las faltas gravemente perjudiciales en que se pueda ver involucrado el alumno.

Este deseo de colaboración repercutirá notablemente en el buen rendimiento académico y disciplinario de los jóvenes que verán en el acercamiento Centro-familia un recurso magnífico para el desarrollo de todas sus capacidades sin ningún tipo de interferencia.

Para el buen desarrollo de todo el proceso se presentan los siguientes documentos, en los que familias y alumnos adquieren compromisos educativos y de convivencia por escrito:

- Compromiso educativo.
- Compromiso de convivencia.

Una vez expuesto la prevención de aparición de conductas contrarias a las normas

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

de convivencia, este proyecto educativo se regirá con el *capítulo III del Decreto 327/2010*, no sin dejar de resaltar que en el caso de que fuera necesario, prestar audiencia a los tutores legales del alumno/a, este estará presente en esta, **para ser oído**, antes de **tomar la medida de corrección que se establezca**.

DELEGADO DE FAMILIAS

Otra vía de colaboración entre el Centro y las Familias, más específica de cada grupo, es la ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS DE FAMILIAS, encaminada a fomentar la participación de los padres en la vida de cada aula.

Un delegado/a de familias es aquél que se ha elegido entre las familias de un grupo o aula y cuya función será la de representar las necesidades e intereses de sus hijos de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia y los rendimientos educativos, y todo ello, en coordinación con el tutor o tutora del grupo. Se pretende una conexión total y real entre lo que piensan las familias y lo que piensan los tutores y el equipo educativo de cada grupo para colaborar, para acercar posturas y para conseguir una comunicación más fluida. La elección de cada uno de los Delegados de familias se podrá realizar en la primera reunión colectiva que se realiza a principio de curso entre las familias y los tutores.

Algunas de las características fundamentales que un delegado debe poseer son:

- Se necesita disponibilidad, diplomacia y ciertas habilidades sociales y comunicativas para que se puedan conjugar los intereses de las familias con los del profesorado.
- Debe intentar anticiparse a los problemas aportando propuestas que busquen el éxito del alumnado.
- Mantener una actitud positiva, próxima y dialogante ante los posibles conflictos, y una postura coherente frente a los mismos.
- Ser colaboradores activos que ayuden en todas aquellas labores que favorezcan el buen funcionamiento del grupo y el Centro Educativo, y ser también mediadores en la resolución pacífica de conflictos.

Los padres y madres que se ofrecen voluntariamente en cada grupo-aula al inicio de cada curso formarán una Junta de Padres Delegados y escogerán a un representante que actuará de Delegado de Centro y que coordinará las reuniones que la Junta de Delegados estime oportunas en cada momento, con los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar, con el/la Presidente/a de la A.M.P.A., con la Dirección o con la Jefatura de Estudios, para exponerles las demandas generales de las familias, resolver dudas, así como recibir información de novedades e incidencias del Centro.

En todo momento el Centro Educativo ofrecerá los espacios necesarios para que la Junta de Delegados de Padres realice sus reuniones, debiendo estos solicitar

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

dichos espacios con una antelación mínima de 48 h.

Entre los distintos compromisos que deben adquirir los Delegados de Padres deben estar:

- Poner en común las estrategias a seguir para poder ayudar a sus hijos e hijas.
- Intercambiar información y difundir entre familias aspectos organizativos.
- Ponerse en contacto con el tutor/a al menos una vez al trimestre para informarse de la marcha general del grupo y atender las demandas del tutor/a para transmitir las a las familias y viceversa.
- Ser mediadores y colaboradores activos que ayuden en todas aquellas labores que conduzcan al mejor funcionamiento del grupo y del Centro siendo enlaces entre los padres y madres de cada aula, el tutor/a, la Junta Directiva de la A.M.P.A. y los representantes de padres y madres en el Consejo Escolar.

PLAN DE CONVIVENCIA (ANEXADO EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE)

14. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (ANEXADO EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE)

15. CRITERIOS DE PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN ESCOLAR

El horario general del instituto dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios se distribuirá de la siguiente forma:

JORNADA ESCOLAR Y HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO

Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Mañana	08:15-14:45	08:15-14:45	08:15-14:45	08:15-14:45	08:15-14:45
Tarde	--	--	--	--	--

El horario lectivo de cada uno de los cursos y enseñanzas que se imparten en el Instituto se elaborará con la finalidad de que se facilite una mejor organización de la optatividad, el mayor rendimiento del alumnado y el mejor aprovechamiento de los espacios y recursos, teniendo en cuenta las especiales características de nuestro centro.

En la medida de lo posible se tratará de que:

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

- Las materias instrumentales tendrán al menos 2 horas posibles en los tramos horarios anteriores al recreo.
- alumnado de PDC no reciba más de 2 horas seguidas del mismo ámbito.
- Se intentará que una misma materia coincida a lo largo de la semana lectiva más de una vez como última sesión.
- Se intentará asignar un mismo profesor/a a un grupo de alumnos para impartir una materia instrumental y su correspondiente refuerzo pedagógico.
- Se realizará una distribución razonable de espacios y aulas que permitan el menor número de desplazamientos posibles.
- En la elaboración del horario del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se realiza fuera del aula, se tendrá en cuenta que no deben coincidir con actividades en las que los alumnos/as se puedan integrar más fácilmente.
- Realizar el máximo número posible de desdobles, de acuerdo con la plantilla de profesores existente, de forma que procuremos la mejor atención posible a nuestros alumnos.

ATENCIÓN A FAMILIAS

Se establecerá una hora de atención a padres los martes por la tarde, según la Orden del 10 de agosto de 2010 con las siguientes condiciones:

- Martes de 16:00 a 17:00 (telemáticas justificada con documentación), con cita previa y presencial.
- Cita presencial por las mañanas, con cita previa. Presencial.

El tutor/a podrá solicitar la presencia de algún miembro del equipo educativo, así como del Departamento de Orientación o del Equipo Directivo.

HORARIO DEL PROFESORADO

Se elaborará acuerdo con la *Orden de 10 de agosto de 2010*.

- En ningún caso las observaciones horarias de los profesores o el derecho de los mismos a elección podrán obstaculizar la aplicación de los criterios establecidos con carácter general para la elaboración de los horarios lectivos o los pedagógicos que pueda establecer el Claustro.
- En el caso de que los horarios de los profesores/as que comparten con otros centros sean lo más cómodos posibles, tanto a la hora del traslado como de la impartición de las materias que le correspondan.
- Para el correcto funcionamiento del centro se dispondrá del mayor número posible de profesorado de guardia, todo ello teniendo en cuenta la disponibilidad horaria del profesorado nombrado.
- Para el correcto funcionamiento del centro se dispondrá de, al menos, tres profesores/as de guardia por franja horaria. En el caso de que el alumnado no sea

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

atendido por el número de ausencias, se podrá reforzar la guardia con el apoyo de profesorado libre de actividad lectiva de forma excepcional.

- Al menos un miembro del Equipo Directivo estará en el centro durante toda la jornada escolar.
- Se intentará que el profesorado no imparta más de cinco sesiones lectivas diarias, y se procurará un mínimo de dos sesiones lectivas diarias.
- Se intentará que el profesorado no tenga sesiones libres intercaladas entre los veinticinco semanales de permanencia en el centro.
- Se procurará reservar una hora del horario regular para las reuniones del ETCP y de las reuniones del Dpto. de Orientación con tutores/as.

REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de los órganos de coordinación docente, del claustro de profesores, del Consejo Escolar.

Sin perjuicio del plan de reuniones mencionado en el párrafo anterior, los órganos de coordinación docente realizarán las reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.

Este plan de reuniones se entregará en el mes de septiembre, sin menoscabo de cambios por situaciones sobrevenidas y contemplará las siguientes pautas:

- **Equipos docentes:** Se reunirán una vez al trimestre para llevar a cabo el seguimiento global del alumnado, establecer las medidas de mejora del aprendizaje, realizar la evaluación del alumnado, mejorar el clima de convivencia del grupo, tratar los conflictos que surjan en el grupo, proponer las adaptaciones curriculares no significativas con el asesoramiento del departamento de orientación y conocer y elaborar la información que se da a padres y madres.
- **Áreas de competencias:** En las dos horas de dedicación semanal los coordinadores se utilizarán para programar las actuaciones necesarias para que en las programaciones didácticas se refleje una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos, proponer actividades que contribuyan a la adquisición de las competencias asignadas a cada área y favorecer el trabajo en equipo. Dentro del horario regular, se dedicará una hora se dedicará a reuniones de cada coordinador con los jefes de departamentos de sus áreas de competencia siempre que las necesidades a la hora de confeccionar los horarios lo permitan.
- **Departamento de orientación:** Una sesión semanal con dirección y Jefatura de Estudios para el desarrollo de las funciones previstas en los artículos 85 y 86 del Reglamento Orgánico de Centro.

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

- **Departamento de formación, evaluación e innovación educativa (FEIE):** Una reunión semanal con jefatura de Estudios para el desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 87 del Reglamento Orgánico de Centro.
- **Equipo técnico de coordinación pedagógica:** Una reunión quincenal para el desarrollo de las funciones descritas en el artículo 88 del ROC.
- **Tutorías:** Habrá una hora de reunión semanal de los tutores de cada nivel con el departamento de orientación para programar las actividades a desarrollar en las sesiones de tutoría con el alumnado y cualquier otra recogida en el plan de acción tutorial.
- **Departamentos de coordinación didáctica:** Una sesión semanal para el ejercicio de las competencias asignadas en el artículo 92 y 94 del ROC.
- **Claustro:** Mínimo una vez al trimestre, además de los de inicio y final de curso.
- **Consejo Escolar:** Mínimo una vez al trimestre, además de los de inicio y final de curso.

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El departamento de actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y organizará la realización de actividades complementarias y extraescolares en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica, **recogido en el DACE**, aprobado por el Consejo Escolar. Recogido en ROF 2023/2024.

16.LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Los **principios generales** que definen el seguimiento y evaluación de este proyecto, son los siguientes:

- ✓ Es un proceso **continuo**, se evaluará inicialmente, a lo largo del desempeño y al final.
- ✓ Es **formativo**, con la finalidad de proporcionar información para la toma de decisiones para la mejora del centro.
- ✓ Con una información rigurosa y sistemática de datos fiables acerca de una situación educativa. Por lo que es también **fidedigno**.
- ✓ Se definen además indicadores **cuantitativos** que permitirán realizar la evaluación de los logros alcanzados.
- ✓ **Integral y holístico**, porque se analizarán todos los ámbitos del Proyecto Educativo y la interacción entre ellos, priorizando los que afectan directamente con la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y los

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

- logros.
- ✓ **Contextualizado** porque se tiene en cuenta toda la información que proviene de las diferentes situaciones familiares, del entorno y los recursos, dado que también influyen en el desarrollo de las actividades escolares: resultados y tomas de decisiones.
 - ✓ **Participativa**, promoviendo la colaboración e implicación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 - ✓ **Pública**, aportando información del grado de consecución de las metas propuestas y los resultados a la Comunidad Educativa.

AGENTES:

Además, es necesario identificar los agentes responsables de gestionar la evaluación, y que serán factores claves en el desarrollo y cumplimiento de este Proyecto. Son los siguientes:

- **La Dirección del Centro.** El Equipo Directivo liderado por el director/a debe realizar una mirada introspectiva para percibir y analizar cómo asumen sus propias funciones, encarnan los distintos roles que conlleva el cargo, su intervención en ámbitos a través de la asunción de las decisiones, la iniciativa intervención en las actuaciones propias, la adecuación al rol directivo y su visibilidad a los miembros de la comunidad educativa, la gestión de tiempos y, por supuesto, la capacidad personal para ilusionarse con nuevos estímulos y para reformular las nuevas situaciones como experiencias de aprendizaje. Además, y no menos importante, deberá realizar un proceso de autoevaluación para la rendición de cuentas informando sobre el grado de consecución de los objetivos referidos en el Proyecto, durante el desempeño del mandato y al final del mismo.

Y, por otro lado, y en base a los indicadores establecidos en el Plan de Actuación, se pueden reseñar los siguientes:

- **El Servicio de Inspección Educativa**, a través del desarrollo de sus funciones de supervisión de la función directiva y el asesoramiento hacia la mejora continua de nuestro centro.
- **La Comunidad Educativa**, a través de las distintas estructuras que configuran el organigrama del Centro y que posibilitan canales para la participación directa en el seguimiento y valoración de las tareas propuestas para el desarrollo de los objetivos, en función de su incumbencia. De esta manera, se pueden reseñar:
 - Departamento FEIE.
 - Los órganos de coordinación docente (ETCP, reuniones de área, reuniones de dpto...).

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

- Los tutores/as en las reuniones de coordinación.
- Profesorado, en general, a través de las reuniones de claustro.
- El Consejo escolar a través de la integración de representantes de distintos sectores de la comunidad educativa (padres, madres, PAS y docente).
- Delegados de padres y madres a través de las reuniones trimestrales de información.
- Delegados de alumnos y alumnas a través de las reuniones trimestrales con equipo directivo.

MOMENTOS Y PROCEDIMIENTOS:

Además, es necesario identificar los agentes responsables de gestionar la evaluación, y que serán factores claves.

MOMENTOS	PROCEDIMIENTOS
INICIAL	- Valoración del Proyecto educativo (diseño y contenido) por parte del Consejo Escolar.
PROCESO AL (CONTINUO)	<ul style="list-style-type: none"> - Concreción, cada curso escolar, del grado de desarrollo del proyecto educativo, vinculándolo al plan de mejora como resultado de la memoria de autoevaluación del centro - Revisiones periódicas del proyecto educativo en las propias sesiones trimestrales de evaluación del alumnado y en el seguimiento del plan de mejora en cada curso escolar valorando la idoneidad (contiene o no los elementos fundamentales y si los elementos influyentes han sido considerados) ofreciendo la posibilidad de realizar modificaciones y mejoras durante su implementación. - Revisión y evaluación del proyecto tomando como referencia la memoria de autoevaluación de cada curso. - Encuestas o valoración del grado de satisfacción de los sectores de la comunidad educativa.
FINAL	- Evaluación del ejercicio directivo por la Inspección de Educación. Informes o valoraciones de los órganos de gobierno, de coordinación docente y de los sectores de la comunidad educativa

INSTRUMENTOS O REFERENTES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN:

Para el desempeño de las funciones por parte de los agentes en los momentos y procedimientos establecidos, es necesario contar con herramientas o instrumentos que nutran de información el proceso evaluativo y que ayuden al cumplimiento de los principios establecidos.

Son los siguientes:

- ✓ Informes realizados por el Servicio de Inspección Educativa y entrevistas. ✓ Cuestionarios, informes y entrevistas con órganos de gobierno unipersonales y colegiados, de coordinación docente, con el AMPA y familiares, representantes del Consejo Escolar, etc.
- ✓ Revisión de actas de los órganos del centro y de documentos del centro referidos a la planificación educativa o a la evaluación.
- ✓ La Memoria de Autoevaluación, el Plan de Mejora e informes de la AGAEVE. El volcado de información a través de los procesos de autoevaluación del centro en los Planes de Mejora anuales teniendo como referentes los objetivos del Plan de Centro y la información y datos cuantitativos de carácter homologado ofrecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
- ✓ Otros que guarden relación con lo expuesto en el proyecto educativo.

17. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Referencias normativas:

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

El artículo sobre la autonomía de los centros docentes, en ambas órdenes, tanto de la de Educación Secundaria como de la de Bachillerato de 30 de mayo de 2023 , indica:

1. Los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran, configurando así su oferta educativa.
2. Todos los centros que impartan Secundaria/Bachillerato deberán incluir en su Proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las materias.
3. Los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, según proceda.

4. El profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa. ... Con respecto a cómo definir las unidades temporales de programación que permitan ajustar la propuesta, adecuar el conjunto de elementos curriculares a las prácticas educativas del centro, será un aspecto a detallar en el Proyecto educativo, para poder trasladarlo a las programaciones de los departamentos didácticos. La decisión sobre la estructura de la programación es una competencia del centro.

Esta decisión, sobre cómo será la unidad de programación o la estructura, ha de ser recogida en el Proyecto educativo. En la Programación didáctica, se tendrá que especificar las unidades temporales de programación, establecer su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo. Las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que la conforman, deben estar detallados en este epígrafe.

Tanto en la Orden de Educación Secundaria como en la de Bachillerato se expresa en ambos artículos 4.4 que el profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa, cómo se concretará éste nivel de programación debería ser una decisión consensuada por el claustro y recogida en el Proyecto educativo del centro. Las programaciones, una vez aprobadas, formarán parte del Proyecto educativo del centro tal y como se indica en el mismo artículo.

Las programaciones didácticas son entendidas como instrumentos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, o en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los distintos departamentos, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, y se podrán actualizar o modificar tras los distintos procesos de autoevaluación, reflejándose dichas modificaciones en los libros de actas departamentales.

- El responsable de coordinar la elaboración de la programación didáctica y de su entrega en Jefatura de Estudios será la persona responsable de la Jefatura del departamento. **Para garantizar que las programaciones son una planificación real de la actividad en el aula serán elaboradas entre todos los miembros del departamento** y serán entregadas en la primera semana de noviembre para su posterior revisión por parte de la jefatura de Estudios que determinará su adecuación a la normativa vigente y a lo establecido en el proyecto educativo.

- El profesorado de cada materia informará al alumnado de los aspectos más importantes de las programaciones, según la normativa sobre evaluación: objetivos, contenidos y criterios de evaluación del área o materia para cada curso, procedimientos de evaluación de los aprendizajes, mínimos exigibles para obtener una valoración positiva y criterios de calificación.

18. MEDIDAS BIENESTAR Y SALUD. COVID19

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de una serie de **recomendaciones** específicas de la Consejería de Salud y Familias, encaminadas a reducir las posibilidades de transmisión del **Covid-19** en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 2022-2023. **(NO SE HAN ESTABLECIDO NUEVAS INSTRUCCIONES PARA EL CURSO 2023/2024)**

De cara a mantener unas **medidas básicas y proporcionales** respecto a la transmisión del coronavirus, se recomienda que los centros se mantengan abiertos durante todo el curso escolar, desarrollando con normalidad tanto su labor educativa como los servicios y actividades complementarias y extraescolares que se programen, incluidos los dirigidos al **alumnado especialmente vulnerable frente al Covid-19**, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en función de las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Del mismo modo, se aconseja que, en cada centro o servicio educativo, el equipo de coordinación con salud revise el plan de actuación frente al Covid-19 aplicado durante el curso pasado y lo adapte a las recomendaciones actuales, formando parte como anexo del **plan de autoprotección del centro**. Las acciones adoptadas deberán ser conocidas por el personal del centro y aquellas que afecten al alumnado deben ser previamente comunicadas a las familias o tutores, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad.

Entre las medidas de prevención personal, se recomienda:

- **La higiene de manos**
- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión**
- **Usar pañuelos desechables**
- **Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo, sobre todo en espacios cerrados.**

En cuanto a las recomendaciones para los trabajadores, sin perjuicio de las que los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales pudieran adoptar, de acuerdo con lo recogido en el documento "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2", es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias **no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables**, y por tanto, tampoco se incluye al personal docente o no docente como "Personas relacionadas con ámbitos vulnerables".

En cuanto al alumnado, se recomienda:

- Disponer de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas, y se aconseja que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas.

Del mismo modo, no es obligatorio el uso de **mascarilla** en los centros o servicios educativos, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considera conveniente.

No obstante, el uso de la mascarilla se contempla **obligatorio en los autobuses**, así como en los

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

transportes públicos de viajeros a partir de 6 años, salvo algunas excepciones.

Por otro lado, **no se establecen limitaciones de contactos** entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas.

Las aulas de **educación especial**, tanto en centros específicos como ordinarios, no se considerarán como entornos vulnerables per se, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad. En el caso de personas vulnerables, se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica está controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.

Además, no se establecen limitaciones específicas para el **acceso de las familias** a los centros educativos ni para las reuniones con familias programadas por los centros, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien **ventilados**. Se aconseja fomentar en la medida de lo posible el uso de los espacios al aire libre.

En cuando las recomendaciones para los locales y espacios se aconseja **intensificar la limpieza**, en especial en los baños, espacios de comedor, talleres, laboratorios y aulas de informática, así como en las superficies de mayor uso. Para ello se recomienda que cada centro disponga de un protocolo de limpieza y desinfección.

La **ventilación debe ser preferentemente natural cruzada**, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados, velando por un equilibrio con el confort y la eficiencia.

En cuando a los **aseos**, se recomienda su **limpieza y desinfección, al menos, dos veces al día**; que tengan ventilación frecuente y que haya dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

En cuando a las **actividades extraescolares** fuera del centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museo, exposiciones, etcétera), así como las de transporte cuando sea necesario. En el caso de existir en el centro servicio de cafetería, esta actividad deberá ajustarse a la normativa establecida para la misma.

Fuente:

https://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/salud/173508/ConsejodeGobierno/Salud/Centro_scolares/Recomendaciones/Covid19#:~:text=Entre%20las%20medidas%20de%20prevenci%C3%B3n,sobre%20todo%20en%20espacios%20cerrados.

INSTRUCCIONES DE 7 DE JULIO DE 2022, CONJUNTAS DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y DE LA VICECONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, PARA COORDINAR LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SANITARIA QUE SE DESARROLLEN EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2022/23

19. PROTOCOLO DE “HUELGA”(DERECHO A REUNIÓN) DEL ALUMNADO.

1. El alumnado podrá hacer huelga sólo si ésta ha sido convocada por el Sindicato de Estudiantes.
2. Una vez confirmado el paso nº 1, Vicedirección convoca a los delegados/as de clase (o a los Subdelegados/as en su defecto) a una reunión durante la hora de recreo. En esta reunión se les entrega un acta (cuyo modelo se encuentra en drive en la ruta EQUIPO DIRECTIVO/VICEDIRECCIÓN/CURSO 23-24/HUELGA ESTUDIANTIL) que deben rellenar una vez se ha mantenido la reunión informativa en cada grupo y han sometido a votación su participación en la huelga.
3. Los delegados/as de clase deben entregar el acta debidamente cumplimentada en Vicedirección.
4. Vicedirección se encarga de emitir un comunicado a las familias a través de Ipasen indicando la fecha de la huelga, el motivo y los grupos que la secundan.
5. El día de la huelga, a segunda hora, se procede al recuento de alumnado que asiste al centro y se rellena el formulario habilitado en Séneca para el Servicio de inspección.

Los cursos de 1º y 2º de ESO no tienen derecho a huelga según normativa. La falta al centro será “falta injustificada” a menos que se justifique debidamente.

El alumnado de 3º y 4º de ESO, alumnado de Bachillerato, alumnado de Formación Profesional Básica y alumnado de Grado Medio sí tienen derecho a huelga y tendrán falta justificada.

Por otro lado, no se puede avanzar materia ya que es un derecho del alumnado la asistencia a la huelga, por lo que el profesorado puede realizar actividades de refuerzo o de otra índole, pero sin avanzar materia.

ACTUALIZACIÓN NOVIEMBRE 2023.